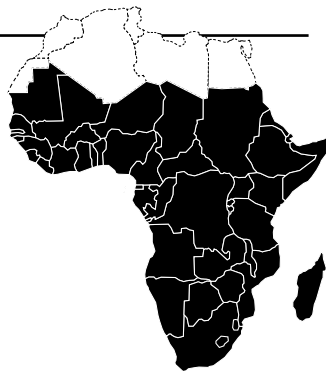

ÁFRICA SUBSAHARIANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011



ANÁLISIS REGIONAL ÁFRICA SUBSAHARIANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

La violencia y las graves violaciones de derechos humanos perpetradas durante pasados períodos electorales (*Etiopía, Kenya, Togo, Zimbabwe*) hicieron que las sucesivas elecciones que se celebraron en 2010 – y supusieron para muchos países la culminación de períodos de transición tras golpes de Estado (*Guinea-Conakry, Níger*) o largos procesos de paz (*Burundi, Côte d’Ivoire, Sudán*) – suscitasen preocupación. El llamamiento por parte de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) a “elecciones libres, justas y creíbles”¹ obtuvo respuestas muy diversas. Las elecciones presidenciales en *Níger* y el referendo para la autodeterminación en *Sudán del Sur* se desarrollaron sin altercados, pero las elecciones presidenciales en *Guinea-Conakry* y *Côte d’Ivoire* se caracterizaron por la violencia y las violaciones de derechos humanos. Además, algunos líderes no dudaron en restringir una vez más las libertades de expresión, reunión y asociación (*Burundi, Djibouti, Etiopía, Rwanda, Uganda*), malversar los recursos del Estado (*Chad*), arrogarse un acceso privilegiado a los medios públicos para sus campañas personales (*Burundi, Chad, República Centroafricana, Togo, Uganda*), silenciar todas las voces disidentes (*Burundi, Djibouti, Etiopía, Rwanda*), o modificar la Constitución para prolongar su legislatura y perpetuar su régimen (*Djibouti*). Otros siguieron gobernando con mano de hierro sin siquiera plantearse la organización de elecciones (*Eritrea, Swazilandia*). Asimismo, aumentaron los ataques contra los periodistas que cubrieron los procesos electorales antes, durante y después de la votación (*Côte d’Ivoire, Nigeria, Rwanda, Sudán, Togo, Uganda*).

En algunos Estados se estableció un marco legislativo más favorable a la libertad de prensa, con la despenalización de los delitos de prensa (*Guinea-Conakry, Níger*), y en otros se estaban aprobando leyes en este sentido (*Senegal*). Sin embargo, en ciertos países las restricciones a los medios aumentaron antes de las elecciones (*Burundi, Etiopía, Rwanda*).

Además, en muchos Estados los periodistas siguieron trabajando bajo la amenaza de penas de cárcel por “publicación sediciosa” (*Gambia*), “difamación” (*Angola, Camerún, Gabón, Gambia, República centroafricana, Senegal, Uganda*), “ideología genocida” (*Rwanda*) o “ensalzamiento de la violencia” (*Chad*). Varios periodistas fueron asesinados mientras trabajaban en zonas de conflicto armado (*RDC, Somalia*).

La preocupación por los levantamientos en los países árabes desde finales de diciembre de 2010 hizo que algunos líderes reprimesen posibles protestas prohibiendo de las manifestaciones (*Djibouti*), limitando el acceso de la gente a la información sobre estos sucesos (*Eritrea, Guinea Ecuatorial*), coartando la libertad de expresión (*Etiopía*) y reunión pacífica con estos fines (*Zimbabwe*), y llevando a cabo detenciones “preventivas” (*Angola, Zimbabwe*). Los conatos de manifestación sufrieron una represión violenta (*Djibouti, Sudán*).

El nombramiento, en enero de 2011, del Sr. Teodoro Obiang Nguema como nuevo Presidente de la Unión Africana (*Union africaine - UA*) no colaboró a que la institución tomase medidas significativas para consolidar la democracia en el continente africano. El Sr. Nguema llegó al poder en *Guinea Ecuatorial* en 1979 a través de un golpe de Estado y fue reelegido Presidente en 2002 y 2009 con el 97 y el 95.7% de los votos, respectivamente. La UA ha redoblado, además, sus esfuerzos para evitar que la Corte Penal Internacional (CPI) juzgue al Presidente de *Sudán*, Omar Al Beshir, así como a varios altos funcionarios de *Kenya* y ha pedido a sus países miembros que no colaboren con la CPI².

El año 2010 también estuvo marcado por la persistencia de numerosos conflictos armados. La población civil del este de la *República Democrática del Congo* (RDC) seguía sometida a los enfrentamientos entre el ejército, los grupos rebeldes y las milicias de autodefensa. La lucha por el control de la región de Kivu, rica en recursos naturales que atraen la explotación ilegal, ha perpetuado el clima de inseguridad a pesar de que allí se encuentra la mayor misión de paz de las Naciones Unidas en el mundo. En *Somalia*, la situación empeoró con la proliferación de intensos combates entre los insurgentes de Al-Shabab y las fuerzas del Gobierno Federal de

2/ En la Conferencia que celebró en Addis Abeba el 30 y 31 de enero de 2011, la UA reiteró su postura de 2009, por la que exigía al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que pidiese a la CPI el aplazamiento del juicio contra el Sr. Omar Al Beshir. También decidió apoyar al Gobierno de Kenya, que solicitaba al Consejo de Seguridad que interviniese para que la CPI aplazase los procedimientos contra varios altos funcionarios kenianos. Ver la Decisión de la UA sobre la aplicación de las decisiones de la CPI, Documento EX.CL/639, 30-31 de enero de 2011.

Transición. En Darfur (*Sudán*), siguieron cometiéndose con impunidad graves violaciones de los derechos humanos de la población civil, y las partes en conflicto no fueron capaces de convenir en las condiciones del acuerdo de paz. Al final de 2010, *Côte d'Ivoire* se sumergió de nuevo en un sangriento conflicto que oponía a las fuerzas favorables a Gbagbo y a las del Presidente electo, Alassane Ouattara.

Mientras que los defensores de derechos humanos recibieron frecuentes ataques por parte de actores no estatales, la violencia contra ellos fue con frecuencia tolerada, promovida o directamente perpetrada por agentes del Estado; entre ellos, las fuerzas de seguridad (en principio destinadas a protegerlos) fueron las principales agresoras. La impunidad de la que disfrutaron los autores de violaciones de derechos humanos en muchos países del África Subsahariana colaboró, probablemente, a alimentar la espiral de violencia contra los defensores.

Obstáculos contra la libertad de asociación

En 2010-2011, muchos Estados siguieron restringiendo la libertad de asociación con el fin de amordazar a la sociedad civil. Estas restricciones se manifestaron en leyes que regulan el registro de las organizaciones de la sociedad civil afectando tanto a su autonomía como a su independencia (*Etiopía, Uganda*). Además, las normas para el registro de ONG sirvieron para favorecer el hostigamiento judicial (*Gambia, Zimbabwe*) y para denegar o revocar la acreditación de las organizaciones o uniones que se consideran molestas (*Etiopía, Sudán*). A muchas organizaciones se les congelaron los bienes con el fin de paralizar sus actividades (*Etiopía, Sudán*).

Silenciamiento de defensores a favor de procesos electorales libres y justos

Durante la campaña y la celebración de las elecciones en varios países, los defensores que lucharon por una votación justa y denunciaron las malas condiciones de organización, además de las violaciones de los derechos a la libre asociación, expresión y reunión pacífica que les acompañaron, fueron vistos a menudo como partidarios de la oposición y sometidos a amenazas (*RDC, Uganda*) o detenciones arbitrarias y hostigamiento judicial (*Djibouti, Sudán, Uganda*). En *Etiopía* y *Rwanda*, los defensores empezaron a sufrir hostigamiento mucho antes de que se celebrasen sus respectivos procesos electorales, lo que obligó a un gran número de ellos a abandonar el país antes de que se celebrasen las elecciones de 2010. En *Djibouti*, como respuesta a un movimiento de protesta popular sin precedentes contra la falta de transparencia en la organización de las elecciones presidenciales y la manipulación de la Constitución para permitir que el Presidente renovase

su mandato por tercera vez, el Gobierno prohibió las manifestaciones y realizó numerosas detenciones, también entre los defensores. En *Burundi*, se expulsó a una organización internacional acusada de apoyar a la oposición. Los defensores también fueron las principales víctimas de la violencia surgida a raíz de los polémicos resultados electorales, sobre todo en *Côte d'Ivoire*, donde recibieron amenazas de manera sistemática por parte de un bando u otro o fueron acusados de apoyar a la “oposición” a causa del contenido de sus declaraciones. Los que quisieron investigar la violencia relacionada con las elecciones (*Côte d'Ivoire*, *Kenya*), intervinieron para detener la violencia (*Guinea-Conakry*), o continuaron denunciándola públicamente (*Zimbabwe*) sufrieron amenazas e intimidaciones.

Los defensores del derecho a la verdad y en contra de la impunidad ante violaciones graves de derechos humanos siguieron siendo los principales blancos de la represión

En 2010-2011, los defensores que colaboraron activamente, especialmente con la CPI, en la lucha contra la impunidad y la protección de las víctimas en *Kenya*, *RDC* y *Sudán*, donde altos funcionarios civiles y/o militares están acusados de “crímenes de guerra” “crímenes contra la humanidad” y/o “genocidio”, padecieron una represión cada vez mayor. En la *RDC*, por ejemplo, los defensores que reclamaron el arresto del Sr. Bosco Ntaganda fueron objeto de amenazas de muerte, hostigamiento e incluso secuestro. En *Kenya*, desde que en marzo de 2010 la CPI inició una investigación acerca de la violencia que siguió a las elecciones de 2007-2008 y, en marzo de 2011, procesó a seis altos funcionarios kenianos, los defensores tuvieron que huir de la región a causa de las amenazas. En *Sudán*, trece defensores de Darfur fueron arrestados a finales de 2010; otros fueron interceptados o detenidos en el aeropuerto de Darfur en junio de 2010 cuando viajaban a Uganda para asistir a la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma. Finalmente, en 2010 tres defensores de derechos humanos fueron asesinados en la *RDC*. Periodistas que denunciaron graves violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad (*Côte d'Ivoire*, *Somalia*, *Sudán*, *Uganda*), relacionadas con la lucha contra el terrorismo en África Oriental (*Burundi*, *Uganda*), o con el uso de niños soldados por parte de las fuerzas militares gubernamentales (*Somalia*), también fueron víctimas de represión. Además, los defensores que trataron de dar a conocer las circunstancias en que se produjeron ciertos asesinatos – especialmente de otros defensores – y de garantizar que éstos fuesen investigados adecuadamente y recibiesen juicios justos dentro de las jurisdicciones nacionales recibieron amenazas de muerte (*Burundi*) o padecieron hostigamiento judicial (*Kenya*), lo que obstaculizó su lucha por la justicia. En *Rwanda*, un periodista fue asesinado tras denunciar la implicación de agentes de inteligencia en un caso de asesinato. Además,

en varios países, las manifestaciones de denuncia por la persistencia de la impunidad o de reivindicación de la verdad sobre graves violaciones de derechos humanos fueron violentamente reprimidas por la policía (*Burkina Faso, Burundi, Togo*). Por ejemplo, en marzo de 2011, la policía lanzó cinco disparos contra personas que se manifestaban pacíficamente en *Burkina Faso* pidiendo que terminase la impunidad y que se desvelase la verdad sobre los asesinatos de estudiantes en la región centro occidental. En este contexto, el Sr. **Chrysogone Zougmore**, Presidente del Movimiento de Burkina Faso de Derechos Humanos y de los Pueblos (*Mouvement burkinabé des droits de l'Homme et des peuples* - MBDHP), recibió amenazas, en especial de la gendarmería de Ouagadougou, que le acusaba de alentar las manifestaciones y le advirtió de que el MBDHP sería responsable de cualquier daño material o pérdida que pudiera producirse.

Represalias contra defensores por cooperar o ser sospechosos de cooperar con instituciones internacionales para la defensa y protección de los derechos humanos

En 2010-2011, volvió a haber represalias no sólo contra los defensores que colaboraban con los tribunales internacionales como la CPI, sino también contra los que colaboraron con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (*Tribunal pénal international pour le Rwanda* - TPIR) y los que proporcionaron información a las Naciones Unidas (*Kenya, Malawi*). Así, en *Malawi*, tras varias declaraciones del Presidente de la República - especialmente las realizadas el 18 y el 20 de marzo de 2011 - en las que denigraba a los defensores y alegaba, entre otras razones, que estaban trabajando contra el interés nacional, el Sr. **Undule Mwakasungula**, Director Ejecutivo del Centro de Derechos Humanos y Rehabilitación (*Centre for Human Rights and Rehabilitation* - CHRR), recibió amenazas de muerte el 20 de marzo de 2011. Las declaraciones del Presidente de Malawi ocurrieron después de que el 9 de marzo de 2011 varias ONG, entre las que se encontraban el CHRR y el Centro para el Desarrollo de los Pueblos (*Centre for the Development of People* - CEDEP), presentaran una petición a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, y tras la intervención de representantes de estas ONG en el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra en marzo de 2011.

Aumento de las represalias contra defensores que denunciaron casos de corrupción

Mientras aumentaba el nivel de corrupción en el África Subsahariana, los defensores que denunciaron la malversación de fondos, “sobornos” o casos de favoritismo entre las autoridades y sus familiares, padecieron amenazas de muerte (*Gambia, Rwanda*), arrestos y/o procesos judiciales (*Burundi*,

Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea Bissau, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sudán, Togo, Uganda, Zimbabwe). En *Camerún*, donde aumentaron las medidas judiciales contra los periodistas que denunciaron la corrupción, el redactor de un periódico murió en prisión preventiva mientras él y otros periodistas eran investigados a causa de sus averiguaciones sobre la denuncia de conducta indebida que pesaba sobre un Ministro del Gobierno. En *Angola*, el Sr. **Armando Chicoca**, periodista independiente, fue condenado a un año de prisión el 3 de marzo de 2011 acusado de "difamación" tras publicar el testimonio de la antigua empleada doméstica del Sr. Antonio Vissandula, Juez y Presidente del Tribunal de Namibe, que le acusaba de haberla despedido por no ceder a sus insinuaciones sexuales. El Sr. Chicoca obtuvo la libertad bajo fianza el 7 de abril de 2011 quedando pendiente de apelación³. Los medios participaron de manera muy activa en este campo y, en consecuencia, fueron las principales víctimas de represión. En represalia por las investigaciones y artículos, se suspendieron publicaciones por diferentes períodos de tiempo (*Gabón, Rwanda, Togo*), de manera indefinida (*Camerún*), o permanentemente (*Togo*), y se bloquearon páginas web (*Rwanda*). Además, los activistas que combatieron la corrupción fueron víctimas de las campañas de difamación de los medios (*Burundi, Gabón*). El asesinato, en el año 2009, de dos defensores que denunciaron casos de corrupción permanecía impune en *Kenya* y *Burundi*.

Obstáculos y represión de las reuniones pacíficas y manifestaciones contra las duras condiciones de vida y de trabajo y contra el expolio de los recursos naturales

En respuesta a la proliferación de las protestas populares contra la subida de los precios y las crecientes dificultades económicas, las autoridades de muchos países introdujeron restricciones cada vez mayores a la libertad de expresión y de reunión pacífica. En algunos casos, las manifestaciones fueron prohibidas y reprimidas con violencia por parte de la policía. Así sucedió con las protestas pacíficas contra los bajos sueldos de los médicos y el difícil acceso a los centros de salud (*Sudán*), y contra las medidas de austeridad y la subida de los precios (*Sudán, Togo, Uganda*). Las protestas también pedían mejoras en el sector de la educación (*Zimbabwe*) y en el suministro de electricidad (*Senegal, Zimbabwe*). En la *RDC*, los defensores que denunciaron las precarias condiciones de trabajo de las mujeres se enfrentaron a amenazas y detenciones arbitrarias. En *Djibouti* y *Mauritania*, los movimientos sindicales que pedían el aumento de los salarios en varios sectores fueron reprimidos con violencia y muchos sindicalistas fueron detenidos, y en *Camerún* sufrieron hostigamiento judicial.

3/ Ver Comunicados de Prensa de Reporteros Sin Fronteras, 9 de marzo y 12 de abril de 2011.

Las autoridades también prohibieron manifestaciones pacíficas contra las consecuencias ambientales y las violaciones de derechos humanos vinculadas a la minería, la explotación petrolera y las actividades inmobiliarias. Las protestas organizadas fueron reprimidas de manera violenta (*Senegal*), y los participantes resultaron detenidos y sometidos a hostigamiento judicial (*RDC, Senegal*) y amenazas (*RDC, Zimbabwe*). Además, en la *RDC*, los que denunciaron el saqueo de los recursos naturales, el tráfico de armas y la persistencia de los conflictos, sobre todo en la zona oriental del país, siguieron sufriendo hostigamiento y amenazas. En *Zimbabwe*, un defensor que denunció violaciones de derechos humanos relacionadas con el comercio de diamantes también fue víctima de hostigamiento judicial.

Obstáculos a los defensores de los derechos de las minorías sexuales

Los defensores de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), así como las personas a las que defienden, siguieron enfrentándose, en numerosos Estados del África Subsahariana, a todo tipo de prejuicios e intimidaciones (*Camerún, Kenya, Uganda*) y al hostigamiento judicial (*Zimbabwe*). Las leyes que criminalizan a las minorías sexuales dificultaron el trabajo de los defensores. En enero de 2011, por ejemplo, el Gobierno de *Camerún* declaró ilegal que la Unión Europea financiase un proyecto de ayuda a las minorías sexuales amparándose en una ley que penaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. En *Uganda*, a finales de abril de 2011, un proyecto de ley encaminado a penalizar la promoción y protección de los derechos de LGBT que seguía siendo examinado por el Parlamento a finales de abril de 2011, colaboró a la estigmatización de los defensores de estos derechos; uno de ellos fue asesinado en enero de 2011. En la *RDC*, la Asamblea Nacional estaba debatiendo un proyecto de ley similar que planteaba los mismos riesgos para los defensores de los derechos de LGBT.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011 relativas a países de la región que no son objeto de un análisis individual por país

PAÍS	Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
MALAWI	Sres. Undule Mwakasungula, Levi Mvula y Gift Trapence	Amenazas / Represalias	Llamado Urgente MWI 001/0311/OBS 045	24 de marzo de 2011
NIGERIA		Informe de Misión Internacional de Investigación	Comunicado de Prensa conjunto	11 de mayo de 2010

BURUNDI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, los defensores de derechos humanos fueron considerados, en muchas oportunidades, como miembros de la oposición. Además, aquellos que denunciaron actos de corrupción y de mala gestión por parte del Estado fueron víctimas de hostigamiento judicial, mientras que varias organizaciones de derechos humanos fueron objeto de amenazas, de difamaciones transmitidas a través de los medios de comunicación y de actos de intimidación debido a su lucha contra la impunidad.

Contexto político

Las elecciones generales organizadas en Burundi entre el mes de mayo y septiembre de 2010¹, las primeras que se desarrollan desde el Acuerdo de Arusha de agosto de 2000 en un contexto de paz, generaron un clima político particularmente tenso. Los principales partidos políticos de la oposición, invocando el fraude electoral, rechazaron el resultado provisional de las elecciones comunales del 24 de mayo de 2010, el primero de los cinco escrutinios programados, que consagraba la victoria por mayoría al partido en el poder, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia y Fuerzas de Defensa de la Democracia (*Conseil national pour la défense de la démocratie et Forces de défense de la démocratie* - CNDD-FDD). Reunidos en el seno de la Alianza de los Demócratas por el Cambio en Burundi (*Alliance des démocrates pour le changement au Burundi* - ADC-Ikibiri), los partidos de la oposición, a excepción de la Unión por el Progreso Nacional (*Union pour le progrès national* - UPRONA), decidieron sabotear las elecciones presidenciales, legislativas y de otras subdivisiones administrativas, según ellos, por falta de reglamentos de lo contencioso a nivel electoral². De hecho, dicho contexto de monopartidismo le ha permitido al CNDD-FDD consolidarse en el poder de las instituciones de Gobierno del país.

Además, durante el proceso electoral, las autoridades gubernamentales intentaron acallar toda crítica sobre el Gobierno y sobre el desenvolvimiento de las elecciones, lo que se traduce en restricciones de la libertad

1/ El ciclo electoral estaba compuesto de cinco votaciones, entre ellas las comunales (24 de mayo), las presidenciales (28 de junio), las legislativas (23 de julio), las senatoriales (28 de julio) y las de otras subdivisiones administrativas (7 de septiembre).

2/ Ver ADC-Ikibiri, *Mémoire sur les irrégularités et fraudes massives des élections communales du 24 mai 2010*, junio de 2010.

de circulación, prohibiciones de reuniones y de conferencias de prensa³, arrestos y detenciones arbitrarias de opositores y asesinatos de militantes del partido en el poder y de la oposición, violencia que ha llevado al exilio a los principales dirigentes de la oposición⁴.

A partir de septiembre de 2010, una ola de violencia se desató en ciertas localidades al Oeste del país, específicamente en las provincias de Bubanza y Bujumbura rural, antiguos feudos de las Fuerzas Nacionales de Liberación (*Forces nationales de libération* - FNL). Las autoridades gubernamentales desplegaron operaciones militares para intentar contrarrestar el resurgimiento de grupos armados afines a la ADC-Ikibiri⁵. Este período estuvo marcado por actos de violencia y de represión contra ciertos miembros de la oposición, militantes de la sociedad civil y periodistas, todos acusados por las autoridades de ser el origen de la recrudescida inseguridad en el país.

El 25 de enero de 2010, el Parlamento burundés promulgó la Ley N° 1/03, sobre la organización y las funciones de un Defensor del Pueblo con el mandato de examinar las denuncias, de llevar a cabo investigaciones sobre los errores de gestión y las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales, además de hacer las recomendaciones correspondientes a las autoridades competentes. El 12 de noviembre de 2010, a pesar de la impugnación de los parlamentarios de la oposición con respecto a la falta de neutralidad, el Sr. Mohamed Khalfan Rukara, un alto dirigente del CNDD-FDD, fue elegido por unanimidad por la Asamblea Nacional y aprobado por el Senado por un periodo de seis años⁶. Asimismo, el 5 de enero de 2011, el Parlamento burundés promulgó una ley sobre la creación de la Comisión Nacional Independiente de los Derechos Humanos (*Commission nationale indépendante des droits de l'Homme* - CNIDH), como resultado de un proceso iniciado desde hace muchos años. Sin embargo, dicha ley, que contiene las principales recomendaciones emitidas por la sociedad civil y cumple con los Principios de París, fue cuestionada en ciertos aspectos,

3/ El 8 de junio de 2010, el Ministro del Interior, Sr. Edouard Nduwimana, prohibió toda reunión o actividad de los partidos que no participaran en el escrutinio presidencial. Luego de que se llevaran a cabo las elecciones el 28 de junio, anunció que los partidos de oposición podían retomar sus actividades. El 17 de septiembre de 2010, el Sr. Nduwimana anunció que las coaliciones políticas no estaban autorizadas a trabajar fuera de los períodos electorales.

4/ Ver Foro para el Reforzamiento de la Sociedad Civil (*Forum pour le renforcement de la société civile* - FORSC) y Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y de las Personas Detenidas (*Association pour la protection des droits de l'Homme et des personnes détenues* - APRODH).

5/ Ver FORSC.

6/ Casi 80% de la Asamblea Nacional está dominada por el CNDD-FDD. Los pocos parlamentarios de la UPRONA, así como los tres diputados que representan la minoría batwa, se retiraron antes del comienzo de la votación, a modo de protesta por la ausencia de consulta y de concertación previas al voto, además de que deseaban un candidato políticamente neutro.

particularmente en lo referente al proceso de selección de los comisionados y a la independencia financiera de la institución⁷. La CNIDH tendrá la responsabilidad de recibir denuncias y de hacer investigaciones sobre casos de violaciones de derechos humanos, de luchar contra los actos de tortura, las violaciones y otras formas de violencia de género, además de ofrecer asistencia jurídica a las víctimas e incluso proponer medidas concretas al Gobierno para promover la protección de los derechos.

Asimilación de los defensores de derechos humanos a la oposición

La sociedad civil, los medios de comunicación privados y las ONG internacionales, fueron, en varias oportunidades, considerados por el Gobierno como miembros de la oposición, lo que resulta particularmente preocupante para la continuación de las actividades de los defensores de derechos humanos y su seguridad. En junio de 2010, en respuesta a la publicación del informe sobre la violencia política preelectoral de la ONG “Human Rights Watch” (HRW), su representante en Burundi fue expulsada del país, ya que fue considerada como políticamente afín a la oposición⁸. En octubre de 2010, el sitio web *Burundi News* publicó un artículo acusando a ciertos responsables de la sociedad civil de ser agentes de la oposición, entre ellos al Sr. **Gabriel Rufyiri**, Presidente del Observatorio de Lucha contra la Corrupción y las Malversaciones Económicas (*Observatoire de lutte contre la corruption et les malversations économiques* - OLUCOME). El 5 de noviembre de 2010, tras una visita a un miembro influyente de las FNL en la prisión central de Mpimba, en la que éste último pudo haber entregado una lista de los prisioneros políticos de las FNL detenidos en la prisión, la Sra. **Elyse Ingabire** y el Sr. **Dieudonné Hakizimana**, dos periodistas del diario *Iwacu*, fueron detenidos, sin orden de arresto, por el Comisario Municipal, el Sr. Parfait Hakizimana, y fueron trasladados a la Oficina Especial de Investigación (*Bureau spécial de recherche* - BSR), que es la unidad especial de investigación de la gendarmería, donde fueron retenidos por 48 horas bajo las órdenes de otro comisario municipal. Durante el interrogatorio, fueron acusados de colaborar con los miembros de las

7/ La sociedad civil había propuesto que los comisionados fuesen nombrados por sus homólogos de los cuerpos de funcionarios respectivos. Sin embargo, la ley promulgada estipula que la candidatura es libre y que la selección de las candidaturas se hará por una comisión *ad hoc* de la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional elegirá a los siete comisionados, nombrados por el Presidente de la República, a pesar de la consulta establecida en los Principios de París. Esta medida reduce las posibilidades de un proceso de consulta con la sociedad civil, ya que la ley no obliga a la Asamblea Nacional a respetarla para designar a los miembros de la CNIDH. Ni los abogados ni los sindicatos son representados. El financiamiento de la comisión se canaliza a través del Gobierno, lo que plantea el riesgo de atentar contra la independencia y la autonomía de gestión de la comisión.

8/ No estaba autorizada para estar en Burundi. En abril de 2011, las autoridades aceptaron que HRW nombrara a un nuevo representante.

FNL y de “atentar contra la seguridad del Estado”. Además, al abogado del periódico no le fue autorizado ver a los dos periodistas durante su detención, lo que representa una violación de las estipulaciones legales. A finales de abril de 2011, los cargos de atentado contra la seguridad del Estado seguían estando pendientes en su contra⁹.

Hostigamiento judicial contra defensores que denunciaron actos de corrupción y mala gestión del Estado

En 2010, los defensores que denunciaron actos de corrupción y mala gestión del Estado fueron uno de los blancos preferidos de las autoridades. El 2 de abril de 2010, tras la publicación de una carta del OLUCOME dirigida al Presidente de la Comisión de Defensa y de Seguridad de la Asamblea Nacional, en referencia a un proyecto de estatuto que concede ventajas a los generales de la policía nacional y del ejército, el Ministro de la Seguridad Pública demandó al Sr. Gabriel Rufyiri ante el Procurador General de la República por “perturbar la paz pública”, “difundir falacias” y por “desinformación e intoxicación”, reprochándole “la interrupción de la confianza entre las instituciones y la población”. El 8 de abril de 2010, el Consejo de Ministros publicó un comunicado de prensa en el que declaró que el Consejo Nacional de Seguridad “preocupado por las consecuencias de dichas alegaciones, iba a reunirse incesantemente para analizar el asunto”. El 14 de abril de 2010, el Sr. Rufyiri fue informado de la emisión de una orden de arresto en su contra. Al día siguiente, oficiales de la policía, vestidos de civil, lo buscaron sin éxito. El Sr. Rufyiri nunca fue detenido y este caso no ha sido llevado ante la justicia¹⁰. El 10 de agosto de 2010, en respuesta a una demanda interpuesta por el Director de Regideso, la empresa estatal de producción y comercialización de agua y de electricidad, el Sr. **Thierry Ndayishimiye**, Director del semanario *l’Arc-en-Ciel*, fue detenido por la policía por “difamación”, en relación con un artículo publicado el 30 de julio de 2010, en el que se involucra al demandante en un asunto de malversación de fondos referentes a trabajos realizados por la Regideso en las provincias de Gitega, Ruyigi y Rutana. Tras haber sido detenido durante dos días en la prisión central de Mpimba, en Bujumbura, el Sr. Ndayishimiye fue dejado en libertad provisional, antes de que el caso fuese archivado¹¹. El 17 de julio de 2010, el Sr. **Jean-Claude Kavumbagu**, Redactor en Jefe del periódico en línea *Net Press*, blanco del Gobierno desde hace muchos años por sus artículos de denuncia de actos de corrupción y de mala gestión del Estado, fue arrestado por el Comisario General de la policía de la región oeste de Burundi, con una orden de arresto del

9/ Ver OLUCOME.

10/ *Idem*.

11/ Ver FORSC.

Fiscal de Bujumbura. El periodista, detenido preventivamente en la prisión central de Mpimba, fue acusado de “traición”¹², “imputación perjudicial” y de “escritos difamatorios”, bajo pretexto de la divulgación de un artículo, publicado unos días antes, que hablaba de reservas sobre la capacidad del ejército y de las fuerzas policiales burundesas para prevenir un eventual ataque del grupo islamista somalí Al Shabab, que asumió un atentado terrorista perpetrado en Uganda. El 13 de abril de 2011, el sustituto del Fiscal de Bujumbura solicitó la reclusión criminal perpetua contra el Sr. Kavumbagu quien, a finales de abril de 2011, seguía detenido en la prisión central de Mpimba, a la espera del veredicto¹³.

Persisten actos de hostigamiento contra defensores que luchan contra la impunidad

En 2010-2011, muchos defensores y organizaciones de derechos humanos fueron objeto de amenazas, difamación y actos de intimidación debido a su compromiso por luchar en contra de la impunidad. Así, el 20 de octubre de 2010, en una conferencia de prensa organizada en la Dirección General de la Policía, el Portavoz de la policía nacional acusó al Sr. **Pierre Claver Mbonimpa**, Director de la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y de las Personas Detenidas (*Association pour la protection des droits humains et des personnes détenues* - APRODH), de “apoyar a bandidos armados”, debido a denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales contra miembros de las FNL. Además, durante una reunión sostenida el 20 de octubre de 2010, en su despacho y en presencia de representantes de varias ONG, el Ministro del Interior, el Sr. Edouard Nduwimana, amenazó con retirar la aprobación de la APRODH o destituir al Sr. Pierre Claver Mbonimpa de su cargo.

Asimismo, el proceso judicial abierto tras el asesinato, el 9 de abril de 2009, del Sr. **Ernest Manirumva**, Vicepresidente del OLUCOME, no había permitido aún establecer las circunstancias exactas de dicho asesinato ni determinar la responsabilidad de las personas que pudieron haber participado en la operación, debido a la insuficiencia de las investigaciones sobre

12/ Según el Código Penal, el delito de traición es únicamente posible en períodos de guerra y es sancionado con la reclusión perpetua.

13/ El 16 de mayo de 2011, el Sr. Kavumbagu, fue liberado tras la decisión del Tribunal de Primera Instancia de Bujumbura de retirar los cargos de “traición”, de “imputación perjudicial” y de “escritos difamatorios” en su contra. No obstante, el Tribunal decidió condenarlo a ocho meses de prisión - pena que ya había cumplido - y 100.000 francos burundeses de multa (aproximadamente 58,10 euros) por delitos de prensa debido a la “publicación de escritos susceptibles a contener atentados al crédito del Estado y a la economía nacional”.

el caso¹⁴. Los defensores de derechos humanos que se movilizaron para exigir una justicia independiente e imparcial fueron objeto de amenazas, intimidación, trabas y vigilancia, particularmente por parte de las autoridades gubernamentales. Así pues, el 20 de marzo de 2010, el Sr. Pierre Claver Mbonimpa recibió una llamada anónima en la que lo amenazaban de muerte si continuaba trabajando en el expediente del Sr. Manirumva. La noche del 1° de abril de 2010, un grupo de individuos armados fue al domicilio del Sr. Gabriel Rufyiri, quien estaba ausente. Días antes, su esposa recibió una llamada anónima para advertirle a su esposo que “tuviese cuidado con los expedientes que trataba”. Los Sres. Mbonimpa y Rufyiri no hicieron ninguna denuncia, ya que las denuncias anteriores hechas por las dos organizaciones habían sido ignoradas. El 1° y 2 de noviembre, el Sr. Rufyiri y su esposa recibieron nuevas amenazas de muerte por teléfono. La semana anterior, un hombre se presentó en las oficinas del OLUCOME profiriendo insultos en contra del Sr. Rufyiri y de su esposa. Tras estos incidentes, el OLUCOME hizo una denuncia el 9 de noviembre de 2010, solicitando, entre otras cosas, la identificación de los poseedores de los números de teléfono en cuestión. La policía logró identificar dichos números telefónicos y se los transmitió a las autoridades que, a finales de abril de 2011, no habían hecho ningún avance en la investigación. En 2010-2011, el Sr. **Pacifique Nininahazwe**, Presidente del Foro para el Reforzamiento de la Sociedad Civil (*Forum pour le renforcement de la société civile* - FORSC), plataforma que reúne a 146 organizaciones de la sociedad civil¹⁵, particularmente activo en la campaña para exigir justicia por el asesinato del Sr. Manirumva y a favor de la liberación del periodista Jean-Claude Kavumbagu, ha sido objeto de amenazas de muerte, de vigilancia y de injurias difamatorias en sitios de Internet afines al partido en el poder. Asimismo, su teléfono ha sido intervenido y él ha visto vehículos del Servicio Nacional de Investigación (*Service national de renseignements* - SNR) estacionados en frente de su residencia¹⁶. El 8 de abril de 2011,

14/ Doce personas fueron perseguidas en el marco de esta operación, aunque ninguna de ellas era un alto funcionario. El 26 de enero de 2011, el Tribunal de Apelación de Bujumbura se declaró incompetente y remitió el caso al Tribunal de Primera Instancia, que a finales de abril de 2011, no había recibido aún los documentos del caso. El 22 de junio de 2011, bajo petición del Ministerio Público, la Sala Penal del Tribunal de Primera Instancia de Bujumbura solicitó que se tomaran acciones suplementarias, entre ellas la recolección de pruebas de ADN e interrogatorios a ciertos responsables de alto rango antes de proceder a examinar el caso.

15/ El 28 de enero de 2011, el Ministro del Interior restableció el estatus legal de FORSC, al revocar el decreto de noviembre de 2009, que había cancelado la orden de aprobación de FORSC.

16/ El 25 de agosto de 2010, por ejemplo, él fue seguido por un vehículo de la policía. Al llegar a su casa, encontró dos jeeps estacionados frente a su casa y dos más llegaron después, antes de abandonar el lugar conjuntamente. El Sr. Nininahazwe, quien se beneficia de protección policial para garantizar su seguridad desde noviembre de 2009, no presentó una denuncia después de recibir amenazas de muerte en su contra.

en vísperas del segundo aniversario del asesinato del Sr. Manirumva, las ONG burundesas organizaron una marcha pacífica en Bujumbura, en el marco de una campaña para dar a conocer dicho asesinato y para perseguir y juzgar a los responsables. Dicha manifestación fue obstaculizada por un grupo de policías, a veinte metros de la sede de la Liga Burundesa de Derechos Humanos (*Ligue burundaise des droits de l'Homme* - ITEKA), lugar donde había comenzado la manifestación. Las fuerzas policiales destruyeron las pancartas y banderolas de los manifestantes, y el Sr. David Nikiza¹⁷, Comisario de la región oeste de la policía nacional burundesa, presente en los hechos, ordenó el arresto de los Sres. Gabriel Rufyiri y **Claver Irambona**, miembro del OLUCOME. Ambos fueron detenidos en la BSR, para ser liberados unas horas más tarde sin cargo alguno. Asimismo, la manifestación había sido anunciada en un correo electrónico el 4 de abril, dirigido al Alcalde de Bujumbura quién, en su respuesta del 5 de abril, le informó al OLUCOME que le sorprendía que una manifestación hubiese sido organizada y que el OLUCOME debía, en todo caso, dirigirse al tribunal competente. Ninguna prohibición de la marcha fue notificada a los organizadores. Además, el 22 de abril de 2011, *Radio sans frontières Bonesha FM* denunció la circulación de un panfleto que incluía una lista de las cuarenta personas que debían morir antes de finales de 2011, entre ellos los Sres. Rufyiri, Nininahazwe, Mbonimpa, así como la Sra. **Eulalie Nibizi**, Presidenta del Sindicato de Maestros STEB (*Syndicat des enseignants STEB*) y Vicepresidenta de la Confederación de Sindicatos de Burundi (*Confédération des syndicats du Burundi* - COSYBU), una de los líderes más importantes del movimiento sindical. Finalmente, el 26 de abril de 2011, en el marco de una marcha organizada por el partido en el poder, algunos manifestantes llevaban pancartas que decían: “Pacifique Nininahazwe: detenga el divisionismo. No sólo Ernest murió en Burundi”. El Sr. Rufyiri le informó el hecho a la policía antes de mencionarlo ante los medios de comunicación, pero ningún procedimiento legal había sido abierto a finales de abril de 2011¹⁸.

17/ El Sr. Nikiza estaría implicado en la operación que condujo al asesinato del Sr. Ernest Manirumva.

18/ Ver FORSC.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Pierre Claver Mbonimpa, Gabriel Rufyiri y Ernest Manirumva	Amenazas de muerte / Actos de intimidación / Impunidad	Llamado Urgente BDI 001/0409/OBS 061.1	7 de abril de 2010
Sra. Prudence Bararunyetse y Sres. Gabriel Rufyiri, Pierre Claver Mponimpa y Ernest Manirumva	Amenazas de muerte / Hostigamiento / Impunidad	Llamado Urgente BUR 003/1110/OBS 134	12 de noviembre de 2010
Sres. Gabriel Rufyiri, Pierre Claver Mponimpa y Ernest Manirumva	Amenazas de muerte / Impunidad	Comunicado de Prensa / Misión Internacional de Investigación	29 de noviembre de 2010
Sr. Ernest Manirumva	Impunidad	Comunicado de Prensa / Informe de Misión	7 de abril de 2011
Sres. Gabriel Rufyiri, Claver Irambona, Pacifique Nininahazwe y Ernest Manirumva	Obstáculos a la libertad de manifestación / Detención / Liberación / Impunidad	Llamado Urgente BUR 001/0411/OBS 060	8 de abril de 2011
Sr. Ernest Manirumva	Impunidad	Comunicado Conjunto	9 de abril de 2011
Sra. Neela Ghoshal	Expulsión	Llamado Urgente BDI 001/0510/OBS 064	21 de mayo de 2010
		Comunicado de Prensa conjunto	28 de mayo de 2010
Sr. Pierre Claver Mbonimpa / Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y de las Personas Detenidas (APRODH)	Amenazas / Obstáculos a la libertad de asociación	Llamado Urgente BDI 002/1110/OBS 131	4 de noviembre de 2010
Foro para el Reforzamiento de la Sociedad Civil (FORSC)	Rehabilitación	Comunicado de Prensa	10 de febrero de 2011
Sr. Jean-Claude Kavumbagu	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	21 de abril de 2011

CAMERÚN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, los defensores de derechos humanos que lucharon contra la corrupción o en favor de los derechos económicos y sociales fueron objeto de actos de hostigamiento, mientras que los defensores de los derechos de la comunidad LGBTI continuaron enfrentando una serie de prejuicios y actos de intimidación por parte de las autoridades religiosas, así como la hostilidad de las autoridades. Además, una defensora de derechos humanos también fue objeto de estrecha vigilancia luego de su participación en un encuentro sobre la protección de los defensores, y en razón de sus actividades.

Contexto político

En 2008 el Presidente Biya modificó el artículo 6.2 de la Constitución, lo que le permitió aspirar a un tercer mandato presidencial, y nombró por decreto a los doce consejeros de la comisión electoral (Elecam), el órgano encargado de organizar y supervisar los escrutinios de manera independiente, todos ellos miembros, o personas cercanas a su partido, Reunión Democrática del Pueblo Camerunés (*Rassemblement démocratique du peuple camerounais* - RDPC), con miras a las elecciones presidenciales previstas para octubre de 2011. El control del ejecutivo sobre la Elecam se vio reforzado el 26 de marzo 2010 por una enmienda a la Ley N° 2006/11 sobre la creación, organización y funcionamiento del Elecam, que formalizó el retorno del Ministerio de la Administración y la Descentralización a la organización del proceso electoral y suprimió la obligación de concertación con la sociedad civil¹. Además, a pesar de los llamados realizados por los partidos de oposición y la sociedad civil, el país no dispone aún de un código electoral único que permita la armonización de los diferentes textos, a veces contradictorios, que rigen el marco normativo de las elecciones.

La lucha contra la corrupción en Camerún también fue un tema de actualidad durante 2010. La operación “Gavilán” (*Epervier*), lanzada en 2004 para investigar un gran número de acusaciones de malversación de fondos públicos con implicación de altos funcionarios y antiguos ministros de Estado, condujo a nuevas detenciones de ex miembros del Gobierno y

1/ El nuevo texto estipula que el Elecam “organiza sus concertaciones con la administración, la justicia, los partidos políticos y eventualmente con la sociedad civil en el marco de la gestión del proceso electoral”, mientras que el texto anterior estipulaba simplemente que el Elecam “organiza concertaciones con la administración, la justicia, los partidos políticos y la sociedad civil”.

directivos de empresas públicas, así como a la celebración de varios juicios de personalidades recluidas en prisión preventiva desde 2008. Descrito por algunos como un ajuste de cuentas por vía judicial, esta operación anticorrupción también fue percibida como una oportunidad para que el jefe del Estado pudiera eliminar eventuales rivales políticos².

Por otra parte, el Comité Contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas expresaron su profunda preocupación por las diversas denuncias de violaciones de derechos humanos y por la impunidad que azota el país. En sus respectivos informes de 19 de mayo y 4 de agosto de 2010, lamentaron entre otros el hecho de que dos años después de los sucesos de febrero de 2008³, el Estado todavía no haya sido capaz de ofrecer una respuesta satisfactoria ante las graves denuncias de violaciones de derechos humanos, de las cuales podrían ser responsables las fuerzas de seguridad. En consecuencia, esos dos comités recomendaron la apertura de investigaciones “inmediatas, imparciales, exhaustivas y médico legales” luego de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y otros actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y para garantizar que los responsables de tales actos sean llevados ante la justicia. El Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas también expresó su preocupación por las denuncias de actos de hostigamiento, detención arbitraria, tortura o trato cruel, inhumano o degradante y amenazas de muerte contra los periodistas y los defensores de derechos humanos y por el hecho de que dichos actos continúen impunes⁴. Además, el Comité de Derechos Humanos expresó su profunda preocupación frente al artículo 347 bis del Código Penal camerunés, que castiga con una multa de 20.000 a 200.000 francos CFA (30 a 305 euros aproximadamente) y una pena de seis meses a cinco años de prisión para “cualquier persona que tenga relaciones sexuales con alguien del mismo sexo”, el cual discrimina y viola el derecho a la intimidad del individuo y recomendó que, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Estado adopte las medidas necesarias para demostrar claramente que no tolera ninguna forma de hostigamiento, discriminación ni violencia contra la orientación sexual de las personas⁵.

2/ Ver Casa de los Derechos Humanos (*Maison des droits de l'Homme* - MDH).

3/ Ver Informe Anual 2009.

4/ Ver Comité Contra la Tortura, *Observaciones finales del Comité Contra la Tortura - Camerún*, Documento de Naciones Unidas CAT/C/CMR/CO/4, 19 de mayo de 2010, y Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos - Camerún*, Documento de Naciones Unidas CCPR/C/CMR/CO/4, 4 de agosto de 2010.

5/ Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos - Camerún*, Documento de Naciones Unidas CCPR/C/CMR/CO/4, 4 de agosto de 2010.

Intimidación y hostigamiento judicial contra periodistas que denuncian la corrupción

En 2010, los periodistas de investigación que trabajaron en temas relacionados con la gestión de las finanzas públicas y la realización de investigaciones judiciales en el marco de la operación “Gavilán” fueron objeto de persecución judicial. Así, el 5 de febrero de 2010, el corresponsal del semanario *Bebela*, Sr. **Simon Hervé Nko’o**, y los Sres. **Serge Yen Sabouang**, **Harrys Robert Mintya Meka** y **Germain Cyrille Ngota**, alias **Bibi Ngota**, respectivamente Directores de publicación del bimensual *La Nation*, el semanario *Le Devoir* y el diario *Cameroun Express*, fueron detenidos por la Dirección General de Investigación Exterior (*Direction générale de la recherche extérieure* - DGRE) por “posesión de documentos comprometedores” para personalidades de la República. Los periodistas estaban investigando las denuncias de malversación en relación con la adquisición de un barco-hotel por parte de la Sociedad Nacional de Hidrocarburos (*Société nationale des hydrocarbures* - SNH) en 2008, y estaban en posesión de una nota con fecha del 20 de junio de 2008 firmada por el Sr. Laurent Esso, Ministro de Estado, Secretario General de la Presidencia de la República y Presidente del Consejo de Administración de la SNH, en la que se ordenaba el pago de importantes comisiones a los intermediarios en relación con esa adquisición. Mientras que el Sr. Ngota fue puesto en libertad el 8 de febrero 2010, los Sres. Nko’o, Yen Sabouang y Mintya Meka fueron puestos en libertad el 12 de febrero. Durante su detención habrían sido sometidos a interrogatorios y malos tratos con los que se pretendía obligarlos a revelar la fuente de la nota confidencial⁶. El 26 de febrero 2010, los Sres. Serge Yen Sabouang, Bibi Ngota y Harry Robert Mintya Meka fueron detenidos nuevamente y llevados el 5 de marzo de 2010 ante Tribunal Superior de Mfoundi. El 10 de marzo de 2010 todos ellos fueron puestos bajo el mandato del Juez de Instrucción y luego recluidos en la prisión central de Kondengui, en Yaundé por “asociación para la falsificación de un documento” e “imitación de los sellos de la República”. Fueron acusados de ser los autores de la nota fechada el 20 de junio de 2008, cuya investigación habría revelado que en realidad se trataba de una falsificación. El 24 de noviembre 2010, los Sres. Mintya Meka y Yen Sabouang fueron liberados y exonerados de los cargos, sin que se hubieran explicado las razones oficiales para dicha liberación. El Sr. Bidi Ngota, por

6 / Así, el Sr. Nko’o, que había permanecido aislado, declaró que los agentes de seguridad lo habían sometido a simulacros de ahogamiento, privación del sueño, desnudez y exposición prolongada al frío. Tras su liberación, la dirección de su periódico denunció una serie de actos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluyendo el uso de barras de hierro para golpearle las plantas de los pies. De otra parte, un certificado médico de 22 de febrero de 2010 también habría mencionado laceraciones en las plantas de sus pies.

su parte, murió en la cárcel el 22 de abril 2010 por “abandono”, “cuidados deficientes” y “falta de asistencia” de las autoridades, según el certificado original de defunción expedido por el médico de la prisión, ya que las autoridades estaban informadas de los problemas de asma e hipertensión que aquel padecía. El 27 de abril 2010, el Presidente Biya ordenó una investigación de la policía judicial, pero dos días después de ese anuncio el Ministro de Comunicación, Sr. Issa Tchiroma Bakary, dijo que según un informe médico oficial expedido el 29 de abril de 2010 por las autoridades penitenciarias, el periodista habría “sucumbido al VIH/SIDA”⁷. Además, el 3 de febrero de 2011, el Sr. **Jean-Marie Tchatchouang**, Director de publicación del semanario *Paroles*, fue detenido por la policía hasta el día siguiente. El 4 de febrero fue acusado por “difamación” por el Fiscal de Douala, sobre la base de una denuncia presentada por el Sr. Jean Ernest Ngalle Bibéhé, Director General de la Sociedad Camerunesa de Transporte Urbano (*Société camerounaise de transport urbain - SOCATUR*), tras una serie de artículos publicados entre septiembre y diciembre de 2010, que describían la supuesta malversación de fondos públicos cometida por el Sr. Bibéhé y su esposa. El 28 de marzo 2011, el Tribunal de Primera Instancia de Douala-Ndokoti lo declaró culpable de ese delito y lo condenó a seis meses de prisión suspendida durante tres años, así como al pago de una multa de 185.200 francos CFA (alrededor de 282 euros) y de un millón de francos CFA (alrededor de 1.524 euros) por daños morales. El Tribunal también decidió suspender su periódico durante un lapso indefinido. Posteriormente, el Sr. Tchatchouang fue puesto en custodia y conducido a la prisión en Douala, decisión impugnada por el acusado⁸. El 12 de enero de 2011, los Sres. **Thierry Ngogang**, Redactor en Jefe del canal de televisión privada *STV2*, **Alex Gustave Azebaze**, periodista independiente y Segundo Secretario del Sindicato Nacional de Periodistas de Camerún (*Syndicat national des journalistes du Cameroun - SNJC*), **Anani Rabier Bindzi**, periodista del canal privado de televisión *Canal2 International*, y **Manassé Aboya Endong**, politólogo y profesor de la Universidad de Douala, fueron citados a comparecer ante el Tribunal Penal de Douala, en el marco del procedimiento penal sobre la base de los artículos 74, 96, 169

7/ Ver MDH. El Ministro precisó que las conclusiones del informe se basaron en los resultados de una autopsia hecha por un médico del centro hospitalario universitario en presencia de la familia, afirmación que fue desmentida por el hermano de la víctima. El 14 de septiembre de 2010, el Viceministro de Justicia, Sr. Amadou Ali, presentó los resultados de la investigación judicial, rechazando la hipótesis según la cual el Sr. Ngota había muerto debido a los malos tratos sufridos durante sus detenciones sucesivas.

8/ Ver Red de Defensores de Derechos Humanos de África Central (*Réseau des défenseurs des droits humains en Afrique centrale - REDHAC*).

y 310 del Código de Procedimiento Penal⁹. El 1° de junio de 2009, ellos habían divulgado y comentado un acta sobre las investigaciones policiales en curso sobre antiguos responsables de fondos públicos sospechosos de corrupción, en el marco de la operación “Gavilán” durante un programa de televisión de *STV2*. En 2010, el juicio fue aplazado varias veces y, a finales de abril de 2011, los debates de fondo aun no se habían iniciado¹⁰.

Obstáculos para la organización de una manifestación en favor de los derechos económicos y sociales

Aunque la libertad de reunión pacífica está consagrada en la Ley N° 990/055 de 19 de diciembre de 1990, relativa al régimen de manifestaciones y reuniones, una manifestación organizada en 2010 en favor de los derechos económicos y sociales fue obstaculizada. Así, a pesar de una notificación oficial, conforme al artículo 6 de la Ley N° 990/055, la manifestación organizada para el 11 de noviembre 2010 por la Central Sindical del Sector Público (*Centrale syndicale du secteur public - CSP*) ante la oficina del Primer Ministro con el fin de entregar a este un memorando de los trabajadores del servicio público a la atención del Jefe de Estado, enfatizando en particular sobre la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en el país, fue prohibido por el Sub-prefecto del distrito de Yaundé 3, bajo el pretexto de que “las manifestaciones públicas de carácter vindicativo y/o reivindicativo continúan prohibidas en todo el departamento de Mfoundi”. Ahora bien, el Sub-prefecto no estaba habilitado para votar a favor de una prohibición como esta, y solamente una decisión del propio Prefecto habría podido confirmarla¹¹. Policías de la comisaría central de Yaundé fueron enviados posteriormente al lugar, en donde procedieron a detener a los Sres. **Jean-Marc Bikoko**, Presidente de la CSP, **Eric Nla’a**, Contable de la CSP, **Maurice Angelo Phouet Foe**, Secretario General del Sindicato Nacional Autónomo de Educación y Formación (*Syndicat national autonome de l’éducation et la formation - SNAEF*), **Joseph Ze**, Secretario General del Sindicato Nacional Unitario de los Maestros y Profesores de las Escuelas Normales (*Syndicat national unitaire des instituteurs et professeurs des écoles normales - SNUIPEN*), **Theodore Mbassi Ondo**, Secretario Ejecutivo de la Federación de Camerún de

9 / Fueron procesados por haber “difundido públicamente un procedimiento judicial que aun no estaba definitivamente juzgado, en condiciones en que este influye aun intencionalmente sobre la opinión de otro, a favor o en contra de una de las partes”, y por haber “revelado sin autorización de la persona a quien pertenece un hecho confidencial del que no tenía conocimiento o que solo le ha sido confiado en razón de su profesión o de su función”. Se enfrentan a una pena de hasta tres años de prisión efectiva y cinco millones de francos CFA (alrededor de 7.622 euros) de multa.

10 / Ver REDHAC.

11 / Además, los sindicalistas solo tuvieron conocimiento de la existencia de una carta que prohibía su manifestación, durante el interrogatorio en la comisaría, el mismo día de su detención.

Sindicatos de la Educación (*Fédération camerounaise des syndicats de l'éducation* - FECASE), **Nkili Effoa** y **Claude Charles Felein**, miembros del SNUIPEN. Acusados de “manifestación ilegal” y “alteración del orden público”, fueron llevados ante un tribunal a la mañana siguiente, sin haberse entrevistado con un abogado. Esa misma noche, el Fiscal de la República procedió a concederles la libertad provisional, informándoles que estaban convocados a comparecer el 15 de noviembre de 2010 ante el Tribunal de Primera Instancia de Yaoundé. El proceso fue aplazado en varias ocasiones, y a finales de abril de 2011, aún no había sido reanudado.

Hostigamiento contra los defensores de derechos humanos de las minorías sexuales

En 2010-2011, la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intergénero (LGBTI) así como los defensores de sus derechos, continuaron enfrentados a una serie de prejuicios y actos intimidatorios por parte de las autoridades religiosas, así como a la hostilidad de las autoridades. Así, el 13 de enero de 2011, tras la decisión favorable de la Unión Europea (UE) para financiar el Proyecto de Asistencia y de Orientación a las Minorías Homosexuales (*Projet d'assistance et d'encadrement des minorités homosexuelles* - PAEMH)¹², ofrecido conjuntamente por la Asociación de Defensa de la Homosexualidad (*Association de défense de l'homosexualité* - ADEFHO), el Colectivo de Familias de Niños Homosexuales (*Collectif des familles d'enfants homosexuels* - COFENHO) y los Adolescentes Contra el Sida (*Adolescents contre le sida* - Sid'ado), el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Henri Eyebe Ayissi, convocó al Jefe de la Delegación de la UE, Sr. Raoul Mateu Paula, con el fin de comunicarle la oposición del Gobierno a esta decisión, teniendo en cuenta que el Código Penal castiga la homosexualidad. Por otra parte, tras el lanzamiento del proyecto, el 22 de diciembre de 2010, la Sra. **Alice Nkom**, Presidenta de ADEFHO, abogada de derechos humanos y una de las principales responsables del PAEMH, ha sido amenazada de muerte o de violación en varias ocasiones.

Hostigamiento e intimidación contra una defensora que participó en una reunión sobre la protección de los defensores

Desde febrero de 2010, un activista de derechos humanos es objeto de estrecha vigilancia y de repetidos actos de intimidación luego de

12/ El PAEMH respondía a una convocatoria de la Unión Europea que incluía una sección de asistencia jurídica y médica a las personas detenidas y encarceladas por su orientación sexual, algunos de los cuales viven con el VIH/SIDA, así como una sección para cabildeo ante las autoridades de Camerún, en particular ante la Corte Suprema, para que se examine la legalidad del artículo 347 bis, que criminaliza la homosexualidad. El acceso universal a servicios de salud para los homosexuales es también un eje de cabildeo del proyecto.

haber asistido a una reunión sobre la protección de los defensores. Así, luego de haber participado en la Quinta Plataforma para Defensores/as de Derechos Humanos, organizada en Dublín (Irlanda) por la ONG internacional Frontline, del 10 al 12 de febrero de 2010, durante la cual presentó un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún, la Sra. **Ngo Maximilienne Mbe**, Secretaria General de la organización Solidaridad por la Promoción de los Derechos Humanos y de los Pueblos (*Solidarité pour la promotion des droits de l'Homme et des peuples* - PRODHOP) y Directora Ejecutiva de la Red de Defensores de Derechos Humanos de África Central (*Réseau des défenseurs des droits humains en Afrique centrale* - REDHAC), recibió en su lugar de trabajo una amenaza anónima, en la que se le acusaba de “empañar la imagen del Presidente de la República”. No se presentó queja ante las autoridades³³. Tras su regreso de Dublín, la Sra. Ngo Mbe también fue víctima de repetidos robos. El 6 de julio de 2010, en vísperas de la Asamblea General de la REDHAC en Douala, que reunió a todos los representantes de las ONG de defensa de derechos humanos miembros de dicha red, fueron robados la computadora y el teléfono móvil de la Sra. Ngo Mbe, así como los soportes informáticos y los documentos relacionados con esta reunión. La víctima denunció el hecho ante la policía, pero los autores aun no habían sido identificados a mediados de abril de 2011. Además, a partir del 7 de marzo de 2011, la Sra. Ngo Mbe ha sido objeto de escuchas telefónicas y de seguimiento por un vehículo sin matrícula. Durante una conferencia de prensa realizada el 10 de marzo de 2011 en la sede de REDHAC, la Sra. Ngo Mbe, en compañía de la Sra. Alice Nkom, denunció públicamente las condiciones de detención y encarcelación de ocho dirigentes asociativos y políticos, lamentando en particular la violación del derecho a la defensa de los presuntos culpables, reclusos en un lugar secreto. El 22 de marzo de 2011, en víspera de un seminario organizado por la REDHAC en su sede en Douala sobre la protección de los defensores de derechos humanos, fue robada la cartera de la Sra. Ngo Mbe en la que guardaba su documento de identidad, su licencia de conducir y algunos documentos de trabajo. El 3 de abril de 2011, cuando regresaba de la comisaría de policía del primer distrito de Douala, adonde se había dirigido para solicitar una nueva carta de identificación, se percató de la desaparición de su nueva cartera, que contenía el recibo provisional del nuevo documento de identidad y otros documentos de trabajo, mientras que el dinero no le había sido robado.

13/ Ver MDH y REDHAC.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Jean-Marc Bikoko, Maurice Angelo Phouet Foe, Eric Nla'a, Joseph Ze, Théodore Mbassi Ondoa, Nkili Effoa y Claude Charles Felein	Detención / Obstáculos a la libertad de reunión pacífica	Llamado Urgente CAM 001/1110/OBS 135	12 de noviembre de 2010
	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente CAM 001/1110/OBS 135.1	17 de diciembre de 2010
		Llamado Urgente CAM 001/1110/OBS 135.2	11 de febrero de 2011
Asociación de Defensa de la Homosexualidad (ADEFHO), Colectivo de Familias con Hijos Homosexuales (COFENHO) y Adolescentes Contra el Sida (Sid'ado) / Sra. Alice Nkom	Obstáculos a la libertad de asociación / Amenazas de muerte	Comunicado de Prensa conjunto	10 de febrero de 2011
Sra. Maximilienne Ngo Mbe	Robo / Hostigamiento	Llamado Urgente CAM 001/0411/OBS/063	15 de abril de 2011

CHAD

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En Chad, el año 2010 estuvo marcado por actos de obstrucción de las actividades planeadas por organizaciones de la sociedad civil a favor una gestión transparente de los bienes públicos, así como por actos de intimidación contra un diario que denunció la mala redistribución de la riqueza en el país.

Contexto político

Desde el golpe de Estado de 1990, que llevó al poder al Sr. Idriss Deby Itno, reelegido en 1996, 2001 y 2006, la legalidad de los procesos electorales ha sido sistemáticamente cuestionada por la oposición y la sociedad civil. Las elecciones legislativas de 13 de febrero de 2011, primer escrutinio del calendario electoral previsto en el marco del acuerdo para el fortalecimiento democrático concluido en 2007 y que dio la victoria a la alianza política del Presidente Idriss Deby Itno confirmando así su mayoría absoluta en la Asamblea Nacional, no fueron una excepción¹. Prevista originalmente para el 3 de abril de 2011, la elección presidencial se llevó a cabo el 25 de abril de 2011 a pesar de la dimisión de los tres principales candidatos de la oposición, quienes denunciaron una “gran farsa electoral”. El Presidente Idriss Deby Itno fue reelegido con el 88,26% de los votos según los resultados anunciados el 9 de mayo por la Comisión Nacional Electoral Independiente (*Commission électorale nationale indépendante* - CENI).

En respuesta a las recomendaciones emitidas en 2009 por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el levantamiento de las restricciones que atentan contra la libertad de prensa², la Asamblea Nacional adoptó el 18 de agosto de 2010 un proyecto de ley sobre el régimen de prensa, rechazado anteriormente el 2 de junio de 2010, que elimina las penas de prisión por delitos de prensa y el delito de ofensa al Jefe del Estado, al tiempo que introduce nuevos delitos castigados con pena de prisión de seis meses a un año y multas de 100.000 a un millón de

1/ Los once partidos de la oposición, que conforman la Coalición de Partidos Políticos para la Defensa de la Constitución (*Coalition des partis politiques pour la défense de la constitution* - CPDC) y la Comisión Electoral Nacional Independiente (*Commission électorale nationale indépendante* - INEC), que confirmó los resultados de las elecciones legislativas el 27 de febrero de 2010, señalaron un cierto número de irregularidades. Ver también el Comité de Seguimiento y Apoyo al Acuerdo para Fortalecer el Proceso Democrático en Chad, *Mémoire relatif aux irrégularités de nature à entacher la sincérité et affecter les résultats d'ensemble du scrutin du 13 février 2011*, 4 de marzo 2011.

2/ Ver Informe Anual 2010.

francos CFA (150 y 1.500 euros), así como suspensión de publicaciones por seis meses por los “delitos” de incitación al odio racial o étnico y apología de la violencia³. De otra parte, del 9 al 11 de marzo de 2010, el Ministerio de Derechos Humanos organizó en N’Djamena el primer Foro Nacional sobre Derechos Humanos, con el objetivo de examinar la situación de los derechos humanos en el país. Esta iniciativa fue bien acogida por los defensores, quienes sin embargo lamentaron la falta de participación de la sociedad civil en su organización y en la elaboración del programa⁴.

De otra parte, durante la 14ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, celebrada del 31 de mayo al 18 de junio de 2010, el Ministro de Derechos Humanos anunció que su Gobierno había aceptado la participación de expertos internacionales en el comité de seguimiento encargado de la investigación sobre la desaparición del Sr. Ibni Oumar Mahamat Saleh, uno de los principales opositores chadianos, detenido por el ejército en febrero de 2008 y desaparecido desde entonces⁵. Sin embargo, a finales de abril de 2011, este asunto aun no había sido aclarado. De otra parte, mientras que a finales de abril de 2011, el Gobierno de Senegal, que había concedido refugio al ex Jefe de Estado chadiano Hissène Habré, aún no había adoptado medidas concretas para enjuiciarlo, y el Gobierno chadiano por su parte no había reaccionado para llevar ante la justicia a los demás responsables políticos del antiguo régimen, actuales funcionarios de importantes instituciones del sector de la seguridad, la defensa y la administración⁶. Finalmente, el 21 de julio de 2010, el Presidente sudanés, Omar Hassan al-Bashir, viajó a Chad para asistir a una reunión de líderes regionales⁷; y aunque existían contra él dos órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional (CPI) por “genocidio”, “crímenes contra la humanidad” y “crímenes de guerra” cometidos en la región de Darfur, y siendo Chad un Estado parte del Estatuto de Roma, las autoridades chadianas se negaron a detenerlo. Esta violación de las obligaciones internacionales ocurrió pocos meses después de la apertura de un nuevo diálogo diplomático entre los dos países, que habían firmado un acuerdo de

3/ Ver Comunicado de Prensa de Intercambio Internacional de la Libertad de Expresión (IFEX), 24 de agosto de 2010.

4/ Ver Asociación Chadiana para la Defensa de los Derechos Humanos (*Association tchadienne pour la défense des droits de l’Homme* - ATPDH).

5/ Redactado hace casi dos años, el informe de investigación de la Comisión Nacional nunca condujo a un procedimiento judicial, y en nombre de la soberanía nacional el Presidente del Chad siempre rechazó la colaboración extranjera en los asuntos judiciales locales.

6/ Ver ATPDH.

7/ Se trataba de la 12ª sesión ordinaria de la Conferencia de Líderes y Jefes de Estado de la Comunidad de Estados del Sahel-Sahara (*Conférence des leaders et des chefs d’Etat de la Communauté des Etats sahélo-sahariens* - CEN-SAD), celebrada en N’Djamena del 22 julio al 23 de agosto de 2010.

normalización de sus relaciones el 15 de enero de 2010, después de cinco años de conflictos que incluían a grupos rebeldes⁸.

Obstrucción contra los defensores que promueven una gestión transparente de los bienes públicos

Aunque la cuestión de la transparencia en la explotación de los recursos naturales se ha convertido en los últimos años en una de las actividades esenciales de la sociedad civil chadiana que trabaja para el buen gobierno y el respeto a los derechos económicos y sociales de la población, especialmente en el área de la extracción de petróleo, las autoridades gubernamentales no han dudado en obstaculizar estas acciones. Así, la Comisión Permanente Petróleo Local (*Commission permanente pétrole locale* - CPPL), una organización de la sociedad civil local que trabaja desde hace varios años para que la gestión de los ingresos generados por el petróleo sea transparente y tenga en cuenta el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente, vio rechazada el 22 de marzo de 2010 su solicitud de permiso para realizar un taller que reuniría a representantes de la región petrolera de Doba, programado para los días 23 a 26 de marzo de 2010. Dicho rechazo fue motivado por una decisión del Ministro del Interior, a pesar de que el Prefecto, el Gobernador regional y los jefes de distrito habían autorizado la celebración del evento. No se conoció ninguna información en cuanto a la razón de la prohibición. El taller había sido organizado con el fin de validar un estudio sobre la mejor forma de invertir una parte de los ingresos provenientes de la extracción de petróleo que la ley prevé consagrar a esta región productora, para responder en mejor forma ante las necesidades de la población local. Tras la prohibición, la Liga Chadiana de Derechos Humanos (*Ligue tchadienne des droits de l'Homme* - LTDH) organizó en N'Djamena un taller para la publicación de dicho estudio en el Centro de Estudios y Formación para el Desarrollo (*Centre d'études et de formation pour le développement* - CEFOD) el 16 de abril de 2010, en colaboración con el Comité de Seguimiento del Llamado a la Paz y la Reconciliación (*Comité de suivi de l'appel à la paix et à la réconciliation* - CSAPR)⁹.

8/ Este acuerdo se tradujo en un compromiso mutuo para poner fin a todo apoyo a los movimientos rebeldes y en el despliegue de una fuerza de seguridad conjunta encargada de supervisar el retiro de las fuerzas de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en el este del Chad. El 25 de mayo de 2010, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas reexaminó el mandato de la Misión de Naciones Unidas en la República Centroafricana y en Chad (MINURCAT) y autorizó el cese de operaciones de escoltas y de seguridad al este del país, así como la reducción gradual del componente militar, hasta su retirada total. Desde entonces, el Gobierno de Chad retomó oficialmente la responsabilidad de la seguridad y de la protección de la población civil, incluidos refugiados, desplazados internos y comunidades de acogida. Ver Resolución 1923 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 25 de mayo de 2010.

9/ Ver LTDH y ATPDH.

Del mismo modo, las autoridades chadianas presentaron cargos contra un periódico que había informado sobre la mala distribución de las riquezas en el país. El 18 de octubre de 2010, durante una conferencia de prensa realizada en su despacho, el Primer Ministro recriminó al diario *N'Djamena Bi-Hebdo*, acusándolo de haber publicado “contra-verdades que llaman al odio tribal y a la división del país”. En un artículo de su número 1316 (14 a 17 de octubre de 2010) titulado “Las lecciones de Sudán del Sur”, el diario había hecho una comparación entre la evolución de la situación de los derechos humanos en Sudán y en Chad mencionando en particular la falta de equidad en la distribución de los recursos entre los chadianos. Durante su conferencia de prensa, el Primer Ministro había solicitado la intervención del organismo regulador de los medios de comunicación, el Consejo Superior de la Comunicación (*Haut conseil de la communication* - HCC), y del Observatorio de la Deontología y la Ética de los Medios (*Observatoire de la déontologie et de l'éthique des médias* - ODEMET). Al día siguiente, 19 de octubre de 2010, en una declaración transmitida por radio, el HCC afirmó que el diario había “divulgado hechos no comprobados”, y había procedido a “generalizaciones a ultranza en la comparación de hechos no actuales”, siempre “careciendo de mesura en el tono utilizado”. No se presentaron denuncias⁴⁰.

CÔTE D'IVOIRE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Mientras que durante 2010 los defensores de derechos humanos – a excepción de los periodistas que cubrieron temas sensibles – lograron realizar sus actividades de promoción y protección de esos derechos sin ningún obstáculo significativo, durante la crisis política de diciembre de 2010 a abril de 2011 que acompañó la protesta de los resultados electorales, ellos fueron los primeros en ser objeto de campañas de desprestigio en los medios de comunicación y de amenazas de muerte. Esta situación les impidió llevar a cabo sus actividades y obligó a muchos de ellos a huir del país.

Contexto político

El 31 de octubre y 28 de noviembre de 2010, los electores de Côte d'Ivoire se movilizaron masivamente para elegir al Presidente de la República. Las elecciones fueron vistas como un paso adelante para rescatar al país, profundamente dividido tras una larga crisis política y militar¹. Mientras que la primera ronda se llevó a cabo sin grandes contratiempos, la segunda ronda, que oponía a los Sres. Laurent Gbagbo, candidato de la Mayoría Presidencial (*La majorité présidentielle* - LMP), y Alassane Ouattara de la Asamblea de Houphouëtistas por la Democracia y la Paz (*Rassemblement des houphouëtistes pour la démocratie et la paix* - RHDP) estuvo acompañada por una radicalización del discurso después de la negativa del Sr. Gbagbo a aceptar su derrota ante el Sr. Ouattara, proclamado ganador por la Comisión Electoral Independiente (*Commission électorale indépendante* - CEI)² y reconocido como tal por la comunidad internacional³. Todas las mediaciones auspiciadas por la comunidad internacional fracasaban una tras otra. Después de varias semanas de estancamiento, acompañadas por una campaña de represalias llevadas a cabo por las

1/ Además, el restablecimiento de la autoridad del Estado sobre el conjunto del territorio y la desmovilización de los combatientes de las Fuerzas Nuevas y de las milicias, especialmente en el oeste, aun no se había podido llevar a cabo.

2/ El 2 de diciembre de 2010, la CEI lo proclamó vencedor con el 54,10% de los sufragios contabilizados, contra el 45,90% para el Sr. Laurent Gbagbo. Al día siguiente, el Consejo Constitucional invalidó los resultados de siete departamentos situados al norte del país y proclamó al Sr. Gbagbo como vencedor.

3/ El 3 de diciembre de 2010, el Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas, investido de un mandato de certificación de las elecciones por el Acuerdo de Pretoria del 6 de abril de 2005 y la Resolución 1765 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de julio de 2007, certificó los resultados de la CEI. La victoria del Sr. Ouattara fue reconocida el 7 de diciembre de 2010 por los Jefes de Estado de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (*Communauté économique des Etats de l'Afrique de l'ouest* - CEDEAO) y el 9 de diciembre por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Fuerzas de Defensa y de Seguridad (*Forces de défense et de sécurité* - FDS) apoyadas por las milicias favorables al clan Gbagbo contra los seguidores de la RHDP o de personas sospechosas de serlo debido a su origen o a su lugar de residencia, la escalada de violencia degeneró en enfrentamientos armados en varias localidades del oeste y del sur del país. Mientras que las fuerzas pro-Gbagbo multiplicaron sus abusos contra la población civil y utilizaron armas pesadas en Abidján, también las fuerzas pro-Ouattara cometieron violaciones contra la población civil sospechosa de ser favorable al Sr. Gbagbo⁴. A mediados de marzo de 2011, las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire (*Forces républicaines de Côte d'Ivoire* - FRCI), nuevo nombre de las Fuerzas Nuevas (*Forces nouvelles*), lanzaron una ofensiva militar acompañada por ejecuciones extrajudiciales, violaciones, saqueos y actos de represalia contra civiles por parte de las fuerzas armadas de ambas partes⁵. Aunque el Sr. Laurent Gbagbo y varios de sus seguidores fueron detenidos el 11 de abril de 2011 después de varios días de enfrentamientos en Abidján, a finales de abril de 2011 la violencia no había terminado, especialmente en el barrio de Yopougon, en Abidján, y en el oeste del país. El 12 de abril de 2011 el Presidente Ouattara anunció la apertura de un procedimiento judicial contra el Sr. Gbagbo, y miembros de su familia y de su entorno, así como la creación de una comisión de investigación para esclarecer los crímenes cometidos durante la crisis preelectoral. El 25 de marzo de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU decidió, por su parte, conformar una comisión de investigación internacional independiente para investigar en torno a la violencia post-electoral⁶.

Por otra parte, mientras que los periodistas independientes o aquellos afines a uno de los bandos, o sospechosos de serlo, fueron objeto de detenciones arbitrarias, actos de intimidación y amenazas desde el comienzo de la crisis⁷, algunos medios de comunicación altamente polarizados contribuyeron en gran medida a la desinformación y alimentaron el odio entre las comunidades. Los medios de comunicación extranjeros también fueron

4/ Ver Declaración de la Liga de Côte d'Ivoire de Derechos Humanos (*Ligue ivoirienne des droits de l'Homme* - LIDHO), 19 de marzo de 2011.

5/ A mediados de abril de 2011, más de 163.000 personas habían huido del país y los lugares ya devastados. Ver Comunicado de Prensa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 8 de abril de 2011.

6/ Ver Resolución del Consejo de Derechos Humanos relativa a la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, Documento de Naciones Unidas A/HRC/16/L.33 enmendado, 25 marzo de 2011.

7/ Ver Declaración de la LIDHO, 19 de marzo de 2011. Además, los periódicos dejaron de ser publicados el 31 de marzo de 2011, cuando se intensificaron los combates con la llegada de las FRCI a Abidján. Los periódicos independientes y pro-Ouattara reaparecieron el 16 de abril 2011, mientras que los diarios afines al Sr. Gbagbo no habían reaparecido e inclusive fueron atacados y saqueados. Las residencias de los periodistas de estos diarios también fueron asaltadas. Ver Comunicados de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 6 y 19 de abril de 2011.

objeto de ataques de ambas partes desde diciembre de 2010 y durante los últimos días de combates en Abidján.

Además, tras la controversia sobre la elaboración de la lista electoral y la disolución del Gobierno y de la CEI, la policía reprimió violentamente las manifestaciones de 2010 organizadas por la RHDP en varias ciudades del país. De acuerdo con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*Opération des Nations unies en Côte d'Ivoire* - ONUCI), varias personas fueron ejecutadas sumariamente, o fueron víctimas de malos tratos y de detenciones arbitrarias por la policía mientras los manifestantes saquearon y destruyeron edificios públicos y privados tales como estaciones de policía, tribunales y oficinas del Frente Popular de Cote d'Ivoire (*Front populaire ivoirien* - FPI)⁸. La mayoría de los autores de esos actos, al igual que los responsables de graves violaciones de los derechos humanos cometidas desde hace varios años – incluyendo a personas involucradas en violentos conflictos comunitarios y de tierras al oeste del país y que continuaron produciendo muertes en 2010-2011 – continuaban impunes a finales de abril de 2011.

Amenazas e intimidaciones a los defensores que llamaron a la preservación de la democracia y el respeto de los resultados electorales

En ese contexto extremadamente polarizado, los defensores de derechos humanos fueron objeto de amenazas e intimidaciones provenientes de los dos bandos, que les reprochaban de forma sistemática, de acuerdo con el contenido de su intervención, su apoyo al bando opuesto. Así, varios miembros de la Convención de la Sociedad Civil de Côte d'Ivoire (*Convention de la société civile ivoirienne* - CSCI), una coalición de organizaciones de Côte d'Ivoire que observó las elecciones, tuvieron que abandonar el país en marzo de 2011 por miedo a las represalias. El 8 de febrero de 2011, el Sr. **Patrick N'Gouan**, Coordinador Nacional de la CSCI, fue objeto de injurias telefónicas y ataques en los medios de comunicación, en particular en el *Patriote*, un diario pro-Ouattara, alegando que se había unido “al lado de los que animan a Gbagbo y su clan en su intento por confiscar el poder del Estado”, después de su intervención en la radio de la ONUCI difundida el 7 y 8 de febrero de 2011 durante la cual se había expresado sobre el panel de la Unión Africana encargado de resolver la crisis del país. Las amenazas se intensificaron cuando la CSCI publicó su informe sobre las elecciones el 24 de febrero de 2011, concluyendo que las irregularidades detectadas durante la observación de las elecciones no fueron “tan graves como para empañar significativamente la integridad y la credibilidad del escrutinio”.

8 / Ver Informe de la ONUCI, *rapport sur les violations des droits des de l'homme liées aux évènements de février 2010*, 26 de agosto de 2010.

El Sr. N’Gouan recibió amenazas e insultos a través de mensajes SMS por parte de los seguidores de Laurent Gbagbo. En consecuencia, y debido a la creciente inseguridad en Abidján, el Sr. N’Gouan abandonó el país el 20 de marzo de 2011⁹. Del mismo modo, después de la publicación del informe de la CSCI, el Sr. **Jean Bosson**, Director del proyecto de la misión de observación de la CSCI, recibió llamadas telefónicas anónimas en las que lo amenazaban y lo acusaban de ser un “enemigo de la nación”. El 26 de marzo, el Sr. Bosson abandonó el país tras recibir amenazas y sufrir un robo en la sede de la CSCI, el 22 de marzo de 2010¹⁰. Además, el Sr. **Traoré Wodjo Fini**, Coordinador General de la Coalición de la Sociedad Civil por la Paz y el Desarrollo Democrático de Côte d’Ivoire (*Coalition de la société civile pour la paix et le développement démocratique en Côte d’Ivoire* - COSOPCI) y Presidente del Club Unión Africana de Côte d’Ivoire (*Club Union africaine Côte d’Ivoire* - Club UACI), recibió amenazas anónimas de muerte por vía telefónica a su regreso del Foro Social Mundial (FSM), el 14 de febrero de 2011. En dicho foro, el Sr. Traoré había hecho, en particular, un llamado por el respeto a los resultados electorales, tal como lo había proclamado la CEI. Tras la intensificación de las amenazas, el Sr. Traoré abandonó el país el 29 de febrero 2011. Después de su partida las amenazas telefónicas continuaron en la sede del Club UACI en Abidján¹¹. Por otra parte, el Sr. **Armand Behibro Kouadio**, miembro de Amnistía Internacional de Côte d’Ivoire, fue objeto de amenazas de muerte por parte de la Federación Estudiantil y Escolar de Côte d’Ivoire (*Fédération étudiante et scolaire de Côte d’Ivoire* - FESCI) desde la noche de la segunda ronda de las elecciones, en razón de sus opiniones sobre el grado de regularidad del proceso electoral. Luego de tales amenazas, abandonó el país el 9 de enero de 2011¹².

Hostigamiento y campañas de difamación contra los defensores con el fin de detener sus actividades de denuncia de violaciones de derechos humanos

A pesar de que la sociedad civil denunció la multiplicación y la gravedad de las violaciones de derechos humanos en las semanas siguientes a las elecciones, los defensores de derechos humanos, habiendo sido objeto de actos intimidatorios, amenazas regulares y una campaña mediática de desprestigio ante la opinión pública del país, moderaron sus declaraciones, e incluso

9/ Ver CSCI.

10/ *Ídem*.

11/ Ver LIDHO, MIDH y Coalición de Côte d’Ivoire para los Derechos Humanos (*Coalition ivoirienne des défenseurs des droits humains* - CIDDH).

12/ *Ídem*.

la mayoría de ellos no volvieron a defender sus posiciones públicamente y practicaron la autocensura por miedo a las represalias.

Arrestos e intimidaciones que buscan disuadir a los defensores acerca de sus investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos¹³

Los defensores fueron objeto de detenciones y actos intimidatorios que buscaban disuadirlos de sus investigaciones sobre violaciones de derechos humanos. Los miembros del Movimiento de Côte d'Ivoire para los Derechos Humanos (*Mouvement ivoirien des droits humains* - MIDH) fueron particularmente perseguidos. Así, su Presidente, el Sr. **Drissa Traoré**, recibió amenazas telefónicas y su domicilio fue objeto de seguimientos por las FDS el 2 diciembre de 2010. Informado al día siguiente por diversas fuentes acerca del peligro que corría, abandonó su domicilio. El 28 de febrero de 2011 fue detenido por gendarmes y milicianos armados que registraron la casa de uno de sus colegas. Sus números telefónicos fueron grabados y fue objeto de amenazas verbales. Fue dejado en libertad tres horas más tarde, luego de la intervención de varias organizaciones internacionales. Debido a ello y al agravamiento de los combates en Abidján, el Sr. Traoré, quien se encontraba de viaje en Francia, decidió, a mediados de marzo de 2011, no regresar a Abidján. A partir de febrero de 2011, los Sres. Drissa Traore y **André Kamaté**, Presidente de la Liga de Côte d'Ivoire de Derechos Humanos (*Ligue ivoirienne des droits de l'Homme* - LIDHO), fueron acusados de parcialidad y amenazados por un oficial de alto rango de la policía cuando se presentaron a la brigada de búsqueda de Abidján con el fin de localizar a dos periodistas de *TV Notre patrie* detenidos por las FDS, a los cuales pudieron localizar. El 17 de febrero de 2011, el Sr. **Nahouala Soro**, Secretario General Adjunto del MIDH y responsable de la célula de investigación de esa organización, recibió dos mensajes SMS con amenazas de muerte dirigidas a él y a los miembros de su familia. Los días 6 y 7 de febrero de 2011, el Sr. Soro había recibido dos llamadas telefónicas anónimas intimidatorias en las que le informaban que el MIDH y él mismo estaban siendo vigilados. Debido a estas amenazas, el Sr. Soro abandonó sus actividades de investigación sobre el terreno y tuvo que esconderse. El 27 de febrero de 2011, el Sr. **Moussa Daouda Diarrassouba**, Presidente de la sección del MIDH de Gagnoa, recibió una llamada anónima amenazante. Algunos días más tarde, el Sr. Diarrassouba fue informado por un amigo suyo, de que un grupo de milicianos alojados en la escuela Ajavon habían evocado su caso y le habían recomendado tomar medidas de seguridad, lo cual hizo. Además, el automóvil del Sr. **Dopali Coulibaly**, Tesorero General Adjunto del MIDH, quien

13/ *Ídem*.

participó activamente en la sensibilización y vigilancia de las elecciones, fue destrozado en su domicilio. El Sr. Coulibaly presentó una denuncia el 7 de diciembre de 2010 en la comisaría del 12º distrito de Cocody, la cual continúa sin respuesta. Debido a las crecientes amenazas en su contra, el MIDH cerró sus oficinas localizadas en el barrio Deux plateaux el 7 de marzo 2011. Además, las casas de los Sres. **Doumbia Yacouba**, Primer Vicepresidente del MIDH, y **Bamba Mamadou**, Jefe de Finanzas del MIDH, fueron saqueadas el 31 de marzo de 2011. Aunque el saqueo afecta a todos los habitantes de Abidján, estos dos casos no estuvieron acompañados de saqueos en otras casas del vecindario, lo que sugiere que estos actos iban dirigidos específicamente a los miembros del MIDH. Del mismo modo, el 4 de diciembre de 2010, el Sr. **Ali Ouattara**, Coordinador de la Coalición de Côte d'Ivoire de la Corte Penal Internacional (CPI), observador electoral de la COSOPCI en Abidján y ex Presidente de Amnistía Internacional, recibió amenazas de uno de sus vecinos, representante de la LMP, quien lo acusó de ser un “vendido”, de “apoyar a los extranjeros” y quien le pronosticaba que “arreglarían sus cuentas pendientes cuando llegase el momento”. Esto ocurrió al día siguiente de la certificación de los resultados electorales por el Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Dicho vecino ya había lanzado amenazas en su contra durante una reunión pública en Abidján, el 12 de octubre de 2010. El 7 de marzo de 2011, después de que el Fiscal adjunto de la CPI anunciara dos días antes que la Corte recogería información y actuaría rápidamente si fuere necesario, el Sr. Ali Ouattara recibió una llamada telefónica amenazándole en caso de que continuara “proporcionando información [...] a [su] justicia de imperialista”. El 18 de marzo de 2011, luego de un comunicado de prensa de Amnistía Internacional en el que se reportaban los bombardeos a Abobo por parte de las fuerzas del Sr. Laurent Gbagbo, el Sr. Ali Ouattara fue amenazado nuevamente en estos términos: “Usted señor Amnistía, continúa haciendo falsos informes sobre nosotros. Deténgase, de lo contrario...”. Luego de dichas amenazas, el Sr. Ouattara decidió abandonar el país.

Campaña mediática para desacreditar a los defensores de derechos humanos

La campaña mediática de incitación al odio adelantada por el Sr. Laurent Gbagbo y destinada a demonizar a todo aquel que no tomara posición en su favor, no excluyó a los defensores de derechos humanos. Ante todo se buscaba desacreditarlos acusándolos de cerrar los ojos frente a las violaciones de derechos humanos cometidas por los partidarios de su rival y así tratar de minimizar el impacto de los múltiples informes condenatorios que numerosas organizaciones publicaron sobre las atrocidades cometidas por sus seguidores, e igualmente para despertar sentimientos de odio entre la población. Por ejemplo, el 27 de enero de 2011, las

Sras. **Salimata Porquet, Edwige Sanogo y Gèneviève Diallo**, respectivamente Coordinadora Regional, miembro y Coordinadora Nacional de la Red de Mujeres, Paz y Seguridad de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental - CEDEAO (*Réseau paix et sécurité des femmes de l'espace CEDEAO* - RPFESCO), fueron acusadas en el diario *Notre voie*, cercano al Sr. Gbagbo, de ser partidarias de la RHDP, mientras que se encontraban en Addis Abeba participando en un seminario organizado por Mujer África Solidaridad (*Femme Africa solidarité* - FAS) entre el 23 y el 29 de enero de 2011, sobre la negociación, la mediación y la solución de conflictos¹⁴. Asimismo, el 14 de marzo 2011 el diario *Notre voie* acusó a un cierto número de organizaciones internacionales y nacionales, entre ellas Naciones Unidas, la Unión Europea, la CEDEAO, Reporteros Sin Fronteras (RSF), el MIDH y la Liga Africana de Derechos Humanos (*Ligue africaine des droits de l'Homme*), de ignorar deliberadamente los delitos cometidos contra los partidarios del Sr. Gbagbo. Tras la publicación de un informe de la organización internacional para la defensa de los derechos humanos "Human Rights Watch" (HRW) sobre los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y las milicias bajo el control del Sr. Gbagbo, *Notre voie*, tituló en su edición del 27 de enero que HRW "voló al rescate de Alassane Ouattara"¹⁵. Por otra parte, los miembros de la LIDHO y del MIDH vieron cómo sistemáticamente se les negaba el acceso a la Radio y Televisión de Côte d'Ivoire (*Radiodiffusion télévision ivoirienne* - RTI), cercana al Sr. Gbagbo, luego de la segunda vuelta de la elección presidencial¹⁶.

Obstáculos y ataques contra miembros de las organizaciones de Naciones Unidas

Luego de la crisis política que acompañó la protesta por los resultados electorales, las organizaciones del sistema de la ONU fueron objeto de diversos actos de hostigamiento. Así, luego de haber certificado los resultados electorales anunciados por la CEI, la ONUCI fue objeto de numerosos ataques de los partidarios del Sr. Laurent Gbagbo, acusada de parcialidad y de una violenta campaña mediática orquestada a través de la RTI. Los investigadores de la División de Derechos Humanos de la ONUCI denunciaron reiteradamente los obstáculos que enfrentaron para llevar a cabo su labor de protección y de investigación en el terreno. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó que los investigadores de la ONUCI que trataban de verificar las denuncias recibidas por la organización dando a conocer la ubicación de fosas comunes en diversos

14/ Ver CIDDH.

15/ Ver LIDHO y MIDH.

16/ *Ídem*.

lugares del país fueron sistemáticamente rechazados por las FDS. Así, “un equipo dirigido por el Representante Especial ya había intentado realizar una investigación el 20 de diciembre. En ambos casos, los soldados leales al Sr. Gbagbo impidieron a los investigadores de la ONUCI el acceso al edificio donde supuestamente se encontraban los cuerpos. El Representante Especial se vio obligado a detenerse bajo la amenaza de un arma y fue obligado a abandonar el lugar”. Además, un responsable de la División de Derechos Humanos de la ONUCI, que regresaba a Côte d’Ivoire, fue brutalizado a su llegada al aeropuerto de Abidján por la policía de las fuerzas leales al Sr. Laurent Gbagbo de Abidján, y no fue autorizado para entrar en el territorio¹⁷. El 27 de enero de 2011, el periódico *Notre voie* acusó al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de apoyar a algunas organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo una campaña de desprestigio contra el candidato presidencial de la Mayoría Presidencial¹⁸. Por otra parte, las organizaciones internacionales trabajaron en un entorno extremadamente difícil. A los combates y la inseguridad se agregaron las restricciones a la libertad de circulación debido a la proliferación de barreras en las carreteras, ataques y saqueos. Por ejemplo, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), tuvo que interrumpir sus actividades en el oeste del país desde mediados de marzo hasta el 8 de abril de 2011, debido a las condiciones de seguridad. Así, el 23 de marzo de 2011, sus oficinas en Guiglo fueron saqueadas por elementos armados que se robaron los equipos y varios vehículos¹⁹.

Hostigamiento a los periodistas que denunciaron las violaciones de los derechos humanos antes de la crisis política

En 2010, los periodistas que denunciaron los abusos de los derechos humanos también fueron objeto de actos de hostigamiento en el marco anterior a la crisis política. Por ejemplo, el diario *L’Expression* fue objeto de hostigamiento en razón de la cobertura de las manifestaciones de la RHDP a finales de febrero de 2010 en Gagnoa, en el centro del país, especialmente desde la publicación de un artículo el 20 de febrero de 2010 en el que informaba de la violencia cometida por la policía durante la manifestación de la oposición celebrada el 19 de febrero en Gagnoa. Las autoridades también acusaron al diario de haber transmitido imágenes de la violencia a través del canal de noticias francés *France 24*, al cual se le suspendió la señal

17/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Côte d’Ivoire*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/16/79, 25 de febrero de 2011.

18/ Ver LIDHO y MIDH.

19/ Ver Informe del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Vigésimo séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire*, Documento de Naciones Unidas S/2011/211, 30 de marzo de 2011 y Artículo del ACNUR, 7 de abril de 2011.

por una decisión del Consejo Nacional de la Comunicación Audiovisual (*Conseil national de la communication audiovisuelle* - CNCA), del 22 de febrero al 3 de marzo 2010. El 7 de mayo de 2010, el Sr. **David Gnahoré**, corresponsal del diario en Gagnoa, fue citado al cuartel de policía, donde fue interrogado por los miembros de la Dirección de Vigilancia Territorial (*Direction de la surveillance du territoire* - DST), quienes lo obligaron a revelar la clave de su correo electrónico. Su casa fue registrada, y su computadora portátil confiscada y no le fue devuelta. El mismo día, fue interrogado en la DST en Abidján en relación con el artículo publicado el 20 de febrero. El 25 de mayo de 2010, el Sr. Gnahoré fue convocado nuevamente a la DST, en compañía del Sr. **Dembélé Al Seni**, Director de Publicación del diario *L'Expression*. Allí pasaron el día y fueron interrogados por el Director de la DST, acerca del mismo artículo. Los Sres. Dembele y Gnahoré fueron de nuevo convocados por la DST el 26 de mayo de 2010. Después de dicha reunión, no fueron interrogados nuevamente y no han sido objeto de acusaciones²⁰. Por otra parte, el 26 de julio de 2010, el Sr. **Traoré Médandjé**, periodista del diario *L'Intelligent d'Abidjan*, fue condenado a doce meses de prisión y a una multa de cinco millones de francos CFA (unos 7.600 euros) por el Tribunal Penal de Abidján por “difamación” y “extorsión de fondos” a raíz de una denuncia presentada por el Dr. André Tia, Director del Departamento de Salud, tras la publicación de un artículo en el que denunciaba, en particular, el enriquecimiento ilícito del Dr. Tia. Los hechos denunciados por el Sr. Médandjé, en un artículo publicado el 4 de septiembre de 2009, revelaban la formación ilegal de actores clandestinos de la salud por el Dr. Tia y la sucesiva creación de clínicas privadas, sin la autorización del Ministerio de Salud. Estos hechos fueron confirmados tras una inspección llevada a cabo en el lugar y tras la cual se destituyó al médico de su puesto de Director, aunque se le mantuvo en el servicio público. Sin embargo, el veredicto no ha sido acompañado por una orden judicial y el Sr. Médandjé no ha sido arrestado. Tampoco se le ha exigido pagar la multa. El 28 de julio de 2010 apeló la decisión, pero a finales de abril de 2011 la fecha de la audiencia no había sido fijada. Además, aunque se haya reincorporado a sus funciones, desde entonces no adelanta investigaciones, por miedo a represalias similares²¹.

20 / Ver Comunicado de Prensa de RSF, 26 de mayo de 2010, LIDHO y MIDH.

21 / Ver MIDH y LIDHO.

DJIBOUTI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, el campo de acción de la sociedad civil siguió estando limitado por una represión casi constante de las autoridades antes de las elecciones presidenciales celebradas en abril de 2011. Cientos de sindicalistas fueron detenidos, al igual que dos miembros de la Liga de Djibouti de Derechos Humanos (LDDH). Además, una organización internacional que trabajaba por el buen desenvolvimiento del proceso electoral fue expulsada del país.

Contexto político

Como era de esperarse, el Presidente de Djibouti Ismaïl Oumar Guelleh, en el poder desde 1999, ganó las elecciones presidenciales celebradas el 8 de abril de 2011. La candidatura por un tercer mandato, que fue posible debido a que el Parlamento enmendó el artículo 23 de la Constitución el 18 de abril de 2010 con el fin de eliminar el límite de mandatos presidenciales, desencadenó fuertes reacciones de la oposición y de la sociedad civil, lo que generó un ambiente pre-electoral tenso y violento. Así pues, en 2010 y 2011, se organizaron manifestaciones populares sin precedentes, con el fin de protestar contra la falta de transparencia de la organización de las votaciones y por la ilegalidad de las enmiendas constitucionales. El Gobierno respondió a estos reclamos con la prohibición de toda manifestación, así como con arrestos, detenciones y procedimientos penales arbitrarios contra manifestantes pacíficos. En efecto, el 5 y el 18 de febrero de 2011, dos manifestaciones fueron dispersadas violentamente por las fuerzas de orden público, que recurrieron al gas lacrimógeno, a las balas de goma y también a balas reales, ocasionando la muerte de al menos nueve personas, además de cientos de heridos y de arrestos¹. Esta situación condujo a todos los partidos de oposición a sabotear una vez más las elecciones presidenciales.

En este contexto, el campo de acción de los representantes de la sociedad civil, incluido el de las organizaciones internacionales, siguió estando limitado en 2010-2011.

1/ El 5 de febrero de 2011, varios manifestantes fueron detenidos y llevados a la prisión de Gabode y al centro de detención de Nagad, cuyo funcionamiento oficial es mantener a las personas que serán deportadas, pero que se utiliza regularmente para detener arbitrariamente a los críticos del Gobierno. Un centenar de personas también fueron arrestadas el día después de la manifestación del 18 de febrero, incluyendo tres líderes de la oposición. El 27 de febrero de 2011, cuarenta acusados fueron absueltos y, el 6 de mayo de 2011, otros 39 acusados fueron puestos en libertad. A finales de abril de 2011, 45 personas permanecían detenidas en el contexto de estas dos manifestaciones. Ver LDDH.

Ataques a la libertad de asociación pacífica y hostigamiento judicial en contra de dos defensores de derechos humanos que apoyaron a los manifestantes detenidos

En 2010, el Gobierno rechazó la implementación de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos sobre la garantía de la libertad sindical² a través de la represión de movimientos de protesta social. Por ejemplo, el 7 de marzo de 2010, en el transcurso de una manifestación pacífica organizada por la Unión de Djibouti del Trabajo (*Union djiboutienne du travail* - UDT) y por la Unión General de Trabajadores de Djibouti (*Union générale des travailleurs djiboutiens* - UGDT) frente al Ministerio de Transporte de la ciudad de Djibouti, destinada a solicitar el pago de tres meses de salarios retrasados a los trabajadores del ferrocarril, noventa sindicalistas fueron arrestados por las fuerzas policiales del Ministerio del Interior. Todos los detenidos fueron trasladados al centro de detención de Nagad, para luego ser liberados el mismo día, sin cargos en su contra. La mañana del 6 de marzo, una manifestación por reivindicaciones similares se desarrolló en las inmediaciones de la estación de tren de Djibouti, lo que también generó la detención de más de cien sindicalistas, quienes fueron encarcelados en el centro de Nagad y liberados esa misma noche, sin ningún cargo en su contra.

Por otra parte, en el contexto del amordazamiento de toda voz contestataria que acompañó la campaña electoral, dos miembros de la Liga de Djibouti de Derechos Humanos (*Ligue djiboutienne des droits humains* - LDDH) fueron objeto de hostigamiento judicial por haber apoyado a los manifestantes detenidos en la manifestación de estudiantes que se llevó a cabo el 5 de febrero de 2011 contra la política educativa del Gobierno. Asimismo, al Sr. **Jean-Paul Noël Abdi**, Presidente de la LDDH, hostigado constantemente por el Gobierno desde hace muchos años³, se le impidió visitar a las personas detenidas en la prisión de Gabode tras los arrestos realizados en la manifestación del 5 de febrero de 2011. Además, el Sr. Noël Abdi denunció el arresto, el mismo día, de su colega, el Sr. **Farah Abadid Heldid**⁴.

2/ Ver Informe Anual 2010.

3/ A finales de abril de 2011, un procedimiento judicial por “difamación” aún seguía pendiente contra el Sr. Noël Abdi, por haber declarado en 2007 que las fuerzas de seguridad eran cómplices del asesinato de siete personas en 1994. Otro procedimiento en su contra seguía pendiente por “injuria pública contra la autoridad judicial” ante la Corte Suprema, por haber criticado la falta de independencia de la justicia en 2009.

4/ El Sr. Abadid Heldid fue detenido, sin orden de arresto, por oficiales de la gendarmería nacional, cuando se encontraba en la sede del Movimiento por la Renovación Democrática y el Desarrollo (*Mouvement pour le renouveau démocratique et le développement* - MRD), partido miembro de la principal coalición de oposición. Tras haber sido trasladado a las instalaciones de la brigada de investigación de la gendarmería nacional, en la ciudad de Djibouti, fue víctima de actos de tortura y de malos tratos durante cuatro días, sin tener acceso a su abogado ni a un médico.

El 9 de febrero de 2011, tras haber visitado al Fiscal con el fin de informarse sobre la situación de su colega, el Sr. Noël Abdi fue detenido, sin que los agentes de la gendarmería nacionales, quienes respondían a las órdenes de dicho Fiscal, presentaran orden de arresto alguna. Ese mismo día, los Sres. Noël Abdi y Abadid Heldid fueron deferidos ante el Tribunal de Djibouti y acusados de “participar en un movimiento de insurrección”, basándose en los artículos 145 y 146.4 del Código Penal, que prevé hasta quince años de reclusión criminal y una multa de 7.000.000 francos de Djibouti (aproximadamente 27.222 euros)⁵. De inmediato se ordenó su ingreso a la prisión y fueron encarcelados en Gabode. Tras presentar complicaciones de salud el 17 de febrero, el Sr. Noël Abdi, quien sufre de diabetes y de problemas cardíacos, fue liberado el 21 de febrero, bajo control judicial. El 22 de marzo de 2011, la Juez de Instrucción aceptó la solicitud de liberación que había sido introducida por su abogado. El 27 de marzo, el Fiscal apeló dicha decisión, comprometiendo así la participación del Sr. Noël Abdi en los trabajos de la Asamblea General del Proyecto de Defensores de los Derechos Humanos del Este y del Cuerno de África (*East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project*), del 29 al 30 de marzo de 2011, en Kampala, Uganda. El 31 de marzo de 2011, el Tribunal de Apelación confirmó el levantamiento del control judicial en su contra. En cambio, el Sr. Farah Abadid Heldid se encontraba aún encarcelado a finales de abril de 2011 en la prisión de Gabode, ya que su solicitud de libertad provisional había sido rechazada por la cámara de acusación del Tribunal de Apelación.

Expulsión de una organización internacional que trabajaba por el buen desenvolvimiento del proceso electoral

En el contexto del período pre-electoral, una organización internacional que trabajaba por el buen desenvolvimiento del proceso electoral fue expulsada de Djibouti. El 4 de marzo de 2011, tras haber desplegado varias misiones de observación pre-electoral y de haber publicado diversos informes, Democracia Internacional (*Democracy International* - DI), organización financiada por la Agencia Americana para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development* - USAID), que había ofrecido expertos al Gobierno de Djibouti para asistirlo en la preparación de las elecciones, fue acusada por el Gobierno de Djibouti de parcialidad y catalogada como una “organización ilegal” que apoyaba las actividades “agitadoras” de la oposición, ya que dicha organización había exhortado al Gobierno a respetar los derechos de los ciudadanos, entre ellos el derecho a libertad de reunión pacífica y de expresión y de la posibilidad de participar

5/ Estas acusaciones se debieron, principalmente, a testimonios poco confiables y contradictorios que pretendían comprobar su apoyo a la manifestación del 5 de febrero de 2011.

en un escrutinio libre y equitativo. El 5 de marzo de 2011, el Gobierno de Djibouti expulsó a DI, organización que se vio obligada a abandonar el país un mes antes de las elecciones presidenciales⁶.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Jean-Paul Noël Abdi	Hostigamiento judicial	Carta Abierta a las autoridades	15 de enero de 2010
	Detención arbitraria	Llamado Urgente DJI 001/0211/OBS 016	9 de febrero de 2011
Sr. Jean-Paul Noël Abdi y Sr. Farah Abadid Heldid	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente DJI 001/0211/OBS 016.1	10 de febrero de 2011
	Detención arbitraria / Deterioro del estado de salud	Llamado Urgente DJI 001/0211/OBS 016.2	18 de febrero de 2011
	Liberación provisional / Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente DJI 001/0211/OBS 016.3	22 de febrero de 2011
Unión de Djibouti del Trabajo (UDT) y Unión General de Trabajadores de Djibouti (UGDT)	Obstáculos a la libertad de reunión pacífica	Llamado Urgente DJI 001/0310/OBS 039	16 de marzo de 2010

6/ Ver LDDH.

ERITREA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Durante el periodo 2010-2011, fue nuevamente imposible denunciar las violaciones masivas de derechos humanos cometidas en Eritrea, así como informar sobre éstas. En concreto, ni las organizaciones de derechos humanos independientes ni los sindicatos pudieron llevar a cabo sus actividades en el país. Tal y como ocurría en el pasado, los periodistas que querían cubrir temas considerados sensibles por el régimen – como los derechos humanos o la democracia – se vieron obligados a autocensurarse o a huir del país porque tales temas eran objeto de censura. Los años 2010 y 2011 también se caracterizaron por las severas restricciones a las que se veían expuestas las actividades de las pocas organizaciones internacionales que todavía se encontraban en el país.

Contexto político

Desde la independencia del país en 1993, el Presidente Isaias Afewerki, que no fue elegido democráticamente, no ha dejado de repetir que “este no es el momento adecuado” para convocar elecciones y, a abril de 2011, todavía no se habían proyectado ningunas¹. En su régimen sumamente autoritario, nunca se respetó la Constitución de 1997 y el Sr. Isaias Afewerki actúa tanto de Jefe de Estado como de Presidente del único partido político, el Frente Popular para la Democracia y la Justicia (*Popular Front for Democracy and Justice* - PFDJ). No se toleran las opiniones discrepantes y el hecho de cuestionar públicamente la política del Gobierno sigue siendo motivo de sospecha, arresto o detención incomunicada perpetua. A abril de 2011, once de los quince altos cargos que fueron detenidos en septiembre de 2001 por pedir públicamente cambios democráticos y la aplicación de la Constitución, incluyendo la convocatoria a elecciones multipartidistas, permanecían bajo detención arbitraria e incomunicada – sin poder llevar sus casos ante un tribunal – y, según se dice, algunos incluso murieron encarcelados por las condiciones inhumanas de detención². Muchas otras personas detenidas durante 2001, cuando se tomaron medidas enérgicas contra las voces disidentes, incluyendo periodistas, tuvieron que hacer frente al mismo destino. Además, desde 2001, han seguido practicándose nuevas detenciones con regularidad.

1/ Ver Informe de International Crisis Group, *Eritrea: The Siege State*, Informe de África N° 163, 21 de septiembre de 2010.

2/ Ver Declaración de la Alta Representante de la Unión Europea, Sra. Catherine Ashton, en nombre de la Unión Europea sobre los prisioneros políticos en Eritrea, 17 de septiembre de 2010.

Desde que todos los medios de comunicación independientes fueron cerrados en septiembre de 2001 y consecutivamente se detuvieron a varios periodistas y editores³, únicamente quedaron los periódicos, las emisoras de radio y los canales de televisión controlados por el Estado, así que no existen medios de comunicación independientes o privados. Por consiguiente, la información considerada sensible para el mantenimiento del régimen, y especialmente aquella relacionada con los derechos humanos o la democracia, se censuró⁴. Internet, además de ser el único modo de obtener información independiente, fue el vector a través del cual se expresaban las pocas personas que podían acceder a éste. Por lo tanto, su acceso estuvo especialmente controlado⁵.

A pesar de que muchos tenían prohibido salir del país, especialmente los jóvenes, y pese a las políticas de “tirar a matar” contra los que intentaran escaparse, unas 3.000 personas huían cada mes del país hacia Sudán o Etiopía⁶. Además de la opresión, muchos pretendían librarse de prestar el obligatorio e interminable servicio nacional. A los que pillaban los mandaban a los múltiples lugares secretos de detención que existen por todo el país y que están repletos de ciudadanos que han criticado al Gobierno, minorías religiosas y evasores del servicio militar obligatorio⁷. En estos centros de detención, la tortura y los tratos crueles e inhumanos son prácticas habituales⁸.

Imposibilidad de informar sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas

De nuevo, fue imposible denunciar la extendida y gran cantidad de violaciones de los derechos humanos cometidas en Eritrea, así como informar sobre éstas. En concreto, ni las organizaciones de derechos humanos inde-

3/ Según Reporteros Sin Fronteras (RSF), en 2010, al menos 29 periodistas fueron objeto de detenciones incommunicadas sin ser procesados y sin haberse presentado cargos en su contra. Algunos permanecieron hasta casi diez años detenidos.

4/ Por ejemplo, hubo un bloqueo informativo acerca del referéndum de enero de 2011 sobre la independencia de Sudán del Sur, así como de las protestas a favor de la democracia que tuvieron lugar a principios de 2011 en diversos países, incluidos países vecinos como Yemen y Sudán. Ver Preocupación por los Derechos Humanos - Eritrea (*Human Rights Concern - Eritrea*).

5/ Ver Informe de RSF, *Internet Enemies 2011: Countries under surveillance - Eritrea*, 11 de marzo de 2011.

6/ Ver Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *2011 Regional Operations Profile - East and Horn of Africa*.

7/ Es imposible saber el número exacto de personas detenidas, ya que el Gobierno nunca proporcionó información sobre los motivos de las detenciones, el lugar de detención o su destino.

8/ Ver Human Rights Watch (HRW), *Informe Mundial 2010, 24 de enero de 2011* e Informe, *Service for Life State Repression and Indefinite Conscriptation in Eritrea*, abril de 2009.

pendientes ni los sindicatos pudieron llevar a cabo sus actividades en el país⁹. Así pues, las organizaciones que representan a las mujeres, los jóvenes y los trabajadores que citó el Gobierno durante el Examen Periódico Universal (EPU) que llevó a cabo el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2009¹⁰ están controladas por el Gobierno, dirigidas por personas cercanas al Presidente y simplemente tienen como objetivo promover las políticas del Gobierno y asegurarse de que su propaganda llegue a todos los grupos de la sociedad. En tal contexto, también es imposible ejercer el derecho a la libertad de reunión pacífica. Tal y como ha ocurrido en los últimos años, los periodistas que querían cubrir temas considerados peligrosos por el régimen se vieron obligados a autocensurarse o a huir del país. Por ejemplo, el Sr. **Eyob Kessete**, periodista de la radio *Dimtsi Hafash*, fue detenido en julio de 2010 cuando intentaba huir del país por segunda vez. A finales de abril de 2011, seguía sin conocerse cuál iba ser su suerte¹¹. Aparentemente, algunos periodistas fueron puestos en libertad, pero otros permanecían detenidos a abril de 2011, sin haberse presentado cargos en su contra, incluida una de las pocas mujeres periodistas en el país, la Sra. **Yirgalem Fisseha Mebrahtu**, detenida en febrero de 2009¹².

Restricciones severas a las actividades de las pocas organizaciones internacionales todavía presentes en el país

Igualmente, las organizaciones internacionales de derechos humanos vieron nuevamente restringidas sus actividades. Para aislar completamente a la población y para impedir una perspectiva de su política desde el exterior, el Gobierno redujo progresivamente el número de ONG humanitarias autorizadas a trabajar en el país y, al mismo tiempo, impuso cada vez más restricciones a las que todavía seguían allí, así impedia que la mayoría de las organizaciones llevaran a cabo sus actividades eficazmente. Por consiguiente, en 2010, únicamente cuatro ONG humanitarias internacionales seguían ejerciendo sus actividades en Eritrea, aunque de modo muy restringido¹³. Algunas de las tácticas utilizadas por el Gobierno

9 / Según Preocupación por los Derechos Humanos - Eritrea, la última ONG de derechos humanos que operó en el país, el Centro Regional para los Derechos Humanos y el Desarrollo (*Regional Centre for Human Rights and Development*), fue clausurada en 1993.

10 / Ver Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Informe Nacional de Eritrea*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/WG.6/6/ERI/1, 26 de noviembre de 2009.

11 / Ver Comunicado de Prensa de RSF, 17 de septiembre de 2010, y el Barómetro de la Libertad de Prensa 2011 de RSF - Periodistas encarcelados.

12 / Ver Llamados Urgentes conjuntos de RSF e Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), 19 de febrero y 13 de mayo de 2010.

13 / Ver Informe del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (*Internal Displacement Monitoring Centre*), *Internal Displacement: Global Overview of Trends and Developments in 2010 - Eritrea*, 23 de marzo de 2011.

para que las organizaciones detuvieran, o al menos limitaran, sus actividades fueron: detenciones del personal eritreo, denegaciones de visados de entrada al personal extranjero, restricción del gasóleo y autorizaciones necesarias para viajar fuera de Asmara. Asimismo, pese a que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) seguía en el país, sus actividades fueron severamente limitadas en 2010. Por ejemplo, a partir de 2009 no se le autorizó más a visitar a los detenidos de origen etíope, incluidos los prisioneros de guerra, y en octubre de 2010 la organización todavía no había conseguido recuperar este derecho¹⁴. Los organismos de Naciones Unidas que todavía se encontraban en el país tuvieron que afrontar restricciones similares, tal y como le ocurrió a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)¹⁵. El 26 de enero de 2011, el Ministerio de Finanzas, confiado de su autosuficiencia, informó al Coordinador Humanitario de Naciones Unidas que, a partir de junio de 2011, el Gobierno trataría solamente con unos pocos organismos de Naciones Unidas determinados, probablemente con vistas a preparar el terreno para reducir el número de organismos de Naciones Unidas autorizados a ejercer sus actividades en el país¹⁶.

14 / Desde 2009, el Gobierno ha denegado visados al personal expatriado del CICR. Ver Informe Anual de 2009 del CICR, mayo de 2010, y *The ICRC in Eritrea: Overview*, 29 de octubre de 2010.

15 / Ver Sitio web de OCHA, www.unocha.org/where-we-work/eritrea.

16 / Ver Carta del Ministerio de Finanzas del Estado de Eritrea, 26 de enero de 2011.

ETIOPÍA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Durante 2010 y 2011, las actividades de la sociedad civil en Etiopía se vieron afectadas por las drásticas restricciones implantadas, hasta tal punto que las organizaciones de la sociedad civil tenían que hacer frente a restricciones financieras que socavaban su propia existencia, así como a obstáculos que les impedían llevar a cabo el seguimiento de las elecciones. El clima de miedo que predominaba, el estricto control y la prohibición de acceder a las zonas de rebelión obstaculizaron aún más las actividades en defensa de los derechos humanos. A principios de 2011, un periodista que informaba sobre los acontecimientos que se estaban viviendo en Egipto con respecto a la democracia y los derechos humanos fue detenido y advertido de las posibles repercusiones que tendría que afrontar si seguía llevando a cabo su trabajo.

Contexto político

El Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope (*Ethiopian People's Revolutionary Democratic Front - EPRDF*) del Sr. Meles Zenawi y sus partidos aliados ganaron las elecciones parlamentarias del 23 de mayo de 2010 con un 99,6% de los votos. Según los observadores de la Unión Europea, el proceso electoral “no cumplió los compromisos internacionales en materia electoral, sobre todo por la poca transparencia del proceso y la falta de igualdad de condiciones para todos los partidos participantes”¹. De hecho, en el periodo previo a las elecciones generales de mayo de 2010² – las primeras desde las polémicas elecciones de 2005, tras las que se produjeron actos de violencia y represión severa – el Gobierno etíope intentó acallar a todas las voces disidentes, especialmente a contrincantes políticos, periodistas y defensores de derechos humanos. Parece ser que se amenazó a los votantes con perder sus puestos de trabajo u otro tipo de amenazas si no votaban a favor del EPRDF³, diversos miembros de la oposición fueron detenidos antes de las elecciones y algunos permanecían todavía en la cárcel el día de las votaciones. Asimismo, durante el período previo a las elecciones se restringió el acceso a la información independiente.

1/ Ver Informe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) en Etiopía, *Final Report*, 8 de noviembre de 2010. Traducción no oficial.

2/ Las elecciones de los Consejos Estatales también se celebraron el 23 de marzo de 2010. El EPRDF y los partidos afiliados ganaron todos menos cuatro de los 1.904 escaños de los Consejos Estatales.

3/ Ver Declaración de Human Rights Watch (HRW), 24 de mayo de 2010.

Además, se utilizaron leyes recientemente promulgadas – tales como la Ley contra el Terrorismo de 2009 y la Ley de Sociedades y Organizaciones Benéficas de 2009 (Ley CSO) – para intimidar y dismantelar los medios de comunicación independientes y la sociedad civil que criticaban las acciones del Gobierno. Si bien a abril de 2011 todavía no se había procesado a ningún periodista de conformidad con la Ley Contra el Terrorismo, dicha ley exacerbaba el miedo y propiciaba la autocensura. Por consiguiente, diversos periodistas huyeron del país por miedo a represalias.

En las áreas en las que el federalismo étnico seguía siendo poco real en la práctica, concretamente en las regiones de Oromia y Ogaden, la rebelión mantuvo sus operaciones. A finales de 2010, había unos 300.000 desplazados internos debido a los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos rebeldes – por ejemplo, en la región somalí –, así como a los enfrentamientos étnicos entre la sociedad Nuer en la región de Gambela y a la violencia común en todo el país⁴. En marzo de 2011, cerca de 200 miembros de la oposición pertenecientes al pueblo Oromo fueron detenidos, incluidas 68 personas del Movimiento Democrático Federalista Oromo (*Oromo Federalist Democratic Movement - OFDM*). Según se informó, el 30 de marzo de 2011, el Gobierno confirmó que 121 personas fueron detenidas sin tener cargos en su contra y alegó que eran miembros del Frente de Liberación Oromo (*Oromo Liberation Front - OLF*), un grupo armado prohibido en Etiopía⁵.

Restricciones drásticas a las actividades de la sociedad civil como resultado de la entrada en vigor de la Ley de Sociedades y Organizaciones Benéficas de 2009

Utilización de la Ley CSO para restringir la financiación de las organizaciones de derechos humanos y, por lo tanto, sus actividades

En marzo de 2010, el Gobierno hizo caso omiso de las recomendaciones formuladas durante el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, que se llevó a cabo en diciembre de 2009, sobre la modificación de la Ley N° 621/2009 (Ley CSO). Esta ley fue aprobada por el Parlamento en 2009 y redujo severamente el ámbito de trabajo de los defensores de derechos humanos, que se vieron obligados a limitar considerablemente sus actividades, sobre todo a causa de las draconianas restric-

4/ Ver Informe del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (*Internal Displacement Monitoring Centre - IDMC*), *Internal Displacement: Global Overview of Trends and Developments in 2010 - Ethiopia*, 23 de marzo de 2011.

5/ Ver Comunicado de Prensa de HRW, 6 de abril de 2011.

ciones en sus fuentes de financiación⁶. Por consiguiente, organizaciones no gubernamentales como el Consejo de Derechos Humanos (*Human Rights Council* - HRC), la Asociación de Abogadas de Etiopía (*Ethiopian Women Lawyers Association* - EWLA) y la Asociación de Abogados de Etiopía (*Ethiopian Lawyers Association* - ELA)⁷, se vieron prácticamente incapacitadas para llevar a cabo sus actividades en defensa de los derechos humanos. En agosto de 2010, el HRC apeló ante la Junta de la “Agencia de Sociedades y Organizaciones Benéficas” (*Charities and Societies Agency* - ChSA) designada por el Gobierno – que goza de amplios poderes discrecionales en lo que al registro, el funcionamiento y la disolución de las ONG se refiere –, después de que dicho organismo congelara su cuenta bancaria el 8 de diciembre de 2009 con el pretexto de que el financiamiento del HRC provenía de fuentes extranjeras, lo cual violaba la Ley CSO. Sin embargo, los fondos provenían de subvenciones preexistentes que el HRC había recibido antes de que se promulgara la Ley y, además, parte de estos habían sido generados en el país. El 7 de febrero de 2011, el HRC se enteró, a través de un artículo publicado en *Addis Fortune*, de que la Junta de Apelaciones de la ChSA había ratificado la decisión de congelar su cuenta, así como la de la EWLA. Al HRC se le notificó formalmente de la decisión de la Junta el 19 de abril de 2011, tras haberlo solicitado en reiteradas ocasiones. La Junta, en su decisión, declaró que el HRC había intentado retrasar la aplicación de la Ley y no había presentado documentos que mostraran que alguna cantidad de dinero generada de fuentes locales había sido bloqueada, pese a que el HRC había presentado extractos de sus informes de auditoría anuales durante los últimos ocho años, en los que se mostraba la cantidad que había recaudado de fuentes locales y depositado en su cuenta. El HRC decidió llevar el caso ante los tribunales federales. Además, como consecuencia de la congelación de su cuenta bancaria, el HRC tuvo que cerrar nueve de sus doce oficinas en el país en diciembre de 2009 y, a abril de 2011, la oficina de Nekemet estaba a punto de cerrar por falta de fondos. Asimismo, la ChSA impidió que el HRC vendiera las acciones de sus oficinas cerradas y afirmó que debería repartir dichas acciones entre otras organizaciones con el mismo objetivo. Igualmente, la ELA, al no poder acceder a fondos extranjeros, tuvo que reducir sus actividades y, por consiguiente, reducir su plantilla de catorce a cinco trabajadores. Como no pudo recaudar fondos a nivel local, aceptó

6/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Etiopía*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/13/17/Add.1, 28 de marzo de 2010.

7/ El HRC se llamó “Consejo de Derechos Humanos de Etiopía” (*Ethiopian Human Rights Council* - EHRCO) y la ELA se llamó “Colegio de Abogados de Etiopía” (*Ethiopian Bar Association*) hasta 2009, cuando la Agencia de Sociedades y Organizaciones Benéficas (*Charities and Societies Agency* - ChSA), creada mediante la Ley de Organizaciones de la Sociedad Civil, les obligó a cambiarse el nombre. Además, la ChSA le dio el nombre original de la ELA a una asociación de abogados afín al Gobierno.

dirigir un centro de asistencia jurídica en el edificio del Tribunal Superior Federal de Addis Ababa. A principios de 2011, firmó un acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía (*Ethiopian Human Rights Commission*) para obtener una subvención de 10.000 dólares estadounidenses (unos 7.024 euros), con el objetivo de poner en funcionamiento el centro de asistencia jurídica y publicar artículos sobre derechos humanos en su periódico. Sin embargo, como la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía fue creada por el Gobierno, queda por ver hasta qué punto la ELA podrá llevar a cabo sus actividades de forma independiente en el futuro. Por último, merece la pena mencionar que, tras examinar el informe inicial de Etiopía en noviembre de 2010, el Comité de Naciones Unidas Contra la Tortura (CAT) observó con preocupación que “ya no son plenamente operacionales las ONG locales de derechos humanos locales que con anterioridad trabajaban en [facilitar visitas a las prisiones y ofrecer asistencia letrada y otras formas de asistencia o rehabilitación a las víctimas de tortura o de malos tratos], entre ellas el Consejo de Derechos Humanos de Etiopía, la Asociación de Abogadas de Etiopía, el Colegio de Abogados de Etiopía y el Centro de Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura en Etiopía”⁸.

Utilización de la Ley CSO para impedir que las organizaciones independientes supervisen las elecciones

Asimismo, como resultado de la aplicación de la Ley CSO, varias organizaciones no pudieron hacer un seguimiento de las elecciones de 2010. De hecho, para poder participar en la supervisión de las elecciones, las ONG tenían que obtener una autorización de la Junta Electoral Nacional de Etiopía (*National Electoral Board of Ethiopia* - NEBE). No obstante, la elegibilidad para obtenerla dependía de los estatutos de la organización. Por consiguiente, las ONG que se habían visto obligadas a renunciar a sus actividades relacionadas con la democracia cuando volvieron a registrarse en 2009 para poder seguir recibiendo financiación extranjera, no pudieron participar en la supervisión del proceso electoral. Además, como la ChSA forzó al HRC a enmendar algunas de las disposiciones de sus estatutos relacionadas con la supervisión de las elecciones cuando dicha organización solicitó registrarse en 2009, consecuentemente no pudo obtener una autorización de la NEBE. Por consiguiente, las ONG locales que finalmente consiguieron el permiso tenían limitadas “las capacidades técnicas y la libertad de hacer evaluaciones críticas”, mientras que las otras “no hicieron ninguna aportación tangible al proceso electoral”⁹. Además, ninguna ONG

8/ Ver CAT, *Observaciones finales del Comité contra la Tortura - Etiopía*, Documento de Naciones Unidas CAT/C/ETH/CO/1, 20 de enero de 2011.

9/ Ver Informe de la Misión de Observación Electoral de la UE en Etiopía, *Final Report*, 8 de noviembre de 2010.

pudo participar en las campañas de educación de los votantes, ya que la NEBE decidió llevarlas a cabo por sí misma¹⁰.

Actividades de derechos humanos aún más obstaculizadas a causa del clima de temor, la vigilancia y la prohibición de acceder a las zonas de rebelión

Los defensores de derechos humanos también tuvieron que afrontar el clima de temor incesante que se respiraba en el país a causa de las intimidaciones y las detenciones practicadas en los últimos años. Algunos defensores de derechos humanos se vieron obligados a limitar sus actividades o a huir del país en 2009 y a principios de 2010¹¹, y los pocos que se quedaron no dejaron de recibir amenazas continuamente. Por ejemplo, el Sr. **Ato Habtamu**, miembro del HRC y conocido escritor sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza y los derechos humanos, recibió amenazas telefónicas, así como amenazas de parte de agentes secretos de seguridad que a menudo lo paraban en la calle y le decían que “era un opositor al régimen y un miembro del Partido Genbot 7 [un partido de la oposición prohibido] y que sus escritos reflejaban su actitud en contra del Gobierno”¹².

Además, en tal clima y a consecuencia de las restricciones de circulación en las zonas de conflicto armado como Ogaden u Oromia, en donde hay que identificarse al pasar los puntos de control y todo aquél que venga de otra área sin permiso se arriesga a ser arrestado y detenido, las ONG llevaron a cabo sus actividades de supervisión bajo serias restricciones.

Hostigamiento a un periodista por informar sobre temas relacionados con la democracia y los derechos humanos

A principios de 2011, un periodista que informaba sobre los acontecimientos que se estaban viviendo en Egipto con respecto a la democracia y los derechos humanos fue detenido y advertido de las posibles repercusiones que tendría que afrontar si seguía llevando a cabo su trabajo. El 11 de febrero de 2011, el Sr. **Eskinder Nega**, periodista y ex propietario de un grupo de prensa, fue detenido por la policía durante un corto espacio de tiempo cuando se dirigía a un cibercafé en Addis Ababa. Fue

10/ Ver HRC.

11/ Entre ellos la Sra. **Elsabet Gizaw**, investigadora del HRC y ex periodista, y los Sres. **Yoseph Mulugeta**, Secretario General del HRC, **Abiy Tekle Mariam**, **Mesfin Negash**, Director de *Addis Neger*, **Manyawkal Mekonnen**, Director de la Organización para la Justicia Social (*Organisation for Social Justice - OSJ*), y **Kassahun**, Responsable del Programa del Comité de Paz y Desarrollo (*Peace and Development Committee*). Ver Informe Anual 2010.

12/ Ver Informe del HRC, *The State of Human Rights in Ethiopia 34th Regular Report*, 8 de noviembre de 2010.

presuntamente advertido por la policía de que sus publicaciones en Internet se consideraban como un estímulo para que en Etiopía se llevaran a cabo protestas similares a las de Egipto y Túnez, y que, si tales protestas ocurrían en Etiopía, él sería el responsable. El Sr. Eskinder Nega había escrito varios artículos sobre las sublevaciones de Túnez y Egipto y, el 4 de febrero de 2011, había enviado un artículo a *Ethiomeia News* titulado “La lección de Egipto y del General Tsadkan a los Generales etíopes”, en el que analizaba el papel de los activistas pacíficos de Egipto partidarios de la democracia y de la no intervención del ejército durante la revolución egipcia, así como hasta qué punto un escenario semejante podría darse en Etiopía¹³.

13/ Ver Informe del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), *Sub-Saharan Africa censors Mideast protests*, febrero de 2011, y Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 21 de marzo de 2011.

GABÓN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010, la sociedad civil gabonesa, así como los medios de comunicación y periodistas que trabajan por la promoción del buen gobierno y de la transparencia financiera, tuvo que hacer frente a la hostilidad del Gobierno y de quienes lo apoyan.

Contexto político

Desde que, en agosto de 2009, fue elegido Presidente de la República el Sr. Ali Bongo Ondimba¹, sus opositores no han dejado de denunciar el fraude electoral que empañó los comicios. El fraude volvió a cometerse durante las elecciones legislativas y senatoriales parciales celebradas el 6 de junio de 2010, en las que triunfó el partido que se encuentra en el poder, el Partido Democrático Gabonés (*Parti démocratique gabonais* - PDG). Las contiendas electorales de 2009 quedaron también reflejadas en la polémica que existe en torno a la reforma constitucional, que finalizó el 28 de diciembre de 2010 con la adopción de un nuevo proyecto de revisión de la Constitución en el Parlamento. Con este nuevo texto se le otorgan más poderes al Presidente de la República, en especial en materia de defensa nacional². Además, el 25 de enero de 2011, el Secretario Ejecutivo del partido de la oposición Unión Nacional (*Union nationale* - UN), el Sr. André Mba Obame, que había quedado tercero en las elecciones presidenciales de 2009, se autoproclamó de manera inesperada Presidente de la República, formó su propio “Gobierno”, e inmediatamente después se refugió en la sede del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de Libreville y solicitó a la comunidad internacional que lo reconociese como Jefe de Estado legítimo³. Al día siguiente, se procedió a la disolución de su partido con efecto inmediato por violación de la Constitución.

1/ Tras las elecciones presidenciales de una vuelta celebradas el 30 de agosto de 2009, el Sr. Ali Bongo Ondimba sucedió a su padre, el Sr. Omar Bongo Ondimba, fallecido en junio de 2009 y que había permanecido 41 años en el poder.

2/ El nuevo texto prevé por ejemplo que, para garantizar la continuidad de los servicios públicos en caso de fuerza mayor, de una catástrofe natural o de una declaración abierta de guerra contra Gabón, se podrán atrasar las posibles elecciones sin convocación del electorado, y, como consecuencia, se prolongará el mandato en curso. A pesar de que la oposición reclamaba que se volviese a limitar el número de mandatos presidenciales y a utilizar el sistema de dos vueltas, esto no queda reflejado en las nuevas disposiciones.

3/ El Sr. Obame no abandonó las instalaciones de las Naciones Unidas hasta el 27 de febrero de 2011. A comienzos de mayo de 2011, la Asamblea Nacional votó a favor de la anulación de su inmunidad, abriéndose así la vía para iniciar un posible proceso judicial en su contra.

Así mismo, la principal cadena de televisión privada, *TV+*, propiedad del Sr. Mba Obame, fue suspendida durante tres meses⁴.

Por otro lado, a pesar de que a nivel nacional la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (*Commission nationale de lutte contre la corruption et l'enrichissement illicite* - CNLCEI) continúa absteniéndose desde su creación en 2003 de decidir sobre casos comprobados de enriquecimiento ilícito y de sancionar a sus autores⁵, se han registrado algunos avances a escala internacional. Por ejemplo, el 9 de noviembre de 2010, el Tribunal de Casación de París autorizó la apertura de una investigación sobre el llamado caso de los “Bienes Mal Adquiridos”. Con ello respondía de manera favorable a una denuncia presentada por la sección francesa de la asociación “Transparency International” (TI-France), en la que se denuncia que el ex Presidente Oumar Bongo Ondimba y algunas personas cercanas a él se habían hecho con una serie de bienes muebles e inmuebles en Francia, que habrían sido adquiridos con “encubrimiento de malversación de fondos públicos”. El 10 de noviembre de 2010, el PDG criticó con fuerza la decisión y aclaró que se “reserv[aba] el derecho de emprender acciones con el fin de hacer fracasar” dicho procedimiento.

Finalmente, otro de los sucesos que caracterizaron el año 2010 se produjo cuando, el 15 de febrero de 2010, el Presidente de la República promulgó la Ley N° 3/2010 con la que se proclamaba la abolición de la pena de muerte, información que sin embargo no fue revelada hasta abril de 2011⁶.

Hostigamiento de los defensores que denuncian casos de corrupción

En 2010, los representantes de la sociedad civil que trabajan para fomentar el buen gobierno y la transparencia financiera enfrentaron la hostilidad del Gobierno y de las personas que lo apoyan. Por ejemplo, el Sr. **Marc Ona Essangui**, Coordinador Nacional de la Coalición “Publiquen Lo Que Pagan” (*Publish what you pay* - PWYP) y Secretario Ejecutivo de la organización de defensa del medioambiente “Brainforest”, fue víctima de una campaña de estigmatización orquestada por los medios de comunicación favorables al Gobierno, por haber manifestado su apoyo al llamado proceso de los “Bienes Mal Adquiridos”⁷. Desde el 9 de noviembre de

4/ El 18 de abril de 2011, el Consejo Nacional de Comunicación (*Conseil national de la communication* - CNC) decidió anular esta sanción “con el fin de calmar los ánimos en el panorama nacional de los medios de comunicación”.

5/ Ver Transparency International, *Informe sobre la corrupción*, 28 de octubre de 2010.

6/ Ver Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte y Amnistía Internacional.

7/ Ver Frontline.

2010, fecha de la decisión del Tribunal de Casación francés, numerosos medios de comunicación, como la *Radiotélévision gabonaise* (RTG1), el programa *Pluriel*, la publicación *L'Ombre* y el periódico *Gabon Matin*, organizaron una campaña de estigmatización para desacreditar al Sr. Essangui. Por ejemplo, en su número del 8 de diciembre de 2010, *Gabon Matin*, que dedicaba seis páginas al caso de los “Bienes Mal Adquiridos”, explicaba que el Sr. Essangui era un agente que trataba de desestabilizar al Estado, y que trabajaba al servicio de un grupo de organizaciones extranjeras integrado por: Iniciativa por la Transparencia de las Industrias de Extracción (*Extractive Industries Transparency Initiative* - EITI), “Global Witness”, PWYP, “Revenue Watch Institute”, “Open Society”, TI, “Survie” y “Sherpa”. Durante ese mismo periodo, el programa *Pluriel* acusó al Sr. Marc Ona Essangui de ser un “instrumento de Sherpa, Survie y Transparency International, cómplice de las matanzas y las guerras secretas de las grandes potencias en África, que conceden premios a compatriotas”, con lo que muy probablemente hacían referencia al Premio Goldman, que recibió éste en 2008, y al Premio de Integridad de Transparency International 2009-2010, que recayó sobre el Sr. Gregory Ngbwa-Minsta, demandante en el caso de los “Bienes Mal Adquiridos”. Por otra parte, la RTG1 emitió durante varios días la rueda de prensa convocada en diciembre de 2008 por el entonces Ministro de Interior, en la que justificaba la detención y el encarcelamiento del Sr. Marc Ona Essangui y de otros defensores, y en especial algunas partes en las que el Ministro afirmaba poseer pruebas de que estos defensores trabajaban al servicio de ONG francesas que les habían prestado apoyo económico para desestabilizar al Estado, y que habían organizado una amplia conspiración que se iniciaría alentando a los ciudadanos gaboneses a rebelarse, y durante la cual se reclutaría a compatriotas de las nueve provincias del país, así como de Sudáfrica, Francia y Canadá. Desde su puesta en libertad provisional el 12 de enero de 2009, el Sr. Marc Ona Essangui sigue estando acusado de “posesión de documentación para difundirla con fines propagandísticos” y de “propaganda oral y escrita con el fin de incitar a una revuelta contra la autoridad estatal”.

Así mismo, los medios de comunicación y los periodistas que denunciaron casos de corrupción en la administración fueron sancionados por el Consejo Nacional de Comunicación (*Conseil national de la communication* - CNC). Por ejemplo, el 21 de mayo de 2010, el CNC suspendió durante seis meses la publicación del periódico *Ezombolo* por “ultraje reincidente al Jefe de Estado” después de que publicase un artículo considerado crítico contra el Presidente Ali Bongo y que abordaba el tema de los gastos durante algunos de sus viajes. El periodo de suspensión concluyó el 21 de noviembre de 2010, y desde entonces se ha reanudado la publicación del

periódico⁸. Por otra parte, el 29 de marzo de 2010, los Sres. **Albert Yangari** y **Jonas Moulenda**, Director de Publicación y periodista del periódico *L'Union* respectivamente, fueron convocados por tercera vez ante el Tribunal de Primera Instancia de Libreville, debido a una denuncia por “difamación” presentada en su contra por el Sr. Alfred Nguia Banda, ex Director General del Consejo Gabonés de Expedidores (*Conseil gabonais des chargeurs* - CGC), institución nacional encargada del tráfico marítimo, el 24 de marzo de 2010. La denuncia se presentó tras la publicación de un artículo los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en el que se hablaba del asesinato sin resolver del nuevo Director General del CGC, el Sr. René Ziza, que fue apuñalado el 25 de noviembre de 2009. El artículo barajaba la posibilidad de que el asesinato estuviese relacionado con las consecuencias de una auditoría interna encargada por el Sr. Ziza, y que había desvelado la malversación de más de mil millones de francos CFA (1.520.000 euros aproximadamente) en el CGC. Si bien el Sr. Yangari fue puesto en libertad el 9 de junio de 2010, ese mismo día el Tribunal Penal de Libreville condenó al Sr. Jonas Moulenda a tres meses de prisión con aplazamiento de la pena y a 500.000 francos CFA (unos 760 euros) de multa por “difamación”⁹.

8 / Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 27 de mayo de 2010.

9 / Ver Comunicados de Prensa de RSF, 25 de marzo y 22 de junio de 2010.

GAMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En Gambia, continuó reinando un clima de temor entre los defensores de derechos humanos, especialmente después del asesinato y desaparición forzada, todavía sin resolver, de dos periodistas especializados en el tema de los derechos humanos. Mientras los defensores continúan trabajando en un marco jurídico e institucional restrictivo, los periodistas deben hacer frente a una continua campaña de hostigamiento, orquestada por la Agencia Nacional de Inteligencia (NIA). Además, los abogados y los miembros de ONG de derechos humanos fueron víctimas de hostigamiento judicial.

Contexto político

Desde el presunto intento fallido de golpe de Estado en 2006, las acusaciones de conspiraciones contra el Presidente Yahya Jammeh se han convertido en una excusa común para impedir el disfrute de los derechos civiles y políticos. Además, este hecho permitió en 2010 llevar a cabo detenciones en masa de funcionarios de alto nivel¹. Miembros de la Agencia Nacional de Inteligencia (*National Intelligence Agency* - NIA), del ejército y de la policía arrestaron y detuvieron de forma arbitraria a miembros de la oposición, defensores de derechos humanos, periodistas y antiguos miembros del personal de seguridad. Se denunciaron casos de tortura y malos tratos durante las detenciones, pero estos jamás llegaron a ser investigados por la policía.

En 2010 y 2011, la actitud oficial hacia los medios de comunicación independientes y de la oposición continuó siendo hostil. Se impusieron numerosos obstáculos a la libertad de expresión, como trabas administrativas, detenciones y arrestos arbitrarios, actos de intimidación y hostigamiento contra periodistas y el cierre de algunos medios de comunicación, lo cual generó también autocensura. Si bien la sección 25 de la Constitución de 1997 garantiza la libertad de expresión, según las autoridades gambianas este derecho está supeditado a “restricciones necesarias para la promoción de la seguridad nacional, la moralidad y los derechos de terceros”². El 12 de

1/ Ver Asamblea Africana para la Defensa de los Derechos Humanos (*Rencontre africaine des droits de l'Homme* - RADDHO) y Amnistía Internacional - Senegal.

2/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal - Gambia*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/14/6, 24 de marzo de 2010. En particular, la Ley de Periódicos de 2004, la Ley de Enmienda del Código Penal de 2004, la Ley de Enmienda sobre Secretos Oficiales y la Ley de Comunicaciones de 2009 forman el marco jurídico para los enjuiciamientos por “sedición”, “difamación”, “publicación falsa” y “difamación”, por lo que resulta prácticamente imposible para los periodistas trabajar sin infringir la ley.

noviembre de 2010 se atisbó un rayo de esperanza para una posible mejora de esta situación: coincidiendo con el 48º periodo de sesiones ordinario de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, se celebró en Banjul la primera reunión formal entre la Unión Africana (*Union africaine* - UA), la Secretaría del Mecanismo de Revisión Africano (*African Peer Review Mechanism* - APRM) y destacados expertos en el tema de la libertad de expresión de todo el continente para debatir sobre esta cuestión³. El Ministro Gomez prometió examinar las leyes actuales y sus disposiciones para armonizarlas con los estándares internacionales sobre libertad de expresión⁴. No obstante, este impulso positivo se vio frenado el 16 de marzo de 2011, cuando el Presidente del país, durante una excepcional reunión con miembros seleccionados del sector de los medios de comunicación, acusó a algunos periodistas de ser “portavoces de los partidos de la oposición”. Declaró además que “una libertad que jamás os daré es la libertad de escribir lo que deseéis (...)”⁵.

Un marco jurídico e institucional que restringe las actividades de derechos humanos

En 2010 y 2011, el marco jurídico e institucional continuó limitando el desarrollo de las actividades de supervisión de los derechos humanos por parte de grupos de la sociedad civil. Esto obligó a las organizaciones de derechos humanos a aplicarse autocensura, a centrarse en temas que no son sensibles y a abandonar sus actividades de monitoreo de los derechos humanos. Lo anterior se debe especialmente al rígido clima en el que deben operar, así como a la falta de instituciones públicas que ofrezcan una protección eficaz, y a los obstáculos que se imponen mediante el proceso de registro de las organizaciones. El funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG) está regulado en el Decreto N° 81 de 1996 (Decreto de las ONG), y desde entonces no se han introducido enmiendas en el sistema. En 2010, la supervisión de las actividades de las ONG quedó en manos de la oficina del Presidente, concretamente de la Agencia de Asuntos de las ONG (*NGO Affairs Agency* - NGOAA). De este modo queda patente el deseo del Presidente de vigilar más de cerca la existencia y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Además, las ONG deben cumplir el llamado Código de Conducta de ONG, así como un Protocolo de Acuerdo, que se firman con los ministerios, departamentos

3/ Ver Artículo 19. En este marco, una delegación de organizaciones que trabajan a favor de los derechos de los periodistas se reunió con el Ministro de Justicia y Fiscal General, el Sr. Edward Gomez, en el despacho de este último para hablar del clima opresivo en el que operan los medios de comunicación.

4/ Ver Comunicado de Prensa de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), 16 de noviembre de 2010.

5/ Ver Comunicado de Prensa del Comité para la Protección de los Periodistas (CPI), 23 de marzo de 2011.

o agencias pertinentes. La NGOAA se encarga de garantizar que las organizaciones respetan ambos documentos, así como de supervisar y evaluar sus actividades, para aplicar la política nacional sobre ONG. La NGOAA se ocupa además de preparar y aplicar programas de desarrollo institucionales y de recursos humanos para las ONG. Como consecuencia de lo anterior, las actividades de las ONG están estrechamente vigiladas, y deben cumplir las políticas de desarrollo nacional. Además, el registro de las ONG en la NGOAA obliga a estas organizaciones a participar en actividades de desarrollo que van en la línea de las políticas y prioridades gubernamentales. Por tanto, el Gobierno considera que las ONG son órganos encargados de aplicar el programa de desarrollo del país, y no entidades independientes. Además, la NGOAA tiene autoridad para revocar, sin revisión judicial, el Protocolo de Acuerdo que se concede a las ONG. Como consecuencia, las ONG prefieren centrarse en temas que no se consideran sensibles y sobre los cuales el Gobierno está realizando avances (por ejemplo, los derechos de las mujeres y de los niños) con el fin de evitar represalias de las autoridades estatales. En este contexto, ninguna ONG puede llevar a cabo actividades de monitoreo de las violaciones de derechos humanos. No obstante, las ONG que trabajan sobre temas que no se consideran “sensibles desde el punto de vista político” se enfrentan también a hostigamiento si las autoridades se sienten amenazadas por su creciente reputación o por sus actividades.

Además, las autoridades gambianas continuaron realizando declaraciones públicas agresivas y denigrantes con el fin de intimidar a todas las personas que participan en actividades de derechos humanos. Por ejemplo, en una entrevista concedida a *The Daily News* que fue publicada el 10 de enero de 2011, el Ministro de Justicia, el Sr. Edward Anthony Gomez, advirtió de que los ciudadanos de su país que viven en el extranjero y se dedican a “describir con pesimismo” la situación de los derechos humanos en Gambia serían enjuiciados si regresasen al país. Añadió que “se trata por desgracia de ciudadanos malvados de la sociedad gambiana, que se han refugiado en el extranjero y difunden informaciones sin sentido en periódicos y radios para empañar la buena imagen del Gobierno de Gambia”⁶.

Represalias contra los periodistas que denuncian violaciones de derechos humanos y corrupción

Un clima generalizado de temor continuó reinando entre los periodistas que informan de temas relacionados con los derechos humanos,

6/ El Ministro de Justicia contestaba así a una noticia publicada en *The Daily News* sobre 24 parlamentarios británicos que firmaron una “Early Day Motion” (moción sin fecha fija para el debate) el mes antes de solicitar mayor presión internacional sobre el Gobierno de Gambia por las violaciones de los derechos humanos cometidas.

especialmente después del asesinato, todavía sin resolver, del Sr. **Deyda Hydara**, Director y cofundador del periódico privado *The Point* y corresponsal en Gambia de *Agence France Presse* y de Reporteros Sin Fronteras (RSF), en 2004⁷, así como de la desaparición forzada, también sin resolver, del Sr. **Ebrima Manneh**, periodista de *The Daily Observer*, en 2006, y de la continua campaña de hostigamiento contra periodistas orquestada por la NIA. En 2010, los periodistas que promueven el respeto de los derechos humanos y denuncian casos de corrupción continuaron siendo víctimas de actos de intimidación. Por ejemplo, el 16 de febrero de 2010, se solicitó a dos periodistas de *The Daily News*, los Sres. **Saikou Ceessay** y **Lamin Njie**, que acudiesen a la oficina del Sr. Ensa Badjie, Inspector General de Policía (*Inspector General of Police - IGP*), en la sede central de la policía de Banjul. A su llegada, ambos periodistas, que fueron acompañados de los Sres. **Madi Ceessay**, Editor y Redactor de *The Daily News*, y **Ahmed Alota**, Director Ejecutivo de la Unión de Prensa de Gambia (*The Gambia Press Union - GPU*), fueron interrogados sobre un artículo publicado el 15 de febrero de 2010, que trataba las condiciones deplorables de los nuevos barracones de la policía en la capital. El IGP advirtió a los periodistas de que debían evitar informar sobre asuntos relacionados con la policía ya que, de lo contrario, tendrían que asumir las consecuencias de ello. Les informó además de que habrían sido asesinados si hubiesen mencionado los barracones militares. A continuación, el IGP dijo a los periodistas que enviaría a sus matones a aterrorizar al Sr. Ceessay por haber concedido una entrevista a la *BBC* sobre las amenazas del Sr. Badjie. El 31 de marzo y el 1° de abril de 2010, otro periodista de Gambia que entonces residía en el Reino Unido, el Sr. **Yusupha Cham**, recibió correos electrónicos con amenazas de muerte. Se sospecha que los remitentes eran agentes de la NIA, que le acusaban de atacar al Gobierno del Presidente Jammeh en artículos que contribuía a publicar en sitios web de noticias de Gambia. El Sr. Cham escribió varios artículos críticos sobre las deficientes políticas administrativas gubernamentales, los excesivos abusos de poder y las violaciones de derechos humanos que se producen en el país⁸. El 16 de diciembre de 2010, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (*Communauté économique des Etats d'Afrique de l'ouest - CEDEAO*) confirmó que el Sr. **Musa Saidykhan**, ex Director del periódico privado prohibido *The Independent*, que en la actualidad vive en

7/ El Gobierno señaló que la desaparición del Sr. Deyda Hydara seguía siendo investigada, pero que habían surgido algunas dificultades, pues dos de los testigos clave se encuentran fuera de la jurisdicción, y los intentos de dar con ellos han fracasado. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal - Gambia*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/14/16, 24 de marzo de 2010.

8/ Ver Comunicado de Prensa de IFEX, 8 de abril de 2010.

el exilio, había sido torturado por miembros de la guardia de seguridad del Presidente durante los 22 días que permaneció detenido en 2006 sin que se le imputaran cargos. Fue detenido a su regreso de Sudáfrica, donde había participado en un foro de derechos humanos. Allí había concedido una entrevista a los medios de comunicación en la que habló de varios temas, tales como la difícil situación de los derechos humanos en Gambia, y en especial del asesinato del Sr. Deyda Hydara; sus informes sobre la muerte de cincuenta ciudadanos de África Occidental en Gambia en 2005, incluidos 44 ghaneses, o la publicación de una lista de posibles conspiradores de un golpe de Estado tras la presunta conspiración golpista que vivió el país en 2006. El Tribunal de la CEDEAO decidió que su arresto y posterior detención eran ilegales y que se habían violado sus derechos a la libertad personal y a un juicio justo, consagrados en los artículos 6 y 7 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Sr. Musa Saidykhán recibirá 200.000 dólares americanos (unos 140.000 euros) por daños. La sentencia no puede recurrirse.

Hostigamiento judicial a los miembros de ONG de derechos humanos

En 2010 y 2011, varios miembros de ONG de derechos humanos fueron víctimas de hostigamiento judicial como represalia a sus actividades. El 22 de febrero de 2010, el Sr. **Edwin Nebolisa Nwakaeme**, fundador y Director de Programa de la organización África por la Democracia y el Buen Gobierno (*Africa for Democracy and Good Governance* - ADG), que promueve los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno en el continente, fue arrestado por el Departamento de Inmigración por mentir presuntamente sobre la categoría de su organización cuando fue a registrarla. Fue puesto en libertad tres días más tarde. El 1º de marzo, fue convocado a las oficinas de la Unidad de Delitos Graves de la sede de la policía en Banjul, donde volvieron a arrestarlo. Cuando compareció ante el Tribunal de Primera Instancia de Banjul el 8 de marzo, el Sr. Nwakaeme fue acusado de “proporcionar información falsa a funcionarios públicos” por haber escrito en una carta para la hija del Presidente de Gambia en noviembre de 2009, en la que se la nombraba embajadora de ADG con ocasión de la celebración del día mundial de prevención de los abusos a menores, que ADG era una ONG, a pesar de que estaba registrada como organización benéfica. Cuando volvió a comparecer ante el Tribunal el 10 de marzo, el Sr. Nwakaeme se declaró no culpable. Su abogado solicitó una fianza que el juez rechazó. El 6 de septiembre, fue condenado a seis meses de cárcel con trabajos forzados y a una multa de 10.000 dalasis (262 euros aproximadamente). Además, el Tribunal le prohibió seguir dirigiendo ADG en el país y le ordenó que entregase todos los documentos y licencias pertenecientes a la organización. El 17 de diciembre de 2010, el Tribunal Superior de Banjul confirmó esta decisión en fase de apelación.

El 14 de enero de 2011, el Sr. Edwin Nebolisa Nwakaeme fue puesto en libertad después de haber cumplido la condena de seis meses y fue deportado de Gambia a Nigeria, su país natal. Presuntamente no se emitió ninguna orden judicial que autorizase la deportación. El 11 de octubre de 2010, la Dra. **Isatou Touray** y la Sra. **Amie Bojang-Sissoho**, Directora Ejecutiva y Coordinadora de Programa del Comité de Gambia sobre Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de Mujeres y Niños (*The Gambia Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children* - GAMCOTRAP), organización que trabaja con temas de salud sexual y reproductiva y los derechos de mujeres y niños, fueron convocadas por un agente de la NIA a una reunión con el funcionario encargado de relaciones públicas de la Agencia Nacional de Medicamentos. Una vez llegaron al lugar, fueron detenidas durante un día y después trasladadas a la prisión central de Mile 2. Fueron acusadas de “robo” por el presunto desfalco de 30.000 euros recibidos en 2009 de Yolocamba Solidaridad, ONG de desarrollo española que presta ayuda a organizaciones locales de la sociedad civil. El 12 de octubre, su solicitud de libertad bajo fianza fue rechazada por el tribunal. Después de permanecer nueve días detenidas, y tras la presión ejercida a nivel nacional e internacional, ambas defensoras de derechos humanos fueron puestas en libertad el 20 de octubre por el Tribunal de Primera Instancia de Banjul después de abonar una fianza de 1,5 millones de dalasis (unos 39.323 euros) y de presentar a dos garantes con bienes inmuebles. El 3 de noviembre de 2010 se inició el juicio ante el Tribunal de Primera Instancia de Banjul. Sin embargo, estuvieron ausentes los testigos principales, ciudadanos españoles que representan a Yolocamba Solidaridad. El 31 de enero de 2011, la Sra. Begoña Ballesteros Sánchez, Directora de la ONG española, negó haber acusado a cualquier persona relacionada con GAMCOTRAP de robo durante una audiencia celebrada en el citado Tribunal de Banjul⁹. A finales de abril 2011, el juicio seguía en curso.

Hostigamiento contra abogados de derechos humanos

Durante 2010 y 2011, los abogados también sufrieron actos de hostigamiento e intimidación. De hecho, dos destacados abogados, conocidos por su compromiso con los derechos humanos, fueron procesados por acusaciones falsas. El 26 de enero de 2011, el Sr. **Lamin K. Mboge**, abogado y miembro del Colegio de Abogados de Gambia (*The Gambia Bar Association* - GBA) y antiguo magistrado, que también se encarga

9/ Si bien habían surgido ciertas tensiones en la ONG europea y la local sobre la recepción de facturas y material relacionados con los fondos donados, la Directora de Yolocamba Solidaridad señaló que no había iniciado ningún tipo de procedimiento judicial contra la ONG gambiana, sino que simplemente había facilitado información a las autoridades nacionales sobre su trabajo en el país. Añadió que solo se enteró de la detención de la Dra. Isatou Touray y de la Sra. Amie Bojang-Sissoho por los medios de comunicación.

de la defensa en el caso contra las dos defensoras de GAMCOTRAP, fue condenado a prisión preventiva en el centro penitenciario central de Mile 2 por el Tribunal de Primera Instancia de Banjul. El Sr. Mboge fue acusado de “falsificar documentos sin autorización”, así como de “jurar en falso” y “presentar documentación falsa”, después de que uno de sus clientes presentase una querrela criminal en su contra. El Sr. Mboge, que vendió presuntamente unos bienes raíces a un posible comprador sin llevar a cabo los trámites formales necesarios para ello, rechazó las acusaciones. El 31 de enero de 2011, fue puesto en libertad tras abonar una fianza de 200.000 dalasis (unos 5.243 euros) y presentar a dos garantes con bienes inmuebles en el área de Banjul; estos debieron entregar sus documentos nacionales de identidad en la oficina del registro civil. A finales de abril de 2011 el juicio seguía en curso. Por otra parte, el 30 de diciembre de 2010, el Sr. **Moses Richards**, abogado y antiguo magistrado de la División Penal del Tribunal Superior, que ahora ejerce de abogado, fue arrestado y trasladado a la sede central de la NIA en Banjul. Al día siguiente se le acusó de “dar falsa información” y de “sedición” contra un funcionario público, después de escribir una carta en nombre de un cliente al Ilustre Sheriff de Gambia. El Sr. Richards, que actuaba como abogado, siguiendo las instrucciones expresas de su cliente le envió la carta fechada el 6 de diciembre de 2010, de cuyo contenido tuvo noticia el propio sheriff ese día mismo. No obstante, el 15 de diciembre de 2010, éste le escribió al Sr. Richards, con copia a la oficina del Presidente entre otros, y lo acusó de chantaje, de falta de respeto a la oficina del Presidente, y de proporcionar información falsa a un funcionario público. El 31 de diciembre de 2010, al Sr. Richards, que rechazó ambas acusaciones, se le negó la libertad bajo fianza, por lo que continuó bajo custodia policial. La noche del 2 de enero de 2011 fue trasladado a la prisión central de Mile 2 sin orden judicial. El 3 de enero de 2011, el Tribunal de Primera Instancia de Banjul lo dejó en libertad tras pagar una fianza de 500 dalasis (13 euros aproximadamente) y lo obligó a entregar su documentación de viaje en la secretaría del Tribunal. A finales de abril de 2011 el juicio todavía no había terminado.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
		Comunicado de Prensa / Misión Internacional de Investigación	18 de mayo de 2010
Sras. Isatou Touray y Amie Bojang-Sissoho	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa conjunto	15 de octubre de 2010
Sr. Saikou Ceesay	Amenazas	Llamado Urgente GMB 001/0211/OBS 015	9 de febrero de 2011

GUINEA-BISSAU

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011, en un clima de inestabilidad propiciada por las fuerzas militares, a la que se suman la violencia y el narcotráfico, quienes denunciaron violaciones de los derechos humanos se vieron expuestos a medidas de represión y no pudieron contar con la protección de los órganos encargados de aplicar la ley.

Contexto político

En 2010 y 2011, el nuevo Presidente, el Sr. Malam Baci Sanhá, del Partido Africano para la Independencia de Guinea y Cabo Verde (*Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde* - PAIGC), elegido en julio de 2009 para sustituir al ex Presidente João Bernardo Vieira, asesinado en marzo de 2009, no pudo restablecer la estabilidad política y el estado de derecho en el país. La situación política se ha seguido caracterizando sobre todo por la primacía del régimen militar frente al régimen civil, las rivalidades militares, la violencia creciente y la presencia cada vez mayor de intereses vinculados al narcotráfico¹. El 1° de abril de 2010, las tropas que se encontraban bajo el mando del Vicejefe del Estado Mayor, el General Antonio Indjai, tomaron el control de la sede de las Fuerzas Armadas y detuvieron al Primer Ministro, Carlos Gomes Junior; al Jefe del Estado Mayor, Zamora Induta; al Coronel Samba Djaló, Director de los Servicios de Inteligencia; y a otros funcionarios. El Primer Ministro fue liberado unas cuantas horas más tarde, después de que un gran grupo de civiles se reuniera frente a sus oficinas para denunciar las acciones militares. El Sr. Zamora Induta fue arrestado tras la denuncia interpuesta en su contra el 12 de abril de 2010 por el General Antonio Indjai, en la que lo acusaba, entre otros, de “malversación” e “implicaciones en el narcotráfico”. Estuvo bajo detención hasta diciembre de 2010².

1/ Ver Resolución 1949 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Documento de Naciones Unidas S/RES/1949 (2010), 23 de noviembre de 2010.

2/ Poco antes de su arresto, el Sr. Induta había iniciado una investigación militar sobre actividades vinculadas con el narcotráfico, que implicaban a funcionarios militares de alto rango, y había reiterado su compromiso con la lucha contra el narcotráfico en el seno de las fuerzas armadas. El Tribunal Superior Militar ordenó su liberación en octubre de 2010, debido a la falta de pruebas para corroborar las acusaciones. Sin embargo, siguió bajo detención en cumplimiento a las órdenes del General Indjai, quien alegó problemas de seguridad. Ver Consejo de Seguridad, *Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país*, Documento de Naciones Unidas S/2010/335, 24 de junio de 2010, y *Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país*, Documento de Naciones Unidas S/2011/73, 15 de febrero de 2011.

En agosto de 2010, la Unión Europea (UE) anunció que, después de septiembre de 2010, interrumpiría sus actividades de asesoramiento y asistencia a las autoridades locales en lo relativo a las reformas del sector de seguridad (*Security Sector Reform - SSR*)³, mencionando, entre otras causas, la inestabilidad política, la falta de respeto al principio de legalidad y el nombramiento del General Indjai como Jefe del Estado Mayor tras la destitución del Sr. Induta.

Asimismo, la impunidad ha seguido prevaleciendo, sobre todo en lo que a las fuerzas militares y a los asesinatos políticos de 2009 se refiere. Por ejemplo, si bien el Fiscal General afirmó que la investigación sobre el asesinato del Sr. João Bernardo Vieira había progresado, ésta no se completó y a abril de 2011 nadie había sido acusado⁴. De manera similar, el asesinato en junio de 2009 del Candidato Presidencial Baciro Dabó nunca fue sancionado. Además, en junio de 2010, el Gobierno rechazó las recomendaciones hechas en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, destinadas a mejorar el historial de las fuerzas armadas en materia de derechos humanos y a reforzar la lucha contra la impunidad en estamentos militares⁵.

Sin embargo, la ratificación en noviembre de 2010 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, firmados en 2001, constituye un paso positivo.

Intimidación de periodistas que informan sobre violaciones de los derechos humanos

En 2010 y 2011, los periodistas que informaron sobre violaciones de los derechos humanos han seguido enfrentándose a represalias. El 15 de mayo de 2010, el Sr. **João de Barros**, dueño y Editor del periódico *Diário de Bissau*, fue atacado en las oficinas del periódico por un hombre de negocios, el Sr. Armando Dias Gomes, quien iba acompañado de su conductor. El Sr. João de Barros fue amenazado de muerte si publicaba cualquier información relativa al narcotráfico. Otros dos periodistas que se encontraban en

3/ En enero de 2011, la UE dio un paso más hacia adelante cuando el Consejo invitó a las autoridades de Guinea-Bissau para celebrar consultas con arreglo al Artículo 96 del Acuerdo de Cotonou y notificó a las autoridades que partes de la cooperación para el desarrollo de la UE se podrían suspender en función de los resultados de la consulta. Ver Comunicados de Prensa 12740/10 y 5750/11 de la UE, 2 de agosto de 2010 y 31 de enero de 2011 respectivamente.

4/ Ver Comunicado de Prensa de la Liga Guineana de los Derechos Humanos (*Liga Guineense dos Direitos Humanos - LGDH*), 2 de marzo de 2011.

5/ Ver Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Guinea-Bissau*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/15/10, 16 de junio de 2010.

las oficinas también fueron amenazados. La maquinaria del periódico sufrió acciones de vandalismo y, en consecuencia, el periódico ya no pudo seguir publicando. El periódico había publicado varios artículos sobre narcotráfico en el pasado, incluido uno de los más recientes, “Guinea-Bissau, un supuesto narco-estado”. El Sr. João Barros presentó una denuncia y los dos agresores fueron arrestados ese mismo día, pero fueron soltados pocas horas más tarde. A abril de 2011, la investigación criminal seguía pendiente⁶. Además, al menos un periodista se vio forzado a huir al extranjero en 2010, tras haber publicado informaciones relativas al narcotráfico a pesar de las amenazas que había recibido previamente⁷. Aparentemente, el 15 de abril de 2011, el Gobierno amenazó con censurar el periódico *Última Hora* después de que el 8 de abril publicara un artículo que citaba el Informe de 2010 del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre las Prácticas de Derechos Humanos en Guinea-Bissau (*2010 Country Reports on Human Rights Practices in Guinea Bissau*), en el que el Departamento de los Estados Unidos había escrito que el Presidente João Bernardo Vieira había sido asesinado por soldados bajo el mando del General Antonio Indjai. El 20 de abril de 2011, la Ministra de la Presidencia, la Sra. Maria Adiatu Djaló Nandigna, amenazó con hacer uso de sus facultades para retirar permisos definitivamente si los medios de comunicación, en especial el periódico *Última Hora*, no hacían coincidir sus políticas editoriales con “los más altos intereses de Guinea-Bissau”⁸.

6/ Ver LGDH y Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 21 de mayo de 2010.

7/ Su nombre no es publicado por motivos de seguridad. Ver Comunicado de Prensa de RSF, 21 de mayo de 2010.

8/ Ver Comunicado de Prensa de RSF, 22 de abril de 2011.

GUINEA CONAKRY

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010, varios defensores de derechos humanos fueron objeto de actos de hostigamiento y de amenazas en un contexto de tensiones étnicas, específicamente durante el período electoral que se vio empañado por fraudes y violaciones de derechos humanos.

Contexto político

Más de un año después de la masacre de decenas de opositores y representantes de la sociedad civil que protestaban en el estadio de Conakry el 28 de septiembre de 2009 contra de la voluntad del Presidente del Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo (*Conseil national pour la démocratie et le développement* - CNDD), el Capitán Moussa Dadis Camara, de presentarse a las elecciones presidenciales de 2010¹, ninguno de los principales responsables, incluyendo los perpetradores, fue arrestado o juzgado, a pesar del informe de la Comisión Internacional de Investigación de las Naciones Unidas, que demostró la responsabilidad del Jefe de Estado de turno y de varias personas de su círculo cercano². El 2 de febrero de 2010, el informe presentado por la Comisión Nacional de Investigación, establecida desde el mes de octubre de 2009 por las autoridades guineanas, admitió el carácter violento de la represión de la manifestación, afirmando que la responsabilidad era compartida entre “manifestantes sobreexcitados” y fuerzas del orden público con carencia de equipos y de coordinación. Además, la comisión consideró que los dirigentes políticos también eran en parte responsables de estos eventos, ya que se negaron a anular la manifestación después de que fuese prohibida, y acusó, entre otros, al Teniente Aboubacar Diakité, quien intentó asesinar al Presidente Camara en diciembre de 2009, de ser el responsable de dichos actos violentos.

1/ La manifestación había sido reprimida violentamente por los militares y ciertos servicios de seguridad, quienes fueron los presuntos responsables de la muerte o de la desaparición de, al menos, 156 personas, además de violaciones y otros crímenes sexuales. Ver Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Informe de la Comisión Internacional de Investigación encargada de determinar los hechos y las circunstancias de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 en Guinea*, Documento de Naciones Unidas S/2009/693, 18 de diciembre de 2009.

2/ El 19 de febrero de 2010, la Sra. Fatou Bensouda, Procuradora Adjunta de la Corte Penal Internacional (CPI), también calificó de “crímenes contra la humanidad” las exacciones cometidas por las fuerzas del orden público, tras una misión llevada a cabo en Conakry. Ver Comunicado de Prensa de *Radio France Internationale* (RFI), 20 de febrero de 2010.

El 19 de abril de 2010, el Consejo Nacional de Transición, establecido de conformidad con el Acuerdo de Ouagadougou del 15 de enero de 2010 y firmado tras el exilio forzado del Presidente Camara³, adoptó una nueva Constitución, que fue promulgada el 7 de mayo. Esta última presenta avances importantes, como lo son la creación del primer instituto nacional independiente para la defensa de los derechos humanos y la creación de un tribunal de cuentas encargado de las auditorías financieras anuales de las instituciones públicas. Asimismo, la Constitución refuerza la independencia del Consejo de la Magistratura, y reconoce la libertad de prensa como un valor constitucional. Dos leyes promulgadas el 22 de junio de 2010 también consagraron una mejoría en este sentido, previendo en específico la despenalización parcial de los delitos de prensa, reemplazando las condenas a prisión por multas, asegurando la libertad de creación de periódicos y creando un nuevo órgano de regulación de los medios de comunicación: la Alta Autoridad de la Comunicación (*Haute autorité de la communication*).

El 27 de junio de 2010 se llevó a cabo la primera ronda de las elecciones presidenciales, que calificaron al Sr. Alpha Condé, dirigente del partido Congregación del Pueblo de Guinea (*Rassemblement du peuple de Guinée* - RPG), y al Sr. Cellou Dalein Diallo, representante de la Unión de Fuerzas Democráticas de Guinea (*Union des forces démocratiques de Guinée* - UFDG) para la segunda ronda. La violencia entre los partidarios de los dos candidatos marcaron el período entre las dos rondas y se vieron exacerbados por la decisión del Tribunal de Primera Instancia de Dixin, tomada el 9 de septiembre de 2010, de condenar a los dos responsables de la Comisión Electoral Nacional Independiente (*Commission électorale nationale indépendante* - CENI) a un año de prisión por "fraude electoral" tras la primera ronda de escrutinios. Estos enfrentamientos estuvieron caracterizados por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de orden público, lo que generó varios muertos y heridos, arrestos y

3/ Tras el intento de asesinato del cual fue víctima el Presidente Camara, quien fue trasladado a Marruecos para recibir cuidados médicos, el Ministro de la Defensa, el General Sékouba Konaté, fue nombrado Presidente interino. El 15 de enero de 2010 se firmó un acuerdo para la formación de un Gobierno de Unión y, el 21 de enero de 2010, el Sr. Jean-Marie Doré, Portavoz del movimiento compuesto por partidos políticos de oposición y de la sociedad civil llamado Fuerzas Vivas (*Forces vives*) y Presidente del partido de oposición Unión por Guinea (*Union pour la Guinée* - UPG) fue designado Primer Ministro del Gobierno de transición. El Gobierno, conformado el 15 de febrero, reunió a civiles y militares miembros del CNDD, dos de los cuales fueron citados en el informe de la Comisión Internacional de Investigación de las Naciones Unidas como presuntos responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas el 28 de septiembre de 2009.

detenciones arbitrarias, agresiones y allanamientos de morada⁴. La segunda ronda de las elecciones presidenciales, pospuesta tres veces, se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2010 y consagró como ganador al Sr. Alpha Condé, victoria confirmada el 15 de noviembre por la CENI. A partir de dicho anuncio, ocurrieron graves enfrentamientos entre los militantes de los dos candidatos, lo que llevó a la declaración de un estado de emergencia el 17 de noviembre y la imposición de un toque de queda. El 10 de diciembre de 2010, se levantó el estado de emergencia y, el 21 de diciembre, el Sr. Condé fue nombrado oficialmente como Presidente de la República.

Hostigamiento y amenazas contra varios defensores de derechos humanos en el marco de tensiones étnicas

En el contexto del período electoral, varios defensores de derechos humanos fueron objeto de actos de hostigamiento y de amenazas en 2010, en un panorama de tensiones étnicas, particularmente por haber mantenido una política de sosiego de las tensiones entre los diferentes grupos políticos, facciones y grupos étnicos del país. Así, el 15 de enero de 2010, a la una de la madrugada, varios sindicalistas recibieron un mensaje en su teléfono móvil que los incitaba a actos violentos contra otros sindicalistas por el hecho de pertenecer a la etnia fulani. Además, el 23 de octubre de 2010, el Dr. Mamadou Aliou Barry, Presidente del Observatorio Nacional de Derechos Humanos (*Observatoire National des Droits de l'Homme - ONDH*), fue atacado verbalmente por las fuerzas de seguridad guineanas a su llegada a Hamdalaye, un barrio muy poblado de Conakry, para investigar sobre los ataques contra los habitantes de dicho barrio llevados a cabo por gendarmes y miembros de la guardia presidencial. Cuando el Sr. Barry intentaba intermediar con estos últimos para que dejaran de golpear a los jóvenes y de destrozar las habitaciones y las tiendas, uno de los oficiales de las fuerzas de seguridad dijo: “Este es otro fulani y además es defensor de derechos humanos. Ya verá lo que es bueno”. Seguidamente, fue golpeado, detenido y trasladado en una furgoneta con aproximadamente 75 personas. Las personas detenidas, entre ellas el Sr. Barry, fueron golpeadas nuevamente a su llegada al puesto del escuadrón móvil de la gendarmería número cuatro. Fue liberado una hora más tarde, luego de que un gendarme lo reconoció. Durante dichos actos violentos, el Sr. Barry fue víctima de una fractura de brazo y de múltiples contusiones. Asimismo, los gendarmes le robaron el teléfono móvil. No obstante, el Sr. Barry no hizo denuncia alguna y, por consiguiente, ninguna investigación fue abierta⁵.

4/ Entre el 15 y el 19 de noviembre de 2010, al menos siete personas murieron y 220 resultaron heridas. Ver Organización Guineana por la Defensa de los Derechos Humanos y del Ciudadano (*Organisation guinéenne pour la défense des droits de l'Homme et du citoyen - OGDH*).

5/ Ver ONDH.

Sin embargo, en una nota positiva, el 5 de febrero de 2010, el Sr. **Mouktar Diallo**, miembro del ONDH, fue liberado tras la intervención del Primer Ministro, el Sr. Jean-Marie Doré. El Sr. Diallo estaba detenido desde el 26 de noviembre de 2009 por “atentados a la seguridad del Estado”, tras haber emitido opiniones en la radio *Voice of America* el 29 de septiembre de 2009, condenando las masacres ocurridas en el estadio de Conakry la noche anterior.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sras. Rabiadou Sérah Diallo, Mamadouba Paye Camara y Mariama Kesso Diallo y Sres. Barry Alpha, Kader Azize Camara, Mamadou Mansaré, Sy Savané, Binta Bangoura y Amadou Diallo	Amenazas	Comunicado de Prensa	21 de enero de 2010
Sr. Mouktar Diallo	Liberación	Comunicado de Prensa	11 de febrero de 2010

KENYA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, los defensores que denunciaron y publicaron violaciones graves de los derechos humanos y facilitaron su investigación y enjuiciamiento, enfrentaron crecientes riesgos y represalias. Los defensores de derechos de las minorías sexuales también fueron víctimas de hostigamiento a causa de sus actividades.

Contexto político

En un referéndum celebrado el 4 de agosto 2010 fue aprobada por un 67% de los votantes la nueva Constitución de Kenya, que proporciona una carta detallada de derechos y reformas al sistema electoral, a la administración de las tierras, así como al poder judicial¹. La Constitución fue promulgada oficialmente por el Presidente Kibaki, el 27 de agosto de 2010, durante un acto al que asistió, entre otros, el Presidente sudanés, Omar Al Bashir, quien es objeto de dos órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional (CPI) por “crímenes de guerra”, “crímenes contra la humanidad” y “genocidio”, cometidos en Darfur.

A pesar de una importante sentencia del Tribunal Superior de Nairobi, de 21 de julio 2010, que ordenaba el pago de indemnizaciones por valor de unos 39 millones de chelines (cerca de 315.000 euros) a las víctimas de tortura bajo el Gobierno de Daniel Arap Moi (1978-2002), siguió imperando la impunidad en torno a las graves violaciones de los derechos humanos, los crímenes perpetrados durante el período de violencia postelectoral en 2007-2008 y otros delitos como aquellos cometidos durante el despliegue del ejército en el distrito de Mount Elgon (provincia occidental de Kenya) en 2008 que buscaba contrarrestar las actividades de las Fuerzas de Defensa de la Tierra Sabaot (*Sabaot Land Defence Forces - SLDF*).

Ante el fracaso del Gobierno keniano para combatir la impunidad de los crímenes cometidos durante la violencia postelectoral, la CPI inició la respectiva investigación el 31 de marzo de 2010. Inicialmente, el Gobierno mostró ante la Corte cierta voluntad de cooperación, que pronto se transformó en oposición cuando en diciembre de 2010 el Fiscal reveló una lista de seis sospechosos, incluidos varios políticos de alto nivel. Cuando el 8 de marzo de 2011 la Corte dictó su decisión de concesión de la petición del

1/ La reforma constitucional era parte del Acuerdo de 2008 sobre los Principios de Asociación del Gobierno de coalición pactado luego de la violencia que estalló tras las elecciones generales de 2007.

Fiscal para la entrega de citaciones contra los seis sospechosos para abril de 2011, las autoridades kenianas intensificaron sus esfuerzos para evitar la continuación del proceso, incrementando sus actividades de cabildeo ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en busca del aplazamiento, por un año, de las actuaciones de la CPI en virtud del artículo 16 del Estatuto de Roma². Por otra parte, el 22 de diciembre de 2010, el Parlamento aprobó una moción que solicitaba al poder ejecutivo la adopción de medidas para desvincular al país del Estatuto de la CPI³. Además, pocos días antes de la presentación inicial de todos los sospechosos ante la CPI, el 31 de marzo de 2011, fue presentada una solicitud de inadmisibilidad de los casos, con el argumento de que, bajo la nueva Constitución, el Gobierno ahora estaba en capacidad de investigar el caso⁴.

En ese contexto, la protección de los testigos se convirtió en una cuestión clave. Así, la modificación de la Ley de Protección de Testigos, firmada por el Presidente en mayo de 2010 constituyó un paso positivo. La protección de testigos fue retirada del control de la Procuraduría General para ser entregada a una agencia creada a tal efecto. También fue designado un Consejo Asesor de Protección de Testigos (*Witness Protection Advisory Board*) presidido por el Fiscal General y compuesto por los directivos gubernamentales de inteligencia, policía y prisiones, y un representante de la Comisión Nacional de Kenia para los Derechos Humanos (*Kenya National Commission on Human Rights - KNCHR*). Sin embargo, surgieron preocupaciones respecto de la eficacia de este organismo ya que, por ejemplo, está integrado por algunos órganos del Estado que habían sido acusados de haber cometido violaciones durante el periodo postelectoral. En diciembre de 2010 el Fiscal de la CPI advirtió que estaba llevando a cabo investigaciones sobre presuntas amenazas contra los testigos.

Por otra parte, mientras que la homosexualidad es ilegal en Kenia pudiendo ser sancionada con penas de hasta catorce años de prisión en virtud de los artículos 162 y 163 del Código Penal⁵, la comunidad gay continúa en la mira de políticos y líderes religiosos. Así, por ejemplo, en enero de 2011 durante un mitin, el Primer Ministro Raila Odinga dijo

2/ De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma, el Consejo de Seguridad puede solicitar a la Corte el aplazamiento de la investigación por un año, si se considera que no es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

3/ Se temía que fuera presentado un proyecto de ley que buscara el mismo efecto y fuese derogada la Ley Penal Internacional de 2008. Sin embargo a finales de abril de 2011 no se había presentado ningún proyecto de ley en tal sentido.

4/ A finales de abril de 2011 la Corte aún no había decidido sobre dicha solicitud.

5/ Las condenas eran muy escasas ya que la mayoría de las veces la policía no tenía evidencias, pero los artículos son utilizados por la policía para arrestar individuos y obtener sobornos de ellos.

que las parejas homosexuales debían ser detenidas. Como resultado de sus declaraciones, varios miembros de la comunidad gay fueron amenazados⁶.

El 6 de junio de 2010, el Ministro de Información y Comunicaciones inauguró el Consejo Consultivo del Contenido de la Radiodifusión en Kenya (*Kenya's Broadcasting Content Advisory Council*), creado con el fin de remplazar al Gobierno en el control del contenido de la televisión y la radio. Dicho Consejo incluye al Secretario Permanente del Ministerio de Información y a otros seis miembros que serán designados por el Ministro de Información. La creación del Consejo fue el resultado de la adopción, por el Parlamento, de la modificación de 2009 a la Ley de Comunicaciones⁷, acordada entre los medios de comunicación y el Gobierno como medida provisional, en espera de una revisión más profunda de dicha ley⁸.

Represalias continuas contra los defensores que denunciaron violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de policía

Mientras que la impunidad de los abusos cometidos por las fuerzas policiales y militares siguió siendo la regla general, los defensores de derechos humanos que denunciaron tales violaciones continuaron sufriendo represalias. Los miembros de “Bunge la Mwananchi”, un movimiento popular que tiene como objetivo luchar contra la injusticia social y promover un liderazgo responsable en todos los niveles en Kenya, fueron un objetivo particular. El 22 de abril de 2010, el Sr. **Kenneth Kirimi Mbaé**, miembro activo de Bunge la Mwananchi y miembro de la organización Liberación de los Presos Políticos (*Release Political Prisoners - RPP*), fue detenido cerca de la sede de la Unidad de Servicios Generales (*General Service Unit - GSU*), en Nairobi por cuatro personas en traje de civil. El Sr. Kenneth Kirimi Mbae fue recluido en una casa aislada en el mercado de Suswa, distrito de Narok, hasta el 26 de abril de 2010, siendo posteriormente liberado sin ningún cargo en contra suya. Durante su detención fue sometido a golpes e intimidado con amenazas de violencia sexual contra su esposa. Como resultado de todo ello, tuvo que someterse a tratamiento médico. El Sr. Kirimi Mbae fue interrogado acerca del trabajo realizado por el Sr. **Stephen Musau**, Coordinador Ejecutivo de RPP, así como también sobre las actividades de esa organización respecto de las operaciones militares del Monte Elgon y sobre el trabajo del Sr. Musau y la RPP en relación con las ejecuciones extrajudiciales y la subsecuente sumisión de su informe al profesor Philip Alston, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Además, el 23 de abril de 2010,

6/ Ver Coalición de Gays y Lesbianas de Kenya (*Gay and Lesbian Coalition of Kenya - GALCK*).

7/ Ver la Ley del Estatuto (Modificaciones diversas) de 2009.

8/ Ver Informe Anual 2010.

el Sr. **George Nyongesa**, organizador de la comunidad que trabaja para el sitio web de Bunge la Mwananchi, recibió una llamada anónima en la que se le amenazaba con silenciarlo “si no cerraba la página y si seguía haciendo ruido” y exigiéndole la cancelación del sitio web. Uno de sus colegas, el Sr. **Lawrence Maina**, encargado de la informática en la organización, recibió dos llamadas telefónicas similares en la mañana de ese mismo día. El 4 de mayo de 2010, el comandante del departamento de policía se presentó en el Jardín Jeevanjee en Nairobi, donde Bunge la Mwananchi estaba celebrando una reunión para discutir temas de actualidad en el país y la violencia postelectoral. El oficial ordenó a las 200 personas presentes en la reunión que salieran y arrestó a cuatro activistas de Bunge La Mwananchi, los Sres. **Jacob Odipo**, **Francis Wetukha** y **Tariq Jebtekeny**, así como la Sra. **Ruth Mumbi**. Posteriormente fueron liberados sin cargos después de llegar a la estación de policía. Además, los Sres. **Samson Owimba Ojiayo** y **Godwin Kamau Wangoe**, dos miembros de Bunge La Mwananchi que habían sido detenidos en septiembre de 2009, maltratados y posteriormente liberados, después de que realizaran una campaña contra la impunidad de graves delitos económicos y de ejecuciones extrajudiciales, aún estaban a la espera de juicio en abril de 2011 por, respectivamente, “pertenecer a una organización ilegal” y “participación en una protesta ilegal”⁹.

Por otra parte, a finales de abril de 2011, la investigación por el asesinato de los Sres. **Oscar Kamau King'ara**, abogado y Director Ejecutivo Clínica de Kenya de Ayuda Legal Gratuita de la Fundación Oscar (*Oscar Foundation Free Legal Aid Clinic Kenya - OFFLACK*), y **John Paul Oulu**, Responsable de Comunicaciones y Promoción en OFFLACK, se mantuvo en la etapa de investigación preliminar, aunque el Ministro de Justicia, Sr. Mutula Kilonzo, indicó, durante la sesión del Examen Periódico Universal de Kenya, llevada a cabo por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2010, que esas muertes eran objeto de investigación¹⁰. Los dos defensores, que habían sido particularmente activos en sus informes sobre los escuadrones de la muerte de la policía y habían proporcionado información al Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias durante su misión en febrero de 2009, fueron asesinados en marzo de 2009.

9/ Su abogado había solicitado un aplazamiento de los juicios, por estar en la clandestinidad luego de numerosas amenazas. A finales de abril de 2011 regresaron a su trabajo normal y el juicio comenzaría pronto.

10/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Kenya*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/15/8, 17 de junio de 2010.

Amenazas y represalias contra defensores de derechos humanos que proporcionaron información relacionada con la investigación adelantada por la CPI

Los defensores de derechos humanos que jugaron un papel decisivo en el suministro de información relacionada con la investigación de la CPI también corrieron graves riesgos¹¹. Por ejemplo, desde diciembre de 2010, cinco defensores de derechos humanos se han visto obligados a desplazarse lejos de sus regiones después de haber sido amenazados por sus actividades. Otra defensora de derechos humanos fue amenazada a principios de 2011, por medio de llamadas anónimas y de una nota dejada en su vivienda, en la que se le preguntaba por qué estaba traicionando a su comunidad. Además, las oficinas de las organizaciones de derechos humanos que proporcionaron información en el marco de la investigación de la CPI fueron saqueadas en búsqueda de información y en algunos casos fueron robados computadores y discos duros, por ejemplo, en septiembre de 2010 en Nairobi y en noviembre de 2010 en Eldoret. Por otra parte, a partir de mediados de 2010, los defensores que trabajan en otros temas de derechos humanos también fueron objeto de ataques y señalados como colaboradores de la CPI, aunque este no era el caso.

Intimidaciones contra periodistas que revelaron violaciones de derechos humanos

En 2010, los periodistas que informaron y revelaron violaciones de derechos humanos siguieron siendo objeto de actos de intimidación. Por ejemplo, el 17 de diciembre de 2010, el Sr. **Sam Owida**, reportero del periódico privado *Daily Nation*, recibió dos llamadas telefónicas anónimas en las que le amenazaban y le advertían que podría “compartir el destino de Nyaruri”¹². El Sr. Sam Owida informó del incidente a la policía, que habría iniciado una investigación. El Sr. Sam Owida había revelado y divulgado el asesinato del Sr. **Francisco Nyaruri**, un periodista que escribía sobre casos de corrupción para el informativo privado *Weekly Citizen*, y quien fue encontrado decapitado el 29 de enero de 2009. El Sr. Nyaruri había escrito una serie de artículos que exponían los fraudes financieros y otras prácticas negativas al interior del departamento de policía local. De inmediato se inició una investigación en la que un sospechoso fue detenido, pero el juicio fue aplazado en varias ocasiones: comenzó el 5 de abril de 2011 después de que otro sospechoso fuera incluido en la causa y la audiencia siguiente fuera programada para el 25 de mayo de 2011. A abril de 2011 dos sospechosos civiles estaban detenidos. Además, el Sr. **Ken Wafula**, periodista y Director de la Centro para los Derechos

11/ Los nombres de los defensores y las organizaciones son omitidos por razones de seguridad.

12/ Ver Comisión de Derechos Humanos de Kenya (*Kenyan Human Rights Commission* - KHRC)

Humanos y la Democracia (*Centre for Human Rights and Democracy - CHRD*), siguió sufriendo hostigamiento judicial en 2010-2011 por “incitación” a la violencia, desacato a la ley y “publicación de materiales de instigación”, después de haber sido acusado en octubre de 2009 por haber informado sobre el rearme clandestino de las comunidades en el Valle del Rift, con el apoyo de funcionarios del Gobierno, entre otras razones, a la espera de posibles hechos violentos durante las elecciones parlamentarias de 2012¹³.

Clima de temor y hostigamiento de los defensores de las minorías sexuales

Los defensores de los derechos sexuales vivían con temor porque la comunidad gay en Kenya y sus defensores se convirtieron en objetivos de la comunidad, instigada por los políticos y los líderes religiosos. Así por ejemplo, el 12 de febrero de 2010, en Mtwapa, los líderes religiosos emitieron declaraciones contra la comunidad gay y pidieron el cierre del Instituto de Investigación Médica de Kenya (*Kenya Medical Research Institute - KEMRI*), un centro que realiza investigaciones y ofrece tratamiento contra el VIH/SIDA. En los días siguientes, el centro fue atacado por una multitud, resultando golpeado uno de los voluntarios, mientras que otros fueron trasladados por la policía, según esta, para garantizarles su propia protección. Todos ellos fueron liberados sin cargos. Sin embargo, ninguno de los atacantes fue detenido¹⁴. El Sr. **Denis Karimi Nzioka**, Encargado de Relaciones Públicas de la Coalición de Gays y Lesbianas de Kenya (*Gay and Lesbian Coalition of Kenya - GALCK*), y escritor destacado en el tema de los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) y su estilo de vida en Kenya, quien ha participado en varios programas de televisión y radio para defender los derechos de la comunidad LGBT, enfrenta hechos de estigmatización y dificultades crecientes en su vida diaria. Como resultado, rara vez sale de su casa. El 23 de noviembre de 2010, cerca de la medianoche, uno de sus vecinos, acompañado por otras dos personas, tocó a su puerta, en Buruburu, sección Eastlands de Nairobi, y le dijo que había sido enviado para informarle que tenía que abandonar el lugar lo más rápido posible, ya que se sabía por la televisión y la radio que era un homosexual, y agregó que el Sr. Nzioka estaba corrompiendo a sus hijos y que luego los violaría. El vecino le advirtió además que si no se iba pronto, lo expulsarían por la fuerza. Al día siguiente, el vecino volvió, esta vez acompañado de tres personas, para entregar una carta al Sr. Nzioka y advertirle que debía actuar con rapidez. La carta también mencionaba que habían estado observando sus movimientos y las personas que le visitaban.

13/ El 2 de mayo de 2011, el fallo fue entregado y los cargos desestimados. Ver KHRC.

14/ Ver KHRC.

El propietario del inmueble, informado por los vecinos sobre su trabajo y su orientación sexual, le pidió que se fuera. El Sr. Nzioka se vio obligado a marcharse en un plazo de tres días¹⁵. En mayo de 2010, ya le había pedido al Sr. Nzioka que dejara su apartamento, después de que su fotografía fuera publicada en el *Daily Nation*. El Sr. Nzioka también fue atacado por personas desconocidas que se le acercaban en la calle y le amenazaban con violencia o con la muerte; también recibió correos electrónicos cargados de odio. En noviembre de 2010 fue golpeado por el conductor de un minibús y fue insultado por los compañeros del conductor mientras abordaba el minibús. Su pareja también fue objeto de amenazas y experiencias humillantes cuando se encontraban juntos, por lo cual tuvo que someterse a terapia psicológica para poder sobrellevar el trauma y las amenazas¹⁶. Del mismo modo, el Sr. **Paul Ogendi**, Gerente General Adjunto de GALCK a cargo de las cuestiones legales y de derechos humanos, y luego Gerente General de GALCK, también se enfrentó a la estigmatización en su vida diaria en razón de su trabajo y por las dificultades de su función. Así por ejemplo, en la noche del 25 de febrero de 2011, fue humillado y expulsado brutalmente de un club en el centro de la ciudad de Nairobi, cuando se presentó como representante de GALCK ante los oficiales de seguridad del club con el fin de intervenir en favor de los miembros de la comunidad gay que estaban siendo discriminados. Su camisa fue rota, y el brazo y las piernas magullados y ligeramente inflamados¹⁷.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Kenneth Kirimi Mbae y Stephen Musau	Detención arbitraria / Liberación / Malos tratos / Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente KEN 001/0410/OBS 053	29 de abril de 2010
Bunge la Mwananchi / Sres. George Nyongesa, Jacob Odipo, Francis Wetukha, Ruth Mumbi y Jebtekeny Tariq	Amenazas / Hostigamiento / Intimidación	Llamado Urgente KEN 002/0510/OBS 057	7 de mayo de 2010

15/ No presentó una denuncia ante la policía porque no estaba seguro de la reacción de la policía hacia un defensor de las minorías sexuales. Se puso en contacto con una organización de derechos humanos que le ayudó, pero que le pidió que nunca los mencionara.

16/ Ver GALCK.

17/ No presentó una denuncia ante la policía por temor a que se podría empeorar la situación de las personas LGBT que frecuentan el Club. Ver GALCK.

MAURITANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Durante 2010 y 2011, los defensores de derechos humanos que denuncian la persistencia de la esclavitud fueron de nuevo víctimas de acciones intimidatorias llevadas a cabo por las autoridades políticas y religiosas. Por otra parte, los movimientos de huelga iniciados por los sindicatos de los sectores económicos desembocaron en enfrentamientos violentos con la policía antidisturbios y en algunas detenciones.

Contexto político

La ausencia de comunicación entre el Gobierno y los partidos de la oposición continuó a pesar de un primer encuentro oficial entre el Jefe de Estado y uno de los representantes de la oposición en junio de 2010, lo que había dejado esperar que se entablaría un verdadero diálogo, abierto a todas las fuerzas políticas. En cuanto a la relación entre el Gobierno y la prensa, generalmente tensa, parece haber mejorado ligeramente en 2010, especialmente tras la liberación, en febrero, del Director del sitio de Internet *Taqadoumy*, quien recibió un indulto presidencial después de haber permanecido varios meses detenido arbitrariamente¹.

Tras la serie de secuestros de trabajadores humanitarios y turistas extranjeros en noviembre y diciembre de 2009², reivindicados por Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI), el 5 de enero de 2010, la Asamblea Nacional adoptó un proyecto de ley que contiene varias enmiendas a la Ley Antiterrorista de 2005, que incluía disposiciones potencialmente liberticidas³. Después de que varios diputados de la oposición presentaran recursos, el Consejo Constitucional se negó a validar el mencionado proyecto de ley

1/ Ver Informe Anual 2010.

2/ Los tres trabajadores humanitarios de la ONG española Caravana Solidaria, que fueron secuestrados el 29 de noviembre de 2009, fueron liberados el 23 de agosto de 2010. Los dos italianos secuestrados el 18 de diciembre de 2009 en el sureste de Mauritania fueron liberados en el norte de Mali el 23 de julio de 2010.

3/ En particular, las disposiciones autorizan las escuchas telefónicas a cualquier persona sospechosa de terrorismo y a registrar su domicilio en cualquier momento, así como la anulación de la prescripción en materia de terrorismo y la ampliación del plazo de detención antes de pasar a disposición judicial (de 48 horas a 15 días laborables) con la posibilidad de prolongar este periodo en determinadas circunstancias. La extensión de la definición de terrorismo también habría permitido la represión "de simples actos de oposición política". Ver Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/WG.6/9/MRT/2, 10 de agosto de 2010.

el 4 de marzo de 2010, al considerar que una parte de las disposiciones eran contrarias a la Constitución.

Por otra parte, continuaron registrándose actos de discriminación contra la población negro-africana en el seno de la sociedad mauritana, sobre todo tras los discursos pronunciados el 1° de marzo de 2010 por el Primer Ministro y la Ministra de Cultura. Ambos anunciaron el deseo de fomentar “la generalización del árabe como lengua de trabajo, de trámites administrativos y de investigación científica” y de luchar contra “la propagación de las lenguas locales y de los dialectos que lo reemplazan”⁴. Además, en 2010 no se inició ningún proceso judicial tras varios casos de discriminación. Sin embargo, el 27 de marzo de 2011 se produjo una primera victoria tras varios años de esfuerzos a favor de la lucha contra la esclavitud: por primera vez en la historia contemporánea del país, el Fiscal de la República del Tribunal de Nuakchot decidió aplicar la Ley de 2007 por la que se tipifica como delito la esclavitud al acusar a tres personas por dicho delito y a otras dos de complicidad⁵.

Por otra parte, el Gobierno dio el visto bueno a la apertura de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que quedó inaugurada oficialmente el 9 de diciembre de 2010. Además, tras el examen de Mauritania en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el marco del Examen Periódico Universal, que se celebró el 10 de noviembre de 2010, el Gobierno aceptó que se levantara su reserva general a la Convención sobre los Derechos del Niño. Anunció asimismo que procedería a adoptar una legislación penal específica para penalizar la tortura y a aplicar un plan nacional de lucha contra la trata de personas. No obstante, el Gobierno rechazó la recomendación relativa a la abolición de la pena de muerte y tampoco contempla la posibilidad de anular su reserva al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre la libertad religiosa y de conciencia. En cuanto a los derechos de las mujeres, la reserva general a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer debería ser sustituida por reservas específicas, y tendría que adoptarse una ley por la que se penalicen las mutilaciones genitales femeninas en las reformas legislativas futuras⁶.

4/ Ver Asociación Mauritana de Derechos Humanos (*Association mauritanienne des droits de l'Homme - AMDH*).

5/ Todos los detenidos fueron encerrados el día mismo en la cárcel civil de Nuakchot. Ver SOS-Esclavos (*SOS-esclaves*) e Iniciativa de Resurgimiento del Movimiento Abolicionista en Mauritania (*Initiative de résurgence du mouvement abolitionniste en Mauritanie - IRA*).

6/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su décimo sexto periodo de sesiones*, 6 de abril de 2011.

Continuos actos de hostigamiento a los defensores que denuncian la existencia de prácticas de esclavitud

Los esfuerzos por abogar a favor de una aplicación real de la Ley de 2007 por la que se penaliza la esclavitud y sus prácticas y los actos de protección a favor de las víctimas, llevados a cabo por los defensores de derechos humanos, estuvieron acompañados por continuas acciones intimidatorias que realizan las autoridades políticas y religiosas del país. En este sentido, el Sr. **Biram Ould Dah Ould Abeid**, Presidente de la Iniciativa de Resurgimiento del Movimiento Abolicionista en Mauritania (*Initiative de résurgence du mouvement abolitionniste en Mauritanie* - IRA) y encargado de misión de SOS-Eslavos (*SOS-esclaves*), continuó siendo víctima de una campaña de intimidación. El 19 de febrero de 2010, tres imanes de tres mezquitas diferentes pronunciaron virulentos ataques en su contra, acusándolo concretamente de representar una “amenaza para la religión islámica”, por haber denunciado la persistencia de prácticas de esclavitud en Mauritania; llegaron a decir que “merecía ser ahorcado”. El 31 de marzo de 2010, varios artículos publicados en el sitio de información en línea Carrefour de la República Islámica de Mauritania (*Carrefour de la République islamique de Mauritanie* - CRIDEM) reiteraban la acusación de “blasfemia” y “racismo” contra la religión musulmana. El Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid regresaba entonces de un viaje a Suiza para participar en el Festival de Cine y Foro Internacional de Derechos Humanos (*Festival du film et forum international sur les droits humains* - FIFDH), por lo que ya había recibido una “advertencia” el 6 de febrero debido a su actividad de militante por parte de la Dirección de Seguridad Nacional. Dicha acción estuvo acompañada de una denegación de renovación del pasaporte, decisión que posteriormente se anuló. Así mismo, el 1° de abril de 2010, cuando el Sr. Ba Mariam Koita accedió a su cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, procedió a destituir al Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid de su puesto de Asesor de la Comisión, que venía ocupando desde hacía casi tres años. Precisó que la decisión se tomaba como consecuencia de sus actividades a favor de la lucha contra la esclavitud en Mauritania. Dos semanas después, el Director de Libertades Públicas del Ministerio del Interior convocó a una reunión al Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid y le instó a que “cesase cualquier declaración o actividad de lucha contra la esclavitud”, lo amenazó con ser perseguido por “actividades ilegales” y con que sería detenido si no respetaba las órdenes. El 13 de diciembre de 2010, el Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid fue detenido por “escándalo” a raíz de un altercado con varios policías de la comisaría de Arafat 1, que se produjo en el marco de la denuncia de un presunto caso de esclavitud de dos niñas de nueve y catorce años, durante el cual varios policías golpearon al Sr. Ould Abeid con sus porras. Al quedar herido en la cabeza y en una pierna, fue trasladado al hospital. Los Sres. **Djiby Sow**, **Ali Ould Boubarak Vall**,

Sheikh Ould Abidine Ould Salem, Mouloud Ould Boubi, Bala Touré y Dah Ould Boushab, simpatizantes y activistas de la IRA y del Frente de Lucha contra la Esclavitud, el Racismo y la Exclusión en Mauritania (*Front de lutte contre l'esclavage, le racisme et l'exclusion en Mauritanie* - FLERE) que habían manifestado su apoyo al Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid en la comisaría, también fueron detenidos. El 15 de diciembre de 2010, día en que SOS-Esclavos recibió el Premio 2010 de derechos humanos de la República de Francia por su trabajo de lucha contra la esclavitud en Mauritania y en la subregión, el Fiscal de la República decidió encerrar a todos los sospechosos, excepto al Sr. Djiby Sow, en la cárcel de Nuakchot por “golpes y heridas” a la policía, “concentración ilícita” y “pertenencia a una organización no autorizada”⁷. El Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid tuvo que esperar hasta el 23 de diciembre de 2010 para reunirse con su abogado. El 6 de enero de 2011, los Sres. Biram Ould Dah Ould Abeid, Ali Ould Boubarak Vall y Sheikh Ould Abidine Ould Salem fueron condenados a un año de cárcel con seis meses de condena condicional y a pagar 500.000 ouguiyas (unos 1.366 euros) de multa. Los Sres. Mouloud Ould Boubi y Bala Touré fueron a su vez condenados a seis meses de cárcel con aplazamiento de la pena y a 100.000 ouguiyas (267 euros aproximadamente) de multa y el Sr. Dah Ould Boushab, a seis meses de cárcel con aplazamiento de la pena y a 10.000 ouguiyas (unos 27 euros) de multa. El 15 de febrero de 2011, el Presidente de la IRA y los cinco miembros fueron puestos en libertad gracias a un indulto presidencial pronunciado por la celebración de Aid el-Mouloud (el cumpleaños del profeta).

Represión de manifestaciones sindicales

El año 2010 estuvo marcado por una intensificación de los movimientos huelguísticos de varios sindicatos de los diferentes sectores económicos, con los que se reclamaba una mejora de las condiciones salariales de los trabajadores; las huelgas provocaron enfrentamientos violentos con la policía antidisturbios y varias detenciones. El 1º de mayo de 2010, el sindicato profesional afiliado a la Confederación Libre de Trabajadores de Mauritania (*Confédération libre des travailleurs de Mauritanie* - CLTM) presentó un aviso de huelga general de los estibadores de Nuakchot, pidiendo así el inicio de las negociaciones, con el fin de revalorizar la profesión y conseguir que se aplique el reglamento laboral que protege a la mano de obra de la competencia extranjera. El 3 de mayo de 2010, la policía dispersó a los

7/ Sin embargo, la declaración de registro de la IRA fue presentada en el Ministerio del Interior el 15 de junio de 2010 y, en virtud de lo señalado en la Ley de 17 de enero de 2001, la ausencia de respuesta de la administración en un plazo de dos meses equivale a una autorización. La acusación de pertenencia a una organización no autorizada infringe por tanto el artículo 10 de la Constitución de 1991, que garantiza el derecho a la libertad de asociación y de reunión.

estibadores que se habían congregado para denunciar el rechazo de las autoridades a entablar un diálogo con el sindicato mediante gases lacrimógenos, porras y correas, lo cual provocó varios heridos y culminó con la detención de siete trabajadores⁸ y del Secretario General de la CLTM, el Sr. **Samory Ould Boyer**. Tras el fracaso de las negociaciones, los estivadores organizaron otra manifestación el 10 de mayo de 2010 en El Mina II, que también fue dispersada con violencia por la policía. Tras los hechos, 17 manifestantes fueron detenidos⁹. El 13 de mayo de 2010, a pesar de carecer de autorización, varios trabajadores decidieron volver a salir por las calles de Nuakchot para reclamar pacíficamente la liberación de sus compañeros, así como aumentos salariales. Las fuerzas de seguridad, integradas por unidades de la policía antidisturbios y agentes de la guardia nacional y de la gendarmería, impidieron de nuevo la celebración de esta manifestación lanzando granadas lacrimógenas. Así mismo, detuvieron a siete manifestantes¹⁰. Aquel mismo día, los siete manifestantes detenidos el 3 de mayo de 2010 fueron puestos en libertad sin cargos. El 17 de mayo de 2010, todos los manifestantes que permanecían detenidos quedaron también libres y sin cargos. Además, el 25 de febrero de 2011, los trabajadores, entre ellos los estivadores, organizaron una manifestación pacífica para reclamar libertad, justicia social, democracia y dignidad. A ella acudieron miles de jóvenes mauritanos. Un importante dispositivo de fuerzas públicas rodeó el lugar de la concentración y trató de dispersar a los manifestantes con bombas lacrimógenas, además de realizar varias detenciones. Dos responsables sindicalistas, los Sres. **Mohamed Abdallahi Ould Mohamed Tfeil**, Secretario General del Sindicato Nacional de Telecomunicaciones (*Syndicat national des télécommunications* - SYNATEL), afiliado a la Confederación General de Trabajadores de Mauritania (*Confédération générale des travailleurs de Mauritanie* - CGTM), y **Mohamed Ould Daha**, Presidente del Movimiento Nacional Juvenil de la Confederación Nacional de Trabajadores de Mauritania (*Mouvement national des jeunes de la Confédération nationale des travailleurs de Mauritanie* - CNTM), fueron detenidos por la policía judicial, antes de ser puestos en libertad sin cargos poco después¹¹.

8/ Sres. Mohamed Ould Demba, Ahmed Misk Ould Moustapha, Abdallahi Ould Salem, Mohamed Ould Joumouna, Cheikh Ould Ely, Jafar Ould Mohamed y Bouna Ould Aleyatt.

9/ Sres. Cheikh Ould Mohamed, Khalifa Ould Dah, Mohamed Ahmed Cheibib, Ahmed Ould Sidi, El Hacen Ould Sid'Ahmed, Cheibany, Abdi O Mohamed, Mohamed Mahmoud Ould MBareck, Sidi Ould Cheikh, Mohamed Lemine Ould Rachid, Malaïnine Ould Kedeichy, Mohamed Ould Merba, Mohamed Vall Ould Moustapha, Mohamed Lémine Ould Amar, El Houssein Ould Teyib, Oumar Ould Ahmed Louly y Houssein Ould Ismail.

10/ Sres. Moili Ould Mboirick, Jouwyid Ould Moilid, Ethmane Ould Moussa Blesse, Naima Ould Sidi, Md Mhmoud Ould Sidi, Hamad Ould Abeid y Joumoua Ould Soueilim.

11/ Ver AMDH.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Biram Ould Dah Ould Abeid	Obstáculo a la libertad de movimiento / Amenazas y difamación	Comunicado de Prensa	12 de febrero de 2010
	Campaña de difamación	Comunicado de Prensa	25 de febrero de 2010
	Campaña de difamación / Despido	Comunicado de Prensa	8 de abril de 2010
	Amenaza de hostigamiento judicial / Amenaza de muerte	Comunicado de Prensa	19 de abril de 2010
	Agresión / Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2010
	Ampliación de la detención arbitraria	Comunicado de Prensa	23 de diciembre de 2010
Sres. Biram Ould Dah Ould Abeid, Ali Ould Boubarak Fall, Sheikh Ould Abidin Ould Salem, Mouloud Ould Boubi, Bala Touré y Dah Ould Boushab	Sentencia	Comunicado de Prensa	10 de enero de 2011
	Indulto presidencial	Comunicado de Prensa	16 de febrero de 2011

NÍGER

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Durante el período de transición que siguió al golpe de Estado de febrero de 2010, durante el cual se estableció un nuevo marco legal e institucional más propicio para el respeto de los derechos humanos, la sociedad civil tuvo un nuevo impulso sin interferencias o intimidaciones en su contra. Sin embargo, tres defensores siguieron sufriendo hostigamiento judicial por haber denunciado actos de corrupción y la reforma constitucional en 2009.

Contexto político

El 18 de febrero de 2010, las fuerzas de defensa y de seguridad de Níger reunidas en el Consejo Supremo para la Restauración de la Democracia (*Conseil suprême pour la restauration de la démocratie* - CSRD), y presididas por el Teniente General Salou Djibo, derrocaron al Presidente Mamadou Tandja, quien había instaurado desde 2009 un clima particularmente represivo contra la población y contra opositores políticos y de la sociedad civil que habían denunciado sus maniobras anticonstitucionales para continuar en el poder. El Sr. Tandja fue entonces puesto bajo detención domiciliaria antes de ser transferido a la prisión civil de Kollo el 16 de enero de 2011, a pesar de a la decisión tomada por la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (*Communauté économique des Etats d'Afrique de l'ouest* - CEDEAO) el 8 de noviembre de 2010, calificando de arbitraria la detención del antiguo Presidente y exigiendo su liberación¹.

Contrariamente a lo esperado, la Junta Militar consiguió aprobar una nueva Constitución², creó nuevas instituciones y organizó elecciones generales que permitieron el retorno de un régimen civil. De hecho, las dos rondas de elecciones presidenciales, que tuvieron lugar el 31 de enero y el

1/ Acusado de “desviación de fondos públicos” y “violación de la Constitución”, el Sr. Tandja fue finalmente liberado el 10 de mayo de 2011 y la cámara de acusaciones de la Corte de Niamey anuló todas las investigaciones en su contra. Igualmente, varios altos cargos del Movimiento Nacional para la Sociedad de Desarrollo (*Mouvement national pour la société du développement* - MNSD), directores generales de empresas del Estado y oficiales militares que se habían negado a aliarse con los golpistas fueron arrestados por “actividades subversivas” el 28 y 29 de marzo de 2010. Posteriormente todos fueron liberados.

2/ El 25 de noviembre de 2010, fue promulgada la nueva Constitución que instauraba la VII República de Níger, después de ser aprobada por vía de referendo el 31 de octubre de 2010 por más del 90% de los electores. Este nuevo texto reafirma el principio de limitación del mandato presidencial y precisa que el jefe de Estado es elegido por cinco años y que solamente puede ser reelegido una vez.

12 de marzo de 2011, dejaron como resultado la victoria del líder “histórico” de la oposición, miembro del Partido Nigeriano por la Democracia y el Socialismo (*Partie nigérien pour la démocratie et le socialisme* - PNDS), Sr. Mahamadou Issoufou, con cerca del 58% de los votos³.

Durante esta fase del cambio político, surgió un nuevo marco legal e institucional más propicio para el respeto de los derechos humanos. La nueva Constitución introdujo normas fundamentales relativas al respeto de los derechos económicos y sociales, tales como el derecho a una alimentación sana y suficiente así como el derecho al agua potable⁴. También incluyó el principio de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la lucha contra la violencia de la cual ellas son víctimas, y programó la aplicación de políticas específicas para garantizar el acceso de las mujeres a las instituciones públicas. De otra parte, el 4 de junio de 2010, el Gobierno adoptó un anteproyecto de texto sobre la despenalización de los delitos de prensa, reemplazando las penas de prisión por el pago de multas. El 14 de junio 2010, la principal estación de radio privada en Agadez, *Sahara FM*, reinició labores con la aprobación del Observatorio Nacional de la Comunicación (*Observatoire national de la communication* - ONC), después de dos años de prohibición de sus emisiones.

Continuación del hostigamiento judicial contra un periodista que denunció actos de corrupción

En 2010-2011, un periodista que había denunciado actos de corrupción siguió siendo objeto de hostigamiento judicial. A finales de abril de 2011, el Sr. **Ali Soumana**, Director del semanario *Le Courier*, continuaba en libertad provisional a la espera de juicio. Había sido detenido el 1° de agosto de 2009 en compañía de otros siete directores de publicación por haber cuestionado a un hijo del Presidente Tandja en un caso de corrupción relacionado con la firma de un contrato minero. Todos fueron liberados sin cargos el mismo día, a excepción del Sr. Ali Soumana, liberado posteriormente y en espera de juicio, y de otro director de publicación que fue condenado el 18 de agosto de 2009 a tres meses de prisión efectiva por “desacreditar un acto judicial”⁵.

3/ Las elecciones legislativas de 31 de enero de 2011 permitieron la instalación de una nueva Asamblea Nacional el 30 marzo de 2011 compuesta entre otros por diputados del PNDS, del MNSD y del Movimiento Democrático Nigeriano (*Mouvement démocratique nigérien* - MODEN).

4/ Esas disposiciones son muy importantes en un país donde la mayoría de la población vive en situación de inseguridad alimentaria y donde el acceso al agua potable sigue siendo insuficiente en la medida en que alrededor del 50% de la población no tiene acceso a ella. Ver Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/WG.6/10/NER/2, 18 de octubre de 2010.

Continuación del hostigamiento judicial contra dos defensores que denunciaron la reforma constitucional en 2009

En 2010, dos defensores que habían denunciado la reforma constitucional en 2009 siguieron siendo objeto de hostigamiento judicial. Así, después de sus intervenciones públicas en junio de 2009 en contra de la reforma constitucional⁶, el 25 de enero de 2010, la Corte de Apelaciones de Niamey condenó a tres meses de prisión suspendida por “propagandas regionalistas” al Sr. **Marou Amadou**, Presidente del Frente Unido para la Salvaguardia de los Logros Democráticos (*Front uni pour la sauvegarde des acquis démocratiques* - FUSAD) y del Comité de Reflexión y Orientación Independiente para Salvaguardar los Logros Democráticos (*Comité de réflexion et d'orientation indépendant pour la sauvegarde des acquis démocratiques* - CROISADE) y miembro del Comité Nacional de la Red Nacional de Organizaciones para la Transparencia y el Análisis del Presupuesto Público - Publique Lo que Paga (*Réseau des organisations pour la transparence et l'analyse budgétaire* - Publiez ce que vous payez - ROTAB PCQVP Níger). Los abogados del Sr. Amadou, quien estaba acusado de “participación en la creación y/o administración de una unión de asociaciones no declarada”, “incitación a la desobediencia de las fuerzas armadas” y “atentado contra la seguridad del Estado” interpusieron recurso de apelación ante la Corte Suprema. Posteriormente el caso fue cerrado. De otra parte, a finales de abril de 2011, la causa abierta contra el Sr. **Wada Maman**, Secretario General de la Asociación Nigeriana de Lucha Contra la Corrupción (*Association nigérienne de lutte contre la corruption* - ANLC), miembro activo del ROTAB PCQVP y Secretario General del FUSAD, continuaba pendiente ante el Tribunal Penal Superior de Niamey. El Sr. Maman, que había sido detenido en Niamey en 2009 y acusado de “participación en una manifestación no autorizada” y “destrucción de puentes, monumentos públicos y vehículo oficial”, continuaba en situación de libertad provisional.

Intervención Urgente difundida por el Observatorio entre enero 2010 y abril de 2011

Nombre	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Marou Amadou	Sentencia / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente NER 001/0709/OBS 095.8	26 de enero de 2010

6/ Ídem.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Varios casos de hostigamiento judicial contra periodistas que denunciaron casos de corrupción que involucraban a miembros del Gobierno fueron registrados en 2010 y comienzos de 2011, en la República Centroafricana, en un contexto de actos de intimidación ocurridos en el período de elecciones.

Contexto político

A pesar de las esperanzas depositadas en el proceso electoral y en la perspectiva de una nueva era de diálogo entre el régimen gobernante y la oposición, el Presidente François Bozizé, antiguo Jefe del Estado Mayor de la Defensa, quien asumió el poder por la fuerza en 2003, fue reelegido en la primera ronda de las elecciones presidenciales con el 64% de los votos en los comicios celebrados el 23 de enero de 2011¹. Además, 26 de los 35 diputados elegidos en la primera ronda de las elecciones legislativas provinieron de su partido, el “Kwa Na Kwa” (*Trabajo, Solo Trabajo* - KNK), entre ellos el propio Presidente Bozizé² y varios miembros de su familia. Rápidamente la oposición denunció irregularidades³ y exigió la anulación de las elecciones. En un informe publicado en marzo de 2011, la Unión Europea (UE) también tomó nota de numerosas irregularidades, y concluyó que “de conformidad con los criterios de justicia y equidad que rigen las elecciones democráticas, las elecciones del 23 de enero están sujetas a reserva”⁴.

El periodo electoral se caracterizó por una serie de intimidaciones, detenciones y restricciones a la libertad de movimiento en contra de los opositores al régimen⁵. Tras la decisión del Consejo Constitucional, el 12 de febrero de 2011, de rechazar los recursos presentados por tres candidatos

1/ Su principal opositor, el Sr. Ange-Félix Patassé, obtuvo solamente el 21% de los votos.

2/ En violación del artículo 23 de la Constitución.

3/ La oposición denunció entre otros el hecho de que la Comisión Electoral omitió contabilizar 1.262 centros de votación sobre un total de 4.618 centros existentes, es decir el equivalente al 27% de los votos, aproximadamente Ver Liga Chadiana de Derechos Humanos (*Ligue tchadienne des droits de l'Homme* - LTDH) y Comunicado de Prensa de *Radio France Internationale* (RFI), 5 de febrero de 2011.

4/ Traducción no oficial. El informe de los expertos de la UE no ha sido publicado, aunque algunos extractos fueron publicados por RFI en un comunicado de prensa el 25 de marzo de 2011.

5/ Los opositores fueron objeto de prohibición para salir del país, la cual fue levantada después de las elecciones.

a las elecciones presidenciales, la oposición decidió boicotear la segunda vuelta de las elecciones parlamentarias previstas para el 27 de marzo y fue testigo de la elección de 36 nuevos candidatos del KNK, lo que permitió que el partido presidencial en el poder obtuviera la mayoría absoluta en la Asamblea. La muerte del Sr. Ange-Félix Patassé el 5 de abril de 2011 puso fin, de manera funesta, a un proceso electoral que dejó al país profundamente dividido.

De otra parte, a pesar del acuerdo de alto al fuego y de paz de 2008, los combates continuaron en el nordeste del país en donde las milicias armadas siguieron beneficiándose de la explotación de diamantes y cometiendo abusos contra las poblaciones locales. La retirada de las tropas de la ONU en noviembre de 2010 no hizo más que agravar la vulnerabilidad de tales poblaciones. En el sudeste del país las incursiones del Ejército de Resistencia del Señor (*Lord's Resistance Army* - LRA) fueron particularmente mortales durante el año 2010.

El 22 de noviembre de 2010, después de largos meses de incertidumbre, fue abierto ante la Corte Penal Internacional (CPI) el juicio del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, ex Vicepresidente de la República Democrática del Congo, acusado de “crímenes contra la humanidad” y “crímenes de guerra”, en razón de las acciones perpetradas por las fuerzas rebeldes del Movimiento para la Liberación del Congo (*Mouvement pour la libération du Congo* - MLC) en la República Centroafricana⁶. Además, el 1° de diciembre de 2010 el Presidente sudanés, Omar al-Bashir, fue invitado por el Presidente Bozizé para que asistiera a la ceremonia del 50° aniversario de la independencia de la República Centroafricana, a pesar de que aquel era objeto de una orden de detención emitida por la CPI, de que el país es parte del Estatuto de Roma y de que la CPI tiene una oficina en Bangui.

Hostigamiento judicial contra los periodistas que denunciaron la corrupción

En 2010, los periodistas interesados en los casos de corrupción que involucraban a miembros del Gobierno se vieron sometidos a actos de represalia. Así, del 3 al 6 septiembre de 2010, el periodista del diario privado *Le Confident*, Sr. **Alexis Remangai**, fue detenido en las instalaciones de la Sección de Búsqueda e Investigación (*Section de recherche et d'investigation* - SRI) de la gendarmería de Bangui, luego de un denuncia por “difamación” presentada por un funcionario del Ministerio de Minas. Respondiendo a una citación oficial dirigida al periódico por el Sr. Obed Namsio, Secretario

6/ En 2002, el ex Presidente Patassé había solicitado al Sr. Jean-Pierre Bemba y a sus tropas la intervención en su país para que le apoyaran en su intento de abortar un golpe de Estado.

General del Ministerio de Minas, el Sr. Remangai se dirigió a la oficina ministerial el 3 de septiembre de 2010. Allí fue acusado de haber redactado una carta firmada por los Presidentes de las cooperativas mineras centroafricanas, publicada en la edición del día anterior, en la que se acusaba al Ministro de Minas de haber desviado 20 millones de francos CFA (alrededor de 30.500 euros). A continuación, el Sr. Remangai fue notificado de su detención por el Sr. Obed Namsio y arrestado de inmediato por miembros de la Oficina Central de la Represión y el Bandolerismo (*Office central de la répression et du banditisme* - OCRB). El 6 de septiembre, el periodista fue remitido ante el Fiscal de la República, quien decidió su libertad provisional. A finales de abril de 2011, aun no se había establecido una fecha para el juicio⁷. Además, el 18 de marzo de 2010, el Sr. **Ferdinand Samba**, Director de Publicación del diario *Le Démocrate*, fue arrestado y detenido en las instalaciones de la SRI, por orden del Fiscal de la República, quien lo acusó de haber retomado un artículo publicado el 9 de febrero de 2010 en otro periódico, *L'Indépendant*, el cual, según el Fiscal, lo había difamado al cuestionar el origen de su fortuna. El artículo en cuestión informaba de la compra de un apartamento en Francia por un valor de 100.000 euros, cifra muy superior a las posibilidades de su salario oficial. El 19 de marzo de 2010, el Sr. Samba fue puesto en libertad tras pagar una caución de 400.000 francos CFA (unos 800 euros). A finales de abril de 2011, no se había conocido ninguna información complementaria sobre este proceso ante el Tribunal Superior de Bangui⁸. Además, el 18 de marzo de 2010, el Fiscal de la República también le hizo llegar al Director de Publicación de *L'Indépendant*, Sr. **Adrien Poussou**, una citación para comparecer ante el Tribunal Correccional de Tours, en Francia⁹. El 28 de febrero de 2011, este Tribunal desestimó la acusación del Fiscal y puso fin al proceso. De otra parte, el 24 de marzo de 2010, el Sr. Adrien Poussou recibió una nueva citación del Fiscal para una comparecencia en recurso urgente, esta vez ante el Tribunal Superior de Tours, en la que pedía además al Presidente del Tribunal “ordenar que se suprimieran de la página Internet del periódico *L'Indépendant* los artículos de prensa que lo involucraban”. El 30 de marzo el Tribunal Superior de Tours rechazó la petición del Fiscal de retirar de la página Internet los artículos en cuestión, y decidió la nulidad de las acciones judiciales¹⁰.

7/ Ver LTDH y Comunicados de Prensa de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), 9 de septiembre de 2010 y de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 7 y 17 de septiembre de 2010.

8/ Ver LTDH y Comunicado de Prensa de RFI, 29 de marzo de 2010.

9/ Tribunal en cuya jurisdicción se encuentra el departamento mencionado en el artículo en cuestión.

10/ Ver LTDH y Comunicado de Prensa de *L'Indépendant*, 31 de marzo de 2010.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Los asesinatos de varios defensores de derechos humanos en 2010 crearon una ola de indignación en el seno de la comunidad de derechos humanos y evidenciaron una vez más el creciente clima de inseguridad en el que aquellos trabajan. Las mujeres defensoras que denuncian la violencia sexual, los defensores que luchan contra la impunidad de los crímenes internacionales, que denuncian las malas condiciones de trabajo de las mujeres o que trabajan en temas relacionados con la gestión de los recursos naturales continuaron particularmente vulnerables. Además, a finales de abril de 2011, una propuesta de ley que pretende criminalizar la homosexualidad y a los defensores que adelanten actividades de defensa de los derechos de las minorías sexuales continuaba pendiente ante la Asamblea Nacional.

Contexto político

En espera de las elecciones presidenciales y legislativas que deben efectuarse en República Democrática del Congo (RDC) en noviembre de 2011, se han multiplicado las violaciones de los derechos de las personas críticas ante el actual régimen, mientras que la población civil sigue afrontando graves abusos por parte del ejército regular y de los grupos armados rebeldes que se enfrentan en varias regiones del este y el norte del país¹. La operación Amani Leo, lanzada el 1º de enero de 2010 en las provincias del Kivu y llevada a cabo por las Fuerzas Armadas de la RDC (*Forces armées de la RDC - FARDC*) para luchar contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (*Forces démocratiques de libération du Rwanda - FDLR*), condujo al deterioro de la seguridad de los civiles, víctimas de excesos tanto de parte de las FDLR como de las FARDC. Otras operaciones realizadas por las FARDC contra grupos armados, tales como la operación "Rwenzori" adelantada en Beni contra un grupo armado ugandés, la Alianza de Fuerzas Democráticas - Ejército Nacional de Liberación de

1/ En noviembre de 2010, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas recordó que esos conflictos estaban alimentados por el saqueo de los recursos naturales del país. Ver Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Documento de Naciones Unidas S/RES/1952 (2010), 29 de noviembre de 2010.

Uganda (*Alliance of Democratic Forces – National Army for the Liberation of Uganda – ADF-NALU*), engendraron graves violaciones de derechos humanos y desplazamiento de población². En la provincia oriental, frontera con Uganda, las operaciones de las FARDC y de las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda (*Forces de défense populaires de l’Ouganda – FDPO*) no pudieron poner fin a los ataques, los saqueos y al reclutamiento de niños soldados por parte del Ejército de Resistencia del Señor (*Lord’s Resistance Army – LRA*)³.

En este contexto, sigue prevaleciendo la impunidad. Así, el General Bosco Ntaganda, aunque buscado por la Corte Penal Internacional (CPI) desde 2006 por acusaciones de crímenes de guerra cometidos en Ituri en 2002-2003, continuaba actuando al interior de las FARDC. Además, varios oficiales sospechosos de crímenes de guerra continuaron ejerciendo el mando, especialmente en la operación Amani Leo. Sin embargo, se pueden destacar algunos avances simbólicos, especialmente hacia la adopción del proyecto de ley para incorporar las disposiciones del Estatuto de la CPI en la legislación nacional⁴ y la apertura de juicios contra varios funcionarios de alto rango. Además, luego de la publicación en octubre de 2010, por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de un informe de investigación y evaluación de violaciones graves de derechos humanos perpetradas en Zaire, y luego en RDC, entre marzo de 1993 y junio de 2003 contra la población civil por diferentes grupos rebeldes y armados que podrían ser calificados como crímenes internacionales, a finales de abril de 2011 estaba en curso de adopción por parte del Parlamento un proyecto de ley sobre la creación de una corte mixta especializada al interior del sistema judicial congolés para juzgar a los autores de los crímenes más graves cometidos desde 1990. En el plano internacional, se destacaron igualmente desarrollos positivos, especialmente con la detención, por parte de las autoridades francesas, del Sr. Callixte Mbarushimana, el 11 de octubre de 2010, respondiendo a una orden de detención expedida por la CPI por “crímenes de guerra” y

2/ Ver Consejo de Seguridad, *Informe del Secretario General sobre la Misión de la Organización de Naciones Unidas para la Estabilización en la República Democrática del Congo*, Documento de Naciones Unidas S/2010/512, 8 de octubre de 2010.

3/ Ver Consejo de Seguridad, *Informe del Secretario General sobre la Misión de la Organización de Naciones Unidas para la Estabilización en la República Democrática del Congo*, Documento de Naciones Unidas S/2011/20, 17 de enero de 2011.

4/ Los parlamentarios votaron el 4 de noviembre de 2010 en favor de la admisibilidad del proyecto de ley. Sin embargo éste deberá ser examinado por la Comisión política administrativa y jurídica de la Asamblea Nacional antes de ser propuesto para su adopción ante el conjunto de parlamentarios reunidos en sesión plenaria.

“crímenes contra la humanidad” cometidos por las FDLR en las provincias del Kivu entre finales de 2008 y 2009⁵.

Finalmente, los periodistas siguieron trabajando en un contexto poco favorable para ellos. Aunque *Radio France Internationale* (RFI), cuya señal estaba suspendida desde julio de 2009, pudo recomenzar sus emisiones en octubre de 2010, otros medios de comunicación fueron objeto de medidas de suspensión por haber criticado a las autoridades. Periodistas en Peligro (*Journalistes en danger* - JED) contabilizó 87 casos de atentados contra la libertad de prensa en 2010, incluyendo arrestos, amenazas y presiones administrativas, económicas o judiciales⁶.

Ausencia de mecanismos operacionales que garanticen la protección de los defensores a nivel nacional

Aunque la Misión de la Organización de Naciones Unidas para la Estabilización en RDC (MONUSCO)⁷ fue reconducida y su mandato extendido para cubrir expresamente la protección de civiles y de defensores de derechos humanos, y a pesar de que a finales de abril de 2011 estaba en curso de preparación en el Subcomité Legislativo del Gobierno un proyecto de ley sobre la promoción y protección de los defensores de derechos humanos, los defensores continuaron trabajando sin un mecanismo operacional que garantizara su protección. Por otra parte, mientras que durante el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en diciembre de 2009, el Gobierno había invitado a los defensores de derechos humanos a acudir a la justicia⁸, las denuncias depositadas por éstos casi nunca fueron objeto de una investigación y de un proceso justo. Finalmente, en su informe presentado durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2011, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos señaló que 57 de los 58 comunicados enviados desde 2004 al Gobierno continuaban sin recibir respuesta, y consideró que “la situación de los

5/ Sin embargo, el 25 de octubre de 2010, la Cámara Preliminar I de la CPI rechazó la petición de las víctimas congoleesas de interrogar al Fiscal sobre la ausencia de causas contra el Sr. Jean-Pierre Bemba, Presidente del Movimiento para la Liberación del Congo (*Mouvement pour la libération du Congo - MLC*), por los presuntos crímenes cometidos en la provincia congoleesa de Ituri durante el conflicto de 2002-2003. El proceso se abrió el 22 de noviembre de 2010 únicamente por los crímenes cometidos en República Centroafricana, y continuaba a finales de abril de 2011.

6/ Ver Informe Anual de JED, *L'état de la liberté de la presse en RDC*, diciembre de 2010.

7/ La Misión de Naciones Unidas en RDC (MONUC) fue reemplazada por una misión similar denominada MONUSCO en julio de 2010. Ver Resolución del Consejo de Seguridad, Documento de Naciones Unidas S/RES/1925 (2010), 28 de mayo de 2010.

8/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal - República Democrática del Congo*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/13/8, 4 de enero de 2010.

defensores de derechos humanos que trabajan en la República Democrática del Congo sigue siendo muy preocupante”⁹.

Asesinato de varios defensores de derechos humanos

La impunidad persistente respecto a los asesinatos de varios defensores de derechos humanos – especialmente del Sr. **Pascal Kabungulu Kimembi**, Secretario Ejecutivo de la ONG congoleña Herederos de la Justicia (*Héritiers de la justice*), en 2005, y del Sr. **Serge Maheshe**, periodista de *Radio Okapi*, que desempeña un papel esencial en la lucha contra la violencia y la arbitrariedad, especialmente en el este de la RDC, en 2007 – sin duda contribuyó a que el ciclo de violencia contra los defensores se acrecentara en 2010¹⁰. El asesinato de tres de ellos creó una ola de indignación en el seno de la comunidad de derechos humanos y demostró una vez más el clima de gran inseguridad en la que ellos trabajan. Así, el 1° de junio de 2010, el Sr. **Floribert Chebeya Bahizire**, Director Ejecutivo de la Voz de los Sin Voz (*Voix des sans voix* - VSV), Secretario Ejecutivo Nacional de la Red Nacional de ONG de Derechos Humanos de la RDC (*Réseau national des ONG des droits de l'Homme de la RDC* - RENADHOC) y miembro de la Asamblea General de la OMCT, desapareció después de haberse presentado en las oficinas del Inspector General de la Policía Nacional Congoleña (*inspecteur général de la police nationale congolaise* - IG/PNC), General John Numbi Banza Tambo, en compañía del Sr. **Fidèle Bazana Edadi**, miembro de la VSV y chófer de la misma. Al día siguiente, el cuerpo del Sr. Chebeya fue encontrado sin vida por la policía dentro de su vehículo en una carretera a la salida de Kinshasa. Por otra parte, el Sr. Bazana fue declarado muerto el 14 de marzo de 2011 al no ser encontrado su cuerpo¹¹. Las irregularidades constatadas desde el descubrimiento del cuerpo del Sr. Chebeya – dificultades de sus familiares para acceder al cuerpo, declaraciones contradictorias sobre la causa del deceso – generaron graves preocupaciones en torno a la voluntad de las autoridades para esclarecer este caso. A pesar de los llamados para la creación de una comisión de investigación independiente por la sociedad civil congoleña y la comunidad internacional, la investigación fue realizada por la auditoría militar. Un proceso contra ocho oficiales de la PNC por el asesinato de los

9/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights defenders*, Margaret Sekaggya, Documento de Naciones Unidas A/HRC/16/44/Add.1, 28 de febrero de 2011. Traducción no oficial.

10/ Por otra parte, el 4 de mayo de 2010, el Tribunal Militar de Bukavu condenó a muerte a dos militares y un civil por la muerte del Sr. **Didace Namujimbo**, periodista de *Radio Okapi*, en 2008. Sin embargo, ese proceso no permitió esclarecer los hechos y las responsabilidades de este caso.

11/ La legislación congoleña prevé que una persona desaparecida sea declarada muerta después de seis meses de la desaparición. En consecuencia, los abogados de las familias obtuvieron la recalificación de la desaparición del Sr. Bazana como asesinato, en el curso del proceso.

dos defensores se abrió el 12 de noviembre de 2010 ante la Corte militar de Kinshasa – Gombe¹². Sin embargo, el principal sospechoso, el General John Numbi – aunque suspendido de sus funciones desde el 7 de junio de 2010 – no fue inculcado y ha sido escuchado solamente en calidad de testigo¹³. Por otra parte, los familiares de los dos defensores fueron sometidos a actos de intimidación y a presiones que los obligaron a abandonar la RDC. En la noche del 29 al 30 de junio de 2010, el Sr. **Salvator Muhindo**, líder de la ONG de defensa de derechos humanos Buen Samaritano (*Bon samaritain*), fue asesinado por hombres no identificados vestidos con uniforme militar, en su domicilio de Kalunguta, en la provincia de Kivu Norte. El Sr. Muhindo era muy activo y conocido por su trabajo de denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas por los militares en los territorios de Beni y de Lubero. Poco tiempo antes de su muerte, estaba dedicado especialmente a la organización de una manifestación pacífica prevista para el 30 de junio para protestar por el asesinato del Sr. Chebeya y la desaparición del Sr. Bazana, con ocasión del 50° aniversario de la independencia de la RDC. Una investigación fue abierta, sin ningún resultado hasta abril de 2011¹⁴.

Hostigamiento contra mujeres defensoras que denuncian las violencias sexuales

En 2010, las mujeres defensoras que denuncian la violencia sexual continuaron particularmente expuestas. Así, los miembros de la organización Solidaridad Femenina para la Paz y el Desarrollo Integral (*Solidarité féminine pour la paix et le développement intégral* - SOFEPADI), una organización comprometida en la lucha contra la impunidad de la violencia sexual en el este del país, fueron objeto de amenazas y de actos de hostigamiento en varias ocasiones, particularmente su Presidenta, la Sra. **Julienne Lusenge**, en febrero y mayo de 2010. Asimismo, el 19 de septiembre de 2010, la Sra. **Zawadi Leviane Musike**, Encargada de Programa al interior de la SOFEPADI, fue abordada y amenazada por un grupo de militares que, según ella supone, pertenecen a las FARDC. A causa de las amenazas en contra de sus miembros, la SOFEPADI se vio obligada a cerrar sus oficinas de Bunia en diciembre de 2009. Por otra parte, en la noche

12/ Tres de ellos se encontraban prófugos a finales de abril de 2011 y fueron juzgados *in absentia*. Dos de ellos fueron promovidos, después de la apertura del proceso, respectivamente a los grados de mayor y teniente coronel.

13/ El 23 de junio de 2011, la Corte rindió su veredicto, condenando a cuatro de los acusados a la pena de muerte, uno a prisión perpetua y dejando en libertad a otros tres detenidos.

14/ Ver Comité de Derechos Humanos y de Desarrollo (*Comité des droits de l'Homme et de développement* - CODHOD), Asociación Africana de Defensa de los Derechos Humanos (*Association africaine de défense des droits de l'Homme* - ASADHO), Grupo Lotus (*Groupe Lotus*) y Liga de los Electores (*Ligue des électeurs*).

del 4 de octubre de 2010, seis hombres armados, con uniformes militares, irrumpieron en la residencia de la Sra. **Clémence Bakatuseka**, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos en los Grandes Lagos (*Great Lakes Human Rights Program* - GLHRP), una ONG que logró obtener la condena de civiles y militares de las FARDC por violencias sexuales, en la ciudad de Beni, e dispararon dos veces contra la cerradura de la puerta de su habitación ordenándole entregar el dinero recibido de una ONG internacional destinado a financiar sus actividades de asistencia jurídica. Frente a la negativa de la víctima, los agresores dispararon una tercera vez antes de huir. La Sra. Bakatuseka presentó una demanda ante el Fiscal Militar de Beni sin obtener ningún resultado. El 27 de diciembre de 2010, un magistrado de la Fiscalía Militar de Goma llamó a la Sra. **Justine Masika Bihamba**, Coordinadora de la Sinergia de Mujeres para Víctimas de Violencias Sexuales (*Synergie des femmes pour les victimes des violences sexuelles* - SFVS), con el fin de ponerla sobre aviso acerca de una posible detención en caso de que ella continuara denunciando las violaciones de derechos humanos cometidas al este de la RDC. Dicho magistrado le habría indicado que había recibido la orden de detenerla después de su intervención del 28 de noviembre de 2010 durante la emisión de *TV5* “Y si usted me dijera toda la verdad” (*Et si vous me disiez toute la vérité*), durante la cual la Sra. Masika evocó especialmente la impunidad, las violencias sexuales y las violaciones de derechos humanos perpetradas por el General Bosco Ntaganda.

Represalias contra los defensores que combaten la impunidad de crímenes internacionales

Mientras que los procesos de los Sres. Thomas Lubanga Dylio, Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui por crímenes cometidos en Ituri en 2002 y 2003 continuaron su curso en la CPI y que el General Bosco Ntaganda seguía operando en la región, los defensores implicados en la lucha contra la impunidad de crímenes internacionales fueron nuevamente objeto de actos de represalia en 2010. Varios de ellos fueron objeto de amenazas de muerte y debieron abandonar el país, poniendo fin a sus actividades. Así, el Sr. **Gilbert Angwandia**, Presidente de la Asociación para la Protección de los Derechos y la Dignidad de las Víctimas en Ituri (*Association pour la protection des droits et dignité des victimes en Ituri* - APROVIDI) y Punto Focal de la Coalición de la RDC para la CPI (*Coalition de la RDC pour la CPI* - CN-CPI/RDC) en la región, y el Sr. **André Kito**, Coordinador Nacional de la CN-CPI/RDC, recibieron amenazas de muerte a través de mensajes SMS los días 17 de abril y 3 de mayo de 2010 respectivamente. La semana del 26 de abril de 2010, el Sr. Kito había intervenido en la cadena de televisión *Digital Congo* y en la *Radio-télévision nationale congolaise* (RTNC) con el fin de instar a las autoridades congoleesas a cumplir sus

obligaciones en materia de justicia internacional. El 24 de mayo de 2010, el Sr. Angwandia recibió amenazas a través de mensajes SMS provenientes de Uganda que hacían referencia a sus actividades realizadas en la red “Haki ya Amani”, un grupo de ONG para las cuales documentó los conflictos de tierras en Ituri, así como sus actividades de promoción de derechos humanos en el seno de la Red de Asociaciones de Derechos Humanos en Ituri (*Réseau des associations des droits de l’Homme en Ituri - RADHIT*). Luego de tales amenazas, el Sr. Angwandia abandonó la RDC en julio de 2010. Otros defensores recibieron amenazas similares, tales como el Sr. **Simon Angoyo**, Encargado de Programa en la organización Esperanza para Todos (*Espoir pour tous*), una organización de desarrollo que trabaja para las poblaciones más desfavorecidas, amenazado el 13 de mayo. Por otra parte, el Sr. **Sylvestre Bwira Kyahi**, Presidente de la Sociedad Civil de Masisi (*Société civile de Masisi*), en Kivu Norte, fue secuestrado el 24 de agosto de 2010 en Goma, por hombres armados con uniformes de las FARDC. Fue encontrado seis días después cerca de Sake, a unos treinta kilómetros de Goma. El Sr. Bwira era objeto de amenazas de muerte por parte de los servicios de seguridad y vivía en la clandestinidad desde el 30 de julio de 2010, fecha en la cual la sociedad civil había dirigido al Presidente Joseph Kabila una carta abierta solicitando el retiro de las tropas del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (*Congrès national pour la défense du peuple - CNDP*) del General Bosco Ntaganda, del territorio de Masisi, denunciando los abusos cometidos por ese grupo y exigiendo la aplicación de la orden de detención de la CPI contra el General. Después de su liberación, el Sr. Bwira Kyahi presentó una demanda contra X ante la Fiscalía Militar de Goma, la cual seguía sin respuesta en abril de 2010. El Sr. Bwira abandonó el país en diciembre de 2010.

Amenazas y hostigamiento judicial contra abogados defensores de derechos humanos

En 2010-2011, varios abogados fueron objeto de amenazas e intimidaciones a causa de sus actividades en defensa de los derechos humanos. Así, el 30 de septiembre de 2010, el abogado **André Marie Mwila Kayembe**, Secretario General de la organización Togas Negras (*Toges noires*), fue detenido por la Dirección General de Inteligencia y Servicios Especiales (*Direction générale des renseignements et services spéciaux - DGRSS*), mientras que visitaba en su lugar de detención a la abogada **Nicole Bondo Muaka**, arrestada el día anterior¹⁵. Su computadora portátil, su memoria

15/ Acusada por la DGRSS de haber filmado la golpiza que dieron los escoltas del Presidente Joseph Kabila a una persona sospechosa de haber lanzado una piedra contra el cortejo presidencial en Kinshasa, la Sra. Bondo Muaka fue liberada sin cargos, después de ocho días de detención.

USB y su teléfono le fueron confiscados violentamente. Su abogado no fue autorizado a visitarlo. Fue liberado sin cargos al final de la tarde y sus efectos personales le fueron restituidos. Por otra parte, el 15 de febrero de 2010, el Sr. **Peter Ngomo**, quien defendía a un antiguo candidato a las elecciones condenado en marzo de 2010 a la pena de muerte, fue interceptado en horas de la noche por miembros de la Agencia Nacional de Inteligencia (*Agence nationale de renseignement* - ANR) quienes lo obligaron a entrar en un vehículo y lo cachearon durante el recorrido, sin ofrecer ninguna explicación. Fue liberado cerca del cementerio de Gombe.

Amenazas y estigmatización de las autoridades en contra de actividades de defensa de derechos humanos

En febrero de 2011, dos defensores de derechos humanos fueron objeto de actos de hostigamiento después de una declaración del Ministro de la Comunicación en la que se estigmatizaban sus actividades. Los Sres. **Jean-Claude Katende** y **Georges Kapiamba**, respectivamente Presidente Nacional y Vicepresidente Nacional de la Asociación Africana de Defensa de Derechos Humanos (*Association africaine de défense des droits de l'Homme* - ASADHO), recibieron amenazas después de una conferencia de prensa y un comunicado del 1° de febrero de 2011, en los que denunciaban la revisión constitucional adoptada por el parlamento congolés y la intolerancia política del Gobierno contra los opositores políticos en el contexto del periodo previo a las elecciones presidenciales de noviembre de 2011. Después de esta conferencia de prensa, el Ministro de la Comunicación, Sr. Lambert Mendé, declaró públicamente que la ASADHO era una organización pagada por potencias extranjeras que buscan desestabilizar el país. A continuación los dos defensores fueron objeto de amenazas telefónicas. A mediados de febrero, el Sr. Georges Kapiamba presentó una denuncia ante el Tribunal de la República en Kinshasa, pero ésta continuaba pendiente a finales de abril de 2011.

Hostigamiento judicial y amenazas contra defensores de los derechos económicos y sociales

Los defensores de derechos económicos y sociales que denuncian las actividades de empresas mineras y petroleras congoleñas y extranjeras que infringen el marco legal nacional y los instrumentos internacionales, y desprecian las consecuencias ambientales de sus actividades y las condiciones de trabajo en la RDC, continuaron expuestos a amenazas y complicaciones en sus trabajos. Así, a finales de abril de 2011, 16 campesinos de las poblaciones de Kongo y Tshiende quienes denunciaron la contaminación de sus tierras por la empresa petrolera PERENCO-MIOC a causa del enterramiento de desechos tóxicos cerca de sus pueblos, continuaban acusados por “rebelión”, aunque no habían sido convocados después de su

liberación en enero de 2010¹⁶. Por otra parte, el 25 de febrero de 2010, los Sres. **Papy Avugara, Josep Likonga y Didier Nzau**, miembros del Comité de Derechos Humanos y de Desarrollo (*Comité des droits de l'Homme et de développement* - CODHOD), fueron interceptados por dos policías en la comuna de Barumbu en Kinshasa, mientras que filmaban el testimonio de la Sra. **Elise Lokoku** sobre las condiciones de trabajo de las mujeres en RDC. Todos ellos fueron conducidos a la subcomisaria de la comuna de Epolo, donde fueron retenidos dentro de un contenedor hasta las 2 p.m., antes de ser conducidos a los calabozos de la comisaria. Todos fueron liberados ese mismo día hacia las 5 p.m. Durante su detención, los policías incautaron una cámara de los defensores para observar las filmaciones, y les interrogaron sobre la naturaleza de las actividades del CODHOD al igual que sobre sus fuentes de financiación. Al devolverles la cámara, el responsable de la policía les advirtió que debían ser prudentes porque poseían “falsas acusaciones en contra del Gobierno”. El 10 de marzo de 2011, la Sra. Justine Masika Bihamba fue objeto de amenazas durante una conferencia de prensa organizada en Goma por la Federación de Empresas del Congo (*Fédération des entreprises du Congo* - FEC). Ese mismo día, dos desconocidos esperaron a su hija frente a su domicilio. Al confundirla con la Sra. Bihamba, le arrebataron el pasaporte y su cámara fotográfica antes de huir. El 15 de marzo de 2011, la Sra. Masika denunció el hecho ante la policía de Goma, pero a finales de abril de 2011 no se habían tomado acciones al respecto. El 14 de marzo de 2011, un senador de la provincia de Kivu Norte increpó públicamente a la Sra. Bihamba y a la SFVS en estos términos: “Las organizaciones de la sociedad civil no saben lo que están haciendo; el tema de los minerales no les concierne”. Estas amenazas se dieron después de un carta de la SFVS, fechada el 7 de marzo de 2011, dirigida a la Sra. Hillary Clinton, Secretaria de Estado de Estados Unidos, exigiendo al Departamento de Estado americano apoyar la rápida y efectiva aplicación de una ley estadounidense que pretende reglamentar los mercados financieros americanos y evitar que las empresas americanas no se procuren minerales a través de los grupos armados congolese.

Proyecto de criminalización de la homosexualidad y de los defensores de derechos de las minorías sexuales

El 21 de octubre de 2010 fue debatida en la Asamblea Nacional una propuesta de ley que pretende criminalizar la homosexualidad y los defensores que realizan actividades de defensa de derechos de las minorías

16/ Los Sres. Loka Makuiza, Kuebo Edouard, Mabedo Mabedo, Diangu Kakudu, Tshikokolo Sibú, Tshikokolo Njimbi, Nzau Mateka, Phoba Mayuma Pablo, Mualangu Phaka, Nsamvu Sasulu, Kadioto Nsamu, Nzinga Tshitunda, Bendo Balu, Nzau Njimbi, Buela Bembe y Lakula Bueya habían sido detenidos el 15 de diciembre de 2009 antes de ser liberados bajo caución el 7 de enero de 2010.

sexuales. Esta propuesta de ley titulada “Proposición de Ley Relativa a las Prácticas Sexuales Contra Natura”, depositada el 13 de octubre de 2010, califica a la homosexualidad como “amenaza contra la familia, base de la sociedad, y grave atentado a la cultura congoleesa. No es ni más ni menos que una desviación de la raza humana hacia las relaciones contra natura”. Al término de este proyecto, la homosexualidad sería castigada con una pena de tres a cinco años de prisión y con una multa de 500.000 francos congoleeses (unos 382 euros), y serían prohibidas las organizaciones de defensa de los derechos de minorías sexuales. En efecto, está previsto que “será prohibida sobre el territorio de la RDC toda asociación que promueva o defienda las relaciones sexuales contra natura. Será condenada de seis meses a un año de prisión y a una multa de 1.000.000 francos congoleeses, toda persona que cree, financie, inicie o establezca cualquier asociación o estructura que promueva las relaciones sexuales contra natura en RDC”. Además, la propuesta de ley prohíbe “toda publicación, afiches, panfletos, videos explícitos, o susceptibles de suscitar o estimular prácticas sexuales contra natura”. Tal como lo enfatizó la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, esta propuesta de ley pondría a los defensores que trabajan sobre estos temas en una situación muy vulnerables causando un efecto perjudicial sobre los esfuerzos del país en la lucha contra el VIH/SIDA¹⁷. A finales de abril de 2011, el proyecto de ley aun continuaba ante la Asamblea Nacional.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Loka Makuiza, Kuebo Edouard, Mabedo Mabedo, Diangu Kakudu, Tshikokolo Sibú, Tshikokolo Njimbi, Nzau Mateka, Phoba Mayuma Pablo, Mualangu Phaka, Nsamvu Sasulu, Kadioto Nsamu, Nzinga Tshitunda, Bendo Balu, Nzau Njimbi, Buela Bembe y Lakula Bueya	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COD 001/0110/OBS 007	13 de enero de 2010
	Liberación provisional / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COD 001/0110/OBS 0071	21 de enero de 2010

17/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights defenders*, Margaret Sekaggya, Documento de Naciones Unidas A/HRC/16/44/Add.1,

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Firmin Yangambi y Olivier Marcel Amisi Madjuto	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial / Tortura y malos tratos / Liberación	Llamado Urgente COD 002/0110/OBS 011	20 de enero de 2010
	Condena a la pena capital / Tortura y malos tratos	Llamado Urgente COD 002/0110/OBS 011.1	5 de marzo de 2010
Sres. Papy Avugara, Josep Likonga y Didier Nzau	Detención / Intimidación	Llamado Urgente COD 002/0310/OBS 031	5 de marzo de 2010
Sres. André Kito y Gilbert Angwandia	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COD 004/0510/OBS 054	5 de mayo de 2010
Sres. Gilbert Angwandia, Simon Angoyo y Sra. Sylvie Laissi	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COD 004/0510/OBS 054.1	1º de junio de 2010
Sres. Floribert Chebeya Bahizire y Fidele Bazana Edadi	Desaparición forzada	Llamado Urgente COD 005/0610/OBS 069	2 de junio de 2010
	Asesinato / Desaparición forzada	Comunicado de Prensa	2 de junio de 2010
		Comunicado de Prensa	3 de junio de 2010
		Carta Abierta conjunta a las autoridades	5 de junio de 2010
		Carta Abierta a las autoridades	10 de junio de 2010
		Carta Abierta conjunta a las autoridades	22 de junio de 2010
		Carta Cerrada conjunta a las autoridades	29 de julio de 2010
Sres. Floribert Chebeya Bahizire, Fidele Bazana Edadi, Pascal Kabungulu Kibembi, Frank Ngyke, Serge Maheshe, Didace Namujimbo, Bill Omar y Sra. Hélène Mpaka	Impunidad / Secuestro / Amenazas	Comunicado de Prensa	3 de agosto de 2010
		Comunicado de Prensa	11 de noviembre de 2010
		Comunicado de Prensa	26 de enero de 2011
Sr. Sylvestre Bwira Kyahi	Desaparición	Llamado Urgente COD 006/0810/OBS 105	26 de agosto de 2010
	Secuestro / Malos tratos	Comunicado de Prensa conjunto	8 de septiembre de 2010
Sra. Zawadi Leviane Musike	Amenazas / Actos de intimidación	Llamado Urgente COD 007/910/OBS 117	24 de septiembre de 2010
Sres. André Marie Mwila Kayembe y Nicole Bondo Muaka	Detención arbitraria	Llamado Urgente COD 008/1010/OBS 119	1º de octubre de 2010
	Liberación	Llamado Urgente COD 008/0710/OBS 119.1	7 de octubre de 2010
Sra. Clémence Bakatuseka	Agresión	Comunicado de Prensa conjunto	1º de noviembre de 2010

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Jean-Claude Katende y Georges Kapiamba	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COD 001/0211/OBS 013	2 de febrero de 2011
Sra. Justine Masika Bihamba	Amenazas / Intimidación	Llamado Urgente COD 002/0311/OBS 047	24 de marzo de 2011

RWANDA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En Rwanda, mientras que el período preelectoral estuvo marcado por graves restricciones a la libertad de expresión y de opinión, varios periodistas que denunciaron violaciones de derechos humanos fueron objeto de hostigamiento durante 2010. La libertad de asociación también continuó restringida en muchos aspectos, y un abogado que trabaja por la defensa de los opositores políticos marginados por el régimen fue víctima de hostigamiento judicial.

Contexto político

En un contexto de tensión y fuerte represión contra cualquier forma de oposición, el 9 de agosto de 2010, el Sr. Paul Kagamé, fue reelegido como Presidente de la República con el 93% del total de los votos, para un segundo mandato de siete años y después de haber permanecido durante diez años en el poder. El período preelectoral se caracterizó por una clara negación de la libertad de expresión y de opinión mediante el cierre sistemático de medios de comunicación independientes y el constante hostigamiento a los miembros de la oposición y a los periodistas críticos con el Gobierno. El 26 de julio de 2010, una semana antes de la elección presidencial, el Consejo Superior de Medios de Comunicación, el organismo estatal que regula la prensa, anunció la suspensión de treinta medios de comunicación, invitando a las 19 estaciones de radio y a los 22 periódicos no afectados por la medida acorde a los criterios establecidos por la ley que rige a los medios de comunicación, de 12 de agosto de 2009, a que presentaran una solicitud para operar legalmente. El 28 de julio el mismo Consejo ordenó a las fuerzas de seguridad el cierre de periódicos y emisoras de radio que estuvieran operando de manera ilegal¹.

Con el fin de acallar las voces disidentes, las autoridades también continuaron intimidando a opositores, periodistas y defensores de derechos humanos, acusándolos de “negacionismo” de “ideología genocida” o de “divisionismo” a pesar de sus argumentos tangibles. Así, a pesar del anuncio hecho por el Gobierno en abril de 2010 en el sentido de que se adelantaría una revisión de la Ley N° 18/2008 sobre “la represión del delito de ideología del genocidio”, adoptada el 23 de julio de 2008, fue sobre esa misma base que los líderes de los dos principales partidos de oposición – el nuevo

1/ Ver Comunicado de Prensa de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), 18 de agosto de 2010.

partido de las Fuerzas Democráticas Unificadas (*Forces démocratiques unifiées* - FDU-Inkingi) y el Partido Social (*Parti social* - PS-Imberakuri) – se vieron excluidos de la contienda electoral².

Obstáculos a la libertad de asociación

En 2010-2011, las leyes que regulan las actividades de las organizaciones sin ánimo de lucro – la Ley N° 20/2000 de 26 de julio de 2000 y la Ley N° 55/2008 de 10 de septiembre de 2008 – siguieron planteando algunos obstáculos a sus actividades. En efecto, estos textos prevén un doble requisito de inscripción de las organizaciones no gubernamentales (ONG) – de un lado ante las autoridades locales, y de otro ante el Ministro de Justicia – procedimiento que puede durar más de un año y que requiere la tramitación de un número excesivo de documentos ante la administración. Esos textos también prevén que las decisiones relativas a los estatutos de las ONG deben ser aprobadas por el Ministro de Justicia para poder ser consideradas como aplicables, y que tanto los representantes legales como sus asistentes deben ser objeto de la misma aprobación, además de que en sus actividades deben estar incluidas “las prioridades gubernamentales”³.

En este contexto, durante 2010 se presentaron varios atentados contra la libertad de asociación. Así, a finales de abril de 2011, la Asociación Comunidad Horizonte (*Horizon Community Association* - HOCA), que trabaja por la defensa de los derechos de las minorías sexuales, no había obtenido la autorización necesaria para funcionar legalmente, a pesar de varios intentos en tal sentido⁴. Además, organizaciones no gubernamentales internacionales de derechos humanos fueron objeto de críticas y difamación en la prensa progubernamental. Así, las organizaciones Amnistía Internacional, “Human Rights Watch”, Iniciativa de la Commonwealth para los Derechos de la Persona (*Commonwealth Human Rights Initiative*), Reporteros Sin Fronteras (RSF) y el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), fueron calificados como “terroristas de los derechos humanos” en un artículo publicado el 16 de abril 2010 en el periódico *New Times*, por haber condenado la Ley N° 18/2008⁵. De otra parte, se

2/ Mientras que el Presidente del FDU-Inkingi fue detenido y puesto bajo control judicial, el dirigente del PS-Imberakuri fue condenado en febrero de 2011 a cuatro años de prisión. De otra parte, el Vicepresidente del Partido Verde Democrático (*Democratic Green Party*), fue asesinado en julio de 2010 y hasta abril de 2011 su muerte continuaba impune.

3/ Ver Centro Internacional de Derecho Sin Ánimo de Lucro (*International Centre for Non-Profit Law* - ICNLI).

4/ Ver Liga Rwandesa para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (*Ligue rwandaise pour la promotion et la défense des droits de l'Homme* - LIPRODHOR).

5/ Ver Informe de Amnistía Internacional, *Safer to stay silent: The chilling effect of Rwanda's laws on 'genocide ideology' and 'sectarianism'*, 31 de agosto de 2010.

presentaron obstáculos más directos en contra de las actividades de Human Rights Watch. Así, el 23 de abril de 2010, funcionarios de la Dirección de Inmigración rechazaron la solicitud de renovación de la visa de trabajo de la Sra. **Carina Tertsakian**, investigadora de Human Rights Watch sobre la situación de Rwanda, lo que la obligó a abandonar el país⁶.

Ataques y hostigamiento contra periodistas que denunciaron las violaciones de los derechos humanos

En 2010, varios periodistas que denuncian violaciones de los derechos humanos fueron objeto de ataques y hostigamiento. Así, el 13 de abril de 2010, el Consejo Superior de Medios de Comunicación ordenó suspender por seis meses la publicación de *Umuseso* y *Umuwugizi*, los dos principales semanarios independientes emitidos en lengua kinyarwanda. Conocidos por su posición crítica frente al Presidente Paul Kagamé y a su administración en temas políticos o relacionados con los derechos humanos y la corrupción, estos dos periódicos fueron acusados de “incitación al ejército y a la policía para la insubordinación frente a las órdenes de sus jefes”, de “publicación de informaciones que atentan contra el orden público” de “difusión de rumores” así como de “difamación” e “intromisión en la vida privada de las personas”. Sin embargo, ningún artículo específico fue citado para respaldar dicha medida⁷. Asimismo, el 24 de junio de 2010 en la tarde, el Sr. **Jean Léonard Rugambage**, corresponsal en Rwanda de la organización regional de defensa de la libertad de prensa Periodistas en Peligro (*Journalistes en danger* - JED) y Director Adjunto del *Umuwugizi*, fue asesinado cuando regresaba a su casa en automóvil, en Kigali. El Sr. Rugambage fue el último periodista del *Umuwugizi* en trabajar en el país. Había informado previamente a sus compañeros sobre la existencia de seguimientos y amenazas de muerte en su contra. El mismo día, el Sr. Rugambage había afirmado, en un artículo aparecido en línea, que agentes de los servicios de inteligencia de Rwanda podrían estar involucrados en el intento de asesinato del ex Jefe del Estado Mayor del ejército rwandés, General Kayumba Nyamwasa, ocurrido el 19 de junio de 2010 en Johannesburgo, Sudáfrica. El 28 de junio de 2010, el Ministro de Seguridad Interior anunció que desde el día siguiente al asesinato, dos sospechosos, cuya identidad no fue revelada, habían sido detenidos y que uno de ellos habría confesado su culpa explicando que se trataba de un acto de venganza contra el periodista, a quien consideraba responsable de la muerte de su hermano durante el genocidio de 1994. El 29 de octubre de 2010, el Tribunal Supremo de la República condenó a los dos acusados a cadena perpetua, lo que, de acuerdo con el Consejo Superior de los Medios de Comunicación en Kigali, dispo

6/ Ver Comunicado de Prensa de Human Rights Watch, 2 de agosto de 2011.

7/ Ver LIPRODHOR y Comunicado de Prensa de RSF, 14 de abril de 2010.

toda sospecha sobre la participación de las autoridades en la muerte del periodista⁸. Por otra parte, el 8 de julio de 2010, las Sras. **Agnès Uwimana Nkusi** y **Saidath Mukakibibi**, respectivamente Directora y periodista de la publicación bimensual privada emitida en lengua kinyarwanda *Umurabyo*, fueron arrestadas por la policía y puestas en prisión preventiva en la comisaría de policía de la Remera en Kigali por “incitación a la desobediencia civil”, “insulto al Jefe del Estado”, “difusión de falsos rumores” y “negación del genocidio de los tutsi”, tras la publicación de artículos de análisis y el cuestionamiento de varios temas sensibles, como el asesinato del periodista Rugambage, los gastos oficiales para la compra de aviones de lujo, el intento de asesinato del General Nyamwasa e incluso el derecho a la justicia para las víctimas hutus de 1994. El 4 de febrero de 2011, el Tribunal Supremo de la República declaró a la Sra. Agnès Uwimana Nkusi culpable de “amenaza para la seguridad del Estado”, “ideología del genocidio” “divisionismo” y “difamación”, y a la Sra. Saidath Mukakibibi culpable de “amenaza contra la seguridad del Estado”, condenándolas respectivamente a 17 y a 7 años de prisión⁹. Finalmente, el 14 de diciembre de 2010, durante un foro sobre los derechos humanos en Rwanda, el General Richard Rutatina acusó públicamente al Sr. **Nelson Gatsimbazi**, Redactor de la publicación bimensual *Umusingi* en lengua kinyarwanda, de trabajar con los “enemigos de la Estado”, afirmando que éste había recibido fondos del extranjero para difundir “mentiras y rumores”. Esta acusación fue preferida en respuesta a una pregunta formulada por el periodista acerca de la práctica de la detención preventiva prolongada, y citando en particular el caso del Teniente Coronel Rugigana Ngabo, un hermano del antiguo General Faustin Kayumba Nyamwasa¹⁰.

Hostigamiento judicial contra abogados

En un contexto preelectoral particularmente represivo y violento, los abogados que trabajaban por la defensa de los opositores políticos marginados por el régimen también fueron objeto de hostigamiento. Así, el 28 de mayo de 2010, el profesor **Peter Erlinder**, abogado estadounidense, Presidente de la Asociación de Abogados de la Defensa (*Association des avocats de la défense - ADAD*) ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (*Tribunal pénal international pour le Rwanda - TPIR*), fue detenido por la policía por “ideología genocida” “revisiónismo” y “negacionismo del genocidio de los tutsi”. El Sr. Erlinger había llegado a Kigali el 23 de mayo de 2010 para asegurar la defensa de la líder de las FDU-Inkingi, Sra. Victoire Ingabire Umuhoya, candidata declarada a la presidencia en

8/ Ver LIPRODHOR y Comunicado de Prensa del CPJ, 29 de junio de 2010.

9/ Ver Comunicado de Prensa de Amnistía Internacional, 5 de febrero de 2011.

10/ Ver Comunicado de Prensa del CPJ, 16 de diciembre de 2010.

agosto de 2010, acusada de “ideología genocida” y de “minimización del genocidio” así como de “divisionismo étnico” y “colaboración con una organización terrorista”. La detención del Sr. Erlinder ocurrió tres días después de que el Gobierno de los Estados Unidos reprochara a las autoridades de Rwanda por “haber llevado a cabo una serie de acciones inquietantes”, que constituyeron intentos de restricción a la libertad de expresión en vista de las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2010¹¹. El 7 de junio, el Tribunal de Kigali rechazó la petición de liberación del Sr. Erlinder. El 16 de junio, el TPIR solicitó su libertad inmediata invocando el principio de inmunidad en tanto que colaborador de dicha instancia, porque los cargos formulados contra él estarían relacionados con su trabajo en Arusha, sede del TPIR. El 17 de junio de 2010, el Sr. Erlinger fue liberado bajo caución por razones de salud, con permiso para regresar a los Estados Unidos, y con la única condición de dejar su dirección a las autoridades rwandesas para poder establecer contacto con él en caso necesario¹².

11/ Por otra parte, el 30 de abril de 2010, presentó también una denuncia por “muerte en circunstancias sospechosas” en nombre de las dos viudas de antiguos Jefes de Estado de Rwanda y de Burundi ante una corte federal en Oklahoma, Estados Unidos, en contra del Sr. Paul Kagamé, acusándolo de haber ordenado la explosión del avión en el que se encontraban el ex Presidente Habyarimana y su homólogo burundés, el 6 de abril de 1994.

12/ Ver LIPRODHOR.

SENEGAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010, las relaciones entre el Gobierno y la sociedad civil fueron tensas debido a que las autoridades asimilaron cada vez más a la sociedad civil con la oposición política, y el Estado intentó controlar las actividades de las ONG. Los periodistas que denunciaron los actos de corrupción siguieron siendo objeto de hostigamiento judicial en 2010-2011. Finalmente, varias manifestaciones pacíficas organizadas por la sociedad civil fueron prohibidas y reprimidas en 2010.

Contexto político

Los movimientos civiles de protesta en contra de la gestión gubernamental de los asuntos sociales se intensificaron en 2010-2011, con la proliferación de manifestaciones, a veces violentas, en la capital y en el conjunto del país¹. Durante ese periodo de crisis energética y de fuerte descontento social, el 4 de octubre de 2010 el Presidente Abdoulaye Wade destituyó a su Ministro de Energía y asignó esta cartera ministerial a su hijo y consejero, el Sr. Karim Wade, quien poco después del éxito logrado por la oposición en las elecciones municipales de marzo de 2009 ya había sido nombrado Ministro de Estado. Estos cambios en el Gabinete, percibidos por algunos como la confirmación del deseo de instaurar un poder “dinástico”, se sumaron al debate político que ya estaba impulsado en vista de las elecciones presidenciales de 2012 y la discusión sobre la legalidad de una nueva candidatura del Presidente Wade, teniendo en cuenta que la Constitución no le permite aspirar a un tercer mandato.

En 2010-2011, la reticencia del Presidente senegalés para hacer juzgar al Sr. Hissène Habré, antiguo dictador de Chad exiliado en Senegal desde hace más de veinte años y acusado de “crímenes de guerra”, “crímenes contra la humanidad” y “delito de tortura”, suscitó una viva reacción en el seno de la sociedad civil africana e internacional. De hecho, el Presidente declaró públicamente, el 11 de diciembre de 2010, que “lamentaba” el

1/ Las protestas se centraron principalmente en el alto costo de vida, la mejora en las condiciones de vida, los cortes de energía, el acceso al agua potable y una mejor gestión de los riesgos y desastres para disminuir el riesgo de inundaciones de los barrios desfavorecidos.

haber aceptado ese caso y que deseaba “liberarse” de éste por falta de apoyo².

El entorno de trabajo de los periodistas se vio, por lo demás, mejorado tras la adopción por el Consejo de Ministros, el 16 de septiembre de 2010, del proyecto de un nuevo Código de la Prensa que, como innovación principal, despenaliza los delitos de prensa³. Además, se redujeron significativamente las convocatorias hechas a los periodistas por la División de Investigación Criminal (*Division des investigations criminelles* - DIC) para ser interrogados sobre su trabajo. Sin embargo, los medios de comunicación independientes siguieron siendo objeto de intimidación, brutalidad policial y hostigamiento judicial⁴.

Asimilación de las ONG a la oposición e intento del Estado de controlar su acción

A finales de 2010, las relaciones entre el Gobierno y la sociedad civil se vieron afectadas, en un contexto en el que esta última se vio cada vez más asimilada a la oposición y en el que el Estado intentó controlar las actividades de las organizaciones de defensa de los derechos humanos. El 1° de octubre de 2010, para conmemorar el 20° aniversario de la Asamblea Africana para la Defensa de los Derechos Humanos (*Rencontre africaine pour la défense des droits de l'Homme* - RADDHO), el Primer Ministro Souleymane Ndéné Ndiaye, quien llegó para presidir el evento, calificó al Sr. **Alioune Tine**, Presidente de la RADDHO, de amigo de la oposición, reiterando sus declaraciones en varias ocasiones a principios de 2011⁵. Además, el Presidente duplicó, por decreto de 20 de octubre de 2010, el número de representantes designados por el Estado y excluyó del Consejo Regulador de la Contratación Pública (*Conseil de régulation des marchés publics*) a tres miembros surgidos del Foro Civil (*Forum civil*) - la sección

2/ El 24 de noviembre de 2010, los donantes internacionales reunidos en Dakar desbloquearon los fondos que cubrían la totalidad del presupuesto provisional del proceso, estimado en 5.600 millones de francos CFA (unos 8,6 millones euros). Además, en el marco de la cumbre realizada el 31 de enero de 2011 en Addis Abeba, la Unión Africana (*Union africaine* - UA) confirmó la tarea relacionada con la organización del proceso que ella le había confiado a Senegal hacía cinco años. El 24 de marzo de 2011, Senegal y la UA anunciaron un acuerdo sobre la creación de un tribunal internacional *ad hoc* para juzgar al Sr. Habré y acordaron reunirse en abril para finalizar los estatutos y las reglas de ese tribunal. A finales de abril de 2011, dichos documentos no habían sido aun finalizados. Ver Liga Senegalesa de Derechos Humanos (*Ligue sénégalaise des droits de l'Homme* - LSDH) y Asamblea Africana para la Defensa de los Derechos Humanos (*Rencontre africaine pour la défense des droits de l'Homme* - RADDHO).

3/ Bajo esta nueva legislación, que a finales de abril de 2011 aún era objeto de examen por parte de la Asamblea Nacional, las penas de prisión serían sustituidas por sanciones pecuniarias o por el retiro de las tarjetas de periodista.

4/ Ver LSDH y RADDHO.

5/ Ver RADDHO.

senegalesa de la ONG “Transparency International”, que formaban parte de esa entidad, porque según él perturbaban con sus denuncias sistemáticas sobre las prácticas de mal gobierno contrarias a la transparencia y a la lucha contra la corrupción. Sin la presencia del Foro Civil, se hizo casi imposible para las ONG el acceso a la información sobre este tema⁶. Además, el 17 de diciembre de 2010, el Presidente firmó un nuevo decreto que modificó el Decreto N° 96-103 de 8 de febrero de 1996, que define el marco reglamentario para las ONG, y que las supedita a la tutela del Ministerio del Interior, en lugar del Ministerio de Desarrollo Social del que estas ONG dependían hasta ese momento. Tal decisión fue duramente criticada por el Consejo de las ONG de Apoyo al Desarrollo (*Conseil des ONG d'appui au développement* - CONGAD)⁷, que teme que esta medida esté destinada a someter a las organizaciones de la sociedad civil a las decisiones de un ministerio considerado como el brazo policial del Estado, y por lo tanto a silenciar y a controlar a las dichas organizaciones.

Intimidación y hostigamiento judicial contra periodistas que denunciaron la corrupción

En 2010-2011, en espera de la revisión del Código de la Prensa, los periodistas que habían actualizado y denunciado los actos de corrupción siguieron sufriendo hostigamiento judicial. Así, mientras el proceso contra el Director de la compañía senegalesa de juegos Lonase se encontraba en la fase de apelación, como parte de una condena anterior por “difusión de falsas noticias”⁸, el Tribunal Penal de Dakar declaró culpable por “difamación”, el 16 de noviembre de 2010, al periodista investigativo Sr. **Abdoulatif Coulibaly**, Editor de la revista *La Gazette*, ex miembro del Consejo Ejecutivo del Comité de Observación de las Reglas de Ética y Deontología (*Comité d'observation des règles d'éthique et de déontologie* - CORED) y Director del Instituto Superior de Ciencias de la Información y la Comunicación (*Institut supérieur des sciences de l'information et de la communication* - ISSIC), condenándolo a un mes de prisión suspendida y a una multa de veinte millones de francos CFA (unos 30.489 euros). Esos cargos surgieron tras la publicación de dos artículos en *La Gazette*, los días 27 de mayo y 3 de junio de 2010, en los cuales el Sr. Thierno Ousmane Sy, consejero del Jefe de Estado para las Tecnologías de la Información y la Comunicación, fue acusado de haber recibido importantes comisiones por la venta de la tercera licencia de telefonía del país al grupo privado de telecomunicaciones sudanés Sudatel. De otra parte, sus colegas, los Sres. **Aliou Niane** y **Alioune**

6/ Ver LSDH y RADDHO.

7/ Fundado en 1982, el CONGAD incluye a 178 ONG nacionales e internacionales.

8/ Ver Informe Anual 2010.

Badara Coulibaly, coautores del artículo, fueron condenados a las mismas penas por “difamación y complicidad”. Los tres periodistas interpusieron recurso de apelación pero, a finales de abril de 2011, la Sala Penal de la Corte de Apelación de Dakar aun no había programado la audiencia⁹. En relación con ese caso, el 5 de junio de 2010 la policía irrumpió en las oficinas del diario independiente *Le Populaire*, confiscando una parte de sus equipos de impresión. El propósito de esta acción sería el de impedir la publicación de una petición presentada por el Sr. Bara Tall, uno de los accionistas del grupo “Com7”, propietario del mencionado diario, en la que exigió la apertura de un procedimiento judicial sobre la transacción económica de Sudatel¹⁰. El 5 de octubre de 2010, algunos individuos penetraron en la casa del Sr. Abdoulatif Coulibaly y se apoderaron de su computadora portátil, sus dos teléfonos y su vehículo, que fue encontrado ese mismo día. Los teléfonos fueron encontrados más tarde, así como la computadora portable, aunque los archivos de ésta, incluyendo un proyecto de publicación sobre la situación de los derechos humanos en Senegal, habían sido eliminados. Después de que el Sr. Coulibaly presentara una denuncia, fue abierta una investigación y varias personas fueron detenidas y luego liberadas, con excepción de una persona que fue condenada por “ocultación de objetos robados” el 19 de noviembre de 2010 a dos años y tres meses de prisión y a una multa de cuatro millones de francos CFA (unos 6.100 euros) pagaderos al demandante, por daños y perjuicios¹¹. El 9 de diciembre de 2010, el Sr. Coulibaly fue convocado nuevamente ante el Tribunal Penal de Dakar en compañía de dos periodistas, los Sres. **Bocar Sakho** y **Mbaye Makébé Sarr**, acusados de “difamación” y “complicidad”. Los tres estaban encausados judicialmente luego de una queja presentada por el Sr. Abbas Jaber, un amigo del Jefe del Estado y Director General de Suneor, la principal sociedad agroalimentaria de Senegal especializada en oleaginosas, quien, tras la publicación de dos artículos en *La Gazette*, los días 20 y 27 de mayo de 2010, reclamó 500 millones de francos CFA

9/ Mientras el caso estaba en deliberación, el día posterior al juicio celebrado el 14 de septiembre de 2010, el Ministerio Público dirigió una nota confidencial al Ministro de Justicia, además padre del demandante, el Sr. Cheikh Ousmane Sy, en la que le pidió expresamente que se reconociera la culpabilidad del Sr. Coulibaly. Publicada por la prensa senegalesa, esta carta fue denunciada por la defensa como una mandato dirigido a los jueces y la evidencia de una injerencia en el sistema judicial, que atentaba gravemente contra los principios de un juicio justo y equitativo. Ver RADDHO y LSDH.

10/ Ver Comunicado de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), 11 de junio de 2010 y LSDH.

11/ Ver RADDHO.

(unos 762.245 euros) por daños y perjuicios¹². El 24 de febrero de 2011, los abogados del demandante solicitaron dos mil millones de francos CFA (unos 3.048.980 de euros) por daños y perjuicios, antes de que el fiscal pidiera seis meses de prisión suspendida. El 14 de abril de 2011 el Tribunal Penal de Dakar declaró culpables a los Sres. Coulibaly, Sakho y Sarr por “difamación, injurias públicas y complicidad” en perjuicio del demandante. Fueron condenados a tres meses de prisión suspendida y a pagar solidariamente a la parte civil diez millones de francos CFA (unos 15.245 euros) por daños y perjuicios¹³.

Atentados contra la libertad de reunión pacífica

Aunque las marchas pacíficas están protegidas por el artículo décimo de la Constitución como una forma de ejercer la libertad de expresión, varias marchas y manifestaciones pacíficas organizadas por diversos grupos de la sociedad civil fueron prohibidas y reprimidas en 2010. Por ejemplo, la manifestación pacífica del Colectivo de Asociaciones de Hann Maristas (*Collectif des associations de Hann Maristes*), una organización que defiende los derechos de los residentes de la región de Hann Maristes y la protección del medio ambiente, que había sido programada para el 22 de mayo de 2010 con el fin de protestar contra la asignación de una parte del perímetro de los lagos artificiales de la ciudad a los promotores inmobiliarios, fue prohibida por el Prefecto de Dakar el 21 de mayo de 2010. El 22 de mayo de 2010, los habitantes de la región de Hann Maristes se reunieron para expresar su inconformidad ante el proyecto de destrucción y de ocupación del sitio donde se encuentran los lagos artificiales para la construcción de una estación de venta de combustibles en una zona no urbanizable según el plan general urbanístico vigente. Este proyecto tendría, según ellos, consecuencias nefastas para el medio ambiente y para su salud, por ejemplo a través de sustancias peligrosas que son arrojadas a los lagos, las molestias por el ruido y el riesgo de inundaciones causadas por la tala de árboles. Con el fin de impedir esa manifestación, fueron desplegados miembros de la gendarmería quienes dispersaron a la multitud en pocas horas. Además, el 25 de mayo de 2010, el Coordinador del Colectivo, Sr. **Aliou**

12/ En estos artículos, el diario revelaba el plan para vender el 80% del patrimonio de propiedad raíz de la compañía, lo cual según los autores daría beneficios por unos 165 mil millones de francos CFA (unos 251.195.921 euros) aunque solamente había costado ocho mil millones de francos CFA (unos 12.195.921 euros), lo que constituiría una violación del protocolo que vincula a la sociedad Suneor y el Estado de Senegal, y que no permite la venta de sus tierras antes de febrero de 2012. Según los periodistas, cualquier cambio de régimen posible con la futura elección presidencial podría implicar una nueva toma de Suneor por parte del Estado, razón por la cual el Sr. Jaber desearía vender la sociedad que, a pesar de una subvención de seis mil millones de francos CFA (unos 9.146.941 euros) del Estado para asegurar la comercialización del maní, no ha logrado una recuperación favorable de su estado financiero. Ver LSDH.

Diakhaté, fue convocado para discutir con el Prefecto sobre las diferencias relacionadas con la realización de la manifestación. Sin embargo, cuando llegó a al lugar de la reunión, fue recibido por miembros de la gendarmería de Hann Maristes quienes procedieron a detenerlo por “perturbación del orden público”. Permaneció detenido durante 48 horas en la gendarmería y luego llevado ante el Fiscal de Dakar, quien dictó su libertad sin cargos dos días más tarde¹⁴.

14 / Ver Carta Abierta del Colectivo de Asociaciones de Hann Maristes a las autoridades, 6 de junio de 2010, LSDH y RADDHO.

SOMALIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Durante 2010 y 2011 muchas organizaciones humanitarias se vieron obligadas a cerrar sus oficinas o a limitar sus actividades en el sur y en el centro de Somalia. Los pocos defensores de derechos humanos que continuaron trabajando en dichas regiones debieron enfrentarse a crecientes restricciones en sus desplazamientos, así como a detenciones. Los periodistas también continuaron siendo especialmente vulnerables; afrontaron detenciones y actos intimidatorios por informar de violaciones de los derechos humanos.

Contexto político

Somalia continúa estando sumamente fraccionada, pues su territorio está en manos de diferentes fuerzas. El norte del país sigue dividido entre Puntlandia, una región autónoma, y Somalilandia, una república autoproclamada aunque no reconocida internacionalmente. A pesar del apoyo de las tropas de la Misión de la Unión Africana en Somalia (*African Union Mission in Somalia - AMISOM*)¹, el Gobierno Federal de Transición (*Transitional Federal Government - TFG*) perdió el control de otros territorios del sur y del centro del país, que quedaron en manos de Al-Shabab y otros grupos insurgentes que controlan la mayoría de estas regiones. El TFG, cuyo mandato finaliza en agosto de 2011², se fijó una serie de objetivos clave que todavía no se han alcanzado, como la restauración de la paz y la redacción de una Constitución que se sometería a un referéndum. Las luchas entre las fuerzas del TFG y de los insurgentes islamistas sobre el terreno se han intensificado. La situación humanitaria y de derechos humanos ha empeorado drásticamente. Entre enero y septiembre de 2010, perdieron la vida al menos 908 civiles, y 2.905 resultaron heridos, especialmente durante los bombardeos de Mogadiscio³. Continuaron produciéndose actos de violencia indiscriminada, así como frecuentes ataques contra los civiles. Se prosiguen

1/ El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad autorizó a las fuerzas de la AMISOM a permanecer desplegadas hasta septiembre de 2011 y a aumentar sus efectivos a 12.000. Ver Resolución del Consejo de Seguridad, Documento de Naciones Unidas S/RES/1964, 22 de diciembre de 2010.

2/ El 3 de febrero de 2011, el Parlamento de Transición decidió unilateralmente en una votación ampliar su propio mandato tres años más “sin el nivel requerido de debates y consultas sobre cómo terminar la transición y sobre cuál será el panorama político después del 20 de agosto de 2011”, según el Representante Especial de Naciones Unidas para Somalia. Ver Declaración del Representante Especial de las Naciones Unidas, Sr. Augustine P. Mahiga, 4 de febrero de 2011. Traducción no oficial.

3/ Ver Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 29 de septiembre de 2010.

además el reclutamiento generalizado de niños soldados y los actos de violencia sexual y de género. Esta situación ha entrañado el desplazamiento de más de 300.000 personas en el interior del país durante el año 2010. A finales de año, el número de desplazados internos ascendía a aproximadamente 1.500.000⁴. En las zonas que están en manos de Al-Shabab, se ha informado de violaciones de derechos humanos como ejecución de presuntos espías, amputaciones a presuntos ladrones, palizas y otro tipo de castigos extrajudiciales por infringir órdenes sobre comportamientos sociales, como la prohibición de poner música, o códigos de vestido⁵. Debido a las amenazas, restricciones y actos de intimidación a los que se enfrentan los defensores de derechos humanos, periodistas y trabajadores humanitarios, en especial en los territorios controlados por Al-Shabab, ha quedado patente la falta de información sobre la situación de derechos humanos.

En la autoproclamada República de Somalilandia, en el norte del país, ha habido una cierta estabilidad. El Presidente Dahir Riyale perdió las elecciones que se celebraron finalmente en junio de 2010, después de varios aplazamientos. Los observadores internacionales estimaron que el proceso electoral había sido justo y libre⁶. El candidato de la oposición, Sr. Ahmed Mohamed Mohamoud “Silanyo”, accedió al cargo el 27 de julio de 2010. Otro aspecto positivo ocurrió el 30 de octubre de 2010, cuando se promulgó la legislación que permite crear una comisión de derechos humanos⁷. En la región autónoma de Puntlandia, las condiciones continuaron siendo más

4/ Ver Informe del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (*Internal Displacement Monitoring Centre - IDMC*), *Internal Displacement: Global Overview of Trends and Developments in 2010 - Somalia*, 23 de marzo de 2011. En abril de 2011, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) anunció que 33.000 personas habían sido desplazadas debido a los enfrentamientos de las seis semanas anteriores. Ver OACNUDH, *Fighting in Somalia displaces some 33,000 people over past six weeks*, 8 de abril de 2011. Además, a comienzos de marzo de 2011, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Somalia advirtió de que “la sequía se ha convertido en causa de desplazamientos en Somalia, además del conflicto”. Ver Comunicado de Prensa del Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, 2 de marzo de 2011. Traducción no oficial. Entre noviembre de 2010 y abril de 2011, el número de personas que necesitaban ayuda humanitaria y para subsistir en Somalia ha alcanzado los 2,4 millones, un aumento del 20%. Ver Informe del Secretario General, *Informe del Secretario General sobre Somalia*, Documento de Naciones Unidas S/2011/277, 28 de abril de 2011.

5/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Shamsul Bari, Documento de Naciones Unidas A/HRC/15/48, 16 de septiembre de 2010.

6/ Ver Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia*, Documento de Naciones Unidas S/2010/447, 9 de septiembre 2010.

7/ Ver Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia*, Documento de Naciones Unidas S/2010/675, 30 de diciembre de 2010.

frágiles debido a la violencia política y a los frecuentes enfrentamientos entre los clanes. Tanto en Puntlandia como en Somalilandia aumentó la preocupación por el surgimiento de nuevos grupos rebeldes, presuntamente vinculados con Al-Shabab⁸.

Según datos de la Unión Nacional de Periodistas Somalíes (*National Union of Somali Journalists* - NUSOJ), tres periodistas perdieron la vida y seis resultaron heridos en 2010 durante combates o como consecuencia de ataques planificados⁹. Muchos fueron detenidos y recibieron amenazas de Al-Shabab y de otros grupos insurgentes, pero también, aunque en menor medida, de fuerzas del TFG y de las autoridades de Puntlandia. Además, se obligó a los medios de comunicación a cumplir órdenes de grupos islámicos, como no emitir música ni noticias de la cadena *BBC*, pero sí su propia propaganda. Aquellos que no cumplieron las órdenes fueron víctimas de ataques y saqueos, mientras que el TFG amenazó con cerrar los locales de aquellos que sí que las cumplieron al considerar que estaban cooperando con los insurgentes¹⁰.

Amenazas e intimidaciones contra los defensores de derechos humanos en el sur y en el centro de Somalia

En 2010, el personal humanitario siguió trabajando en un entorno muy complicado en las regiones central y meridional del país ya que, además del conflicto armado en curso, debieron hacer frente a restricciones en sus desplazamientos y actividades. Fueron también víctimas de ataques, especialmente en las zonas contraladas por Al-Shabab. Debido a lo anterior, las organizaciones humanitarias se vieron obligadas a retirarse o a limitar sus actividades en dichas regiones. Por ejemplo, en enero de 2010, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) tuvo que interrumpir la distribución de ayuda alimentaria en el sur del país debido al creciente número de ataques del que estaba siendo víctima su personal, así como sus colaboradores no gubernamentales, y a las demandas inaceptables formuladas por grupos de milicias islámicas. De hecho, en diciembre de 2009, Al-Shabab pidió entre otras cosas que se prohibiese a las mujeres trabajar para las Naciones Unidas y que cada seis meses se realizase un pago de 30.000 dólares americanos (alrededor de 20.742 euros) para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Después de que la organización rechazase estas peticiones, Al-Shabab emitió una directiva en la que prohibía la llegada

8/ Ver Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Perfil de las operaciones por país - Somalia*.

9/ Ver Informe Anual de la NUSOJ, 2010.

10/ Ver Reporteros Sin Fronteras (RSF), NUSOJ y Comité para la Protección de los Periodistas (CPI).

de alimentos del exterior desde enero de 2010¹¹. Además, desde enero de 2010, aproximadamente cien trabajadores de las Naciones Unidas han sido reasignados y han debido abandonar sus puestos en el sur y el centro de Somalia¹². Las organizaciones que continúan trabajando en la región han sufrido diferentes tipos de ataques. Por ejemplo, en julio de 2010, el complejo del PMA y las viviendas de seis de sus trabajadores nacionales en Wajid fueron asaltados por Al-Shabab, que también trató de hacerse con productos no alimentarios del complejo del PMA de Buuale¹³. Asimismo, varias ONG internacionales que trabajan en zonas que están bajo control de Al-Shabab tuvieron que detener sus actividades por orden de la milicia. En este sentido, en agosto de 2010, Al-Shabab acusó a las organizaciones Visión Mundial Internacional (*World Vision International* - WVI), Agencia Adventista de Desarrollo y Ayuda (*Adventist Development and Relief Agency* - ADRA) y Diakonia de divulgar el cristianismo en Somalia, y por tanto las obligó a cesar sus actividades¹⁴. El 15 de septiembre de 2010, el Gobierno de Al-Shabab de Banadir ordenó a las organizaciones “Mercy Corps”, “Med-Air” y “Horn Relief” a cerrar sus oficinas, después de acusarlas de estar estrechamente vinculadas con los Estados Unidos¹⁵.

Los pocos defensores de derechos humanos que continuaron trabajando en el sur y en el centro del país se enfrentaron a una situación cada vez más delicada. Sus desplazamientos fueron restringidos debido a los enfrentamientos en curso y aquellos que todavía se encuentran en el área controlada por las milicias son víctimas de ataques procedentes de todas las partes del conflicto¹⁶. Por ejemplo, el 16 de abril de 2010, el Sr. **Alin Hilowle Hassan**, Director de la Organización de Derechos Humanos Isha (*Isha Human Rights Organisation*), con sede en Baidoa, fue detenido en su domicilio de Baidoa y conducido a una comisaría de policía local por hombres de las milicias de Al-Shabab que además le confiscaron su equipo

11/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Shamsul Bari, Documento de Naciones Unidas A/HRC/13/65, 23 de marzo de 2010.

12/ Ver Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia*, Documento de Naciones Unidas S/2010/234, 11 de mayo de 2010.

13/ Ver Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia*, Documento de Naciones Unidas S/2010/447, 9 de septiembre de 2010.

14/ Ver Comunicados de Prensa de ADRA y World Vision, 9 de agosto de 2010 y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), *Somalia Humanitarian Overview*, Vol. 3 n^o 8, agosto de 2010.

15/ Ver OCHA, *Protection Cluster Update*, 17 de septiembre de 2010.

16/ Ver Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/15/48, 16 de septiembre 2010.

informático. Posteriormente fue trasladado a Mogadiscio y de nuevo a Baidoa; presuntamente fue torturado mientras estuvo detenido. Consiguió escapar en octubre de 2010. Al-Shabab había acusado a su organización de espiar para potencias extranjeras antes de detenerlo, y ya había confiscado equipos de las oficinas de Baidoa¹⁷.

Graves ataques contra periodistas que denuncian violaciones de derechos humanos

Los periodistas que informan sobre las violaciones de derechos humanos continuaron siendo sumamente vulnerables; fueron víctimas de ataques con los que se trataba de impedirles que denunciaran las violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, el 1° de julio de 2010, el Sr. **Mustafa Haji Abdinur**, corresponsal de *Agence France Presse*, y el Sr. **Yusuf Jama Abdullahi**, camarógrafo independiente, fueron arrestados mientras cubrían un tiroteo entre las milicias de Al-Shabab y las fuerzas del TFG. Permanecieron detenidos varias horas por las fuerzas de seguridad somalíes de Mogadiscio, que les obligaron a borrar las fotografías, incluidas las que habían tomado de un periodista que resultó herido durante los enfrentamientos¹⁸. El 21 de febrero de 2010, el Sr. **Ali Yussuf Adan**, corresponsal de *Radio Somaliweyn*, fue arrestado por las milicias de Al-Shabab en el distrito de Walnlaweyn, en la región del Bajo Shabelle. Fue puesto en libertad el 2 de marzo de 2010. Un día antes de su detención, había informado del presunto asesinato, cometido por Al-Shabab, de un hombre que llegó tarde a una oración del sábado¹⁹. En junio de 2010, el Sr. **Mohammed Ibrahim**, corresponsal del *New York Times* en Somalia y Coordinador de programa de la NUSOJ, recibió amenazas de las fuerzas de seguridad gubernamentales después de que se publicase un artículo en el que hablaba del reclutamiento y la participación de menores en las fuerzas del Gobierno. Huyó del país después de que las fuerzas de seguridad trataran de arrestarlo. Sin embargo, el Sr. Ibrahim regresó a Somalia en septiembre de 2010 después de obtener garantías del Gobierno²⁰. En Puntlandia, el Sr. **Mohamed Yasin Isak**, corresponsal de *Voice of America*, fue detenido en su domicilio de Galkayo por los Servicios de Inteligencia de Puntlandia (*Puntland Intelligent Services* - PIS) el 21 de diciembre de 2009. Permaneció detenido en las instalaciones de los PIS de la ciudad portuaria de Bossasso hasta el 22 de

17/ Ver Comunicado de Prensa del Proyecto de Defensores de Derechos Humanos del Este y el Cuerno de África (*East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project* - EHAHRDP) y Amnistía Internacional, 19 de abril de 2010.

18/ Ver RSF y CPJ.

19/ Ver Informe Anual de la NUSOJ, 2010.

20/ Ver Instituto Internacional de Prensa y CPJ.

diciembre, cuando fue trasladado a la sede de los PIS de Galkayo. Fue puesto en libertad el 7 de enero de 2010 sin que se le imputaran cargos. Antes de su detención, el Sr. Mohamed Yasin Isak había informado de una ofensiva llevada a cabo por fuerzas gubernamentales contra los desplazados internos del sur de Somalia²¹.

21/ El Sr. Mohamed Yasin Isak había sido víctima de los disparos de un policía en noviembre de 2009. En agosto de 2009 permaneció brevemente detenido después de informar de la acusación de que el hijo de un ex Gobernador estaba implicado en un asesinato. Ver Comunicado de Prensa de *Voice of America*, 7 de enero de 2010, y NUSOJ.

SUDÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, en vísperas del referendo sobre la independencia de Sudán del Sur, el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (NISS) intensificó la represión contra toda voz opositora. Como ocurrió en años anteriores, las enérgicas medidas contra los activistas de derechos humanos, destinadas a prevenir cualquier informe independiente sobre la situación de derechos humanos en Darfur, siguieron implementándose, mientras que los trabajadores humanitarios localizados en la región fueron sujetos de nuevos ataques y privaciones de su libertad de circulación. Los periodistas que hacían reportajes sobre las violaciones de derechos humanos también sufrieron censuras y acosos. Los defensores de derechos humanos que promovían procesos electorales justos, transparentes y libres, además de un grupo de defensores de los derechos de la mujer, también fueron blanco de amenazas.

Contexto político

A pesar de que en 2010 y 2011 se tomaron pasos cruciales hacia la implementación del Acuerdo General de Paz (*Comprehensive Peace Agreement - CPA*)¹ de 2005, específicamente a través de la organización, en 2010, de las primeras elecciones generales multipartidistas en 24 años² y del referendo sobre la independencia de Sudán del Sur en enero de 2011, el Presidente Omar Al Beshir - quien, en la actualidad, tiene en su contra dos órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional (CPI) por “crímenes de guerra”, “crímenes contra la humanidad” y “genocidio” cometidos en Darfur³ - fue reelecto el 26 de abril de 2010, en un proceso electoral viciado por irregularidades y violaciones de derechos humanos, tanto en el norte como en el sur⁴. Ese mismo día, el Sr. Salva Kir fue nombrado Presidente del Gobierno de Sudán del Sur.

1/ El CPA puso fin a veinte años de guerra civil entre el Gobierno sudanés y el Ejército de Liberación Popular Sudanés (*Sudan People's Liberation Army - SPLA*).

2/ Las elecciones para el Presidente de la República del Sudán, el Presidente del Gobierno de Sudán del Sur, los gobernadores de 25 estados, los miembros de la Asamblea Nacional Legislativa, los miembros de la Asamblea Legislativa de Sudán del Sur y los miembros de las legislaturas estatales se celebraron el mismo día.

3/ El 12 de julio de 2010, la Cámara de Antejjuicio de la CPI emitió una segunda orden de arresto contra el Sr. Omar Al Beshir, bajo cargos de “genocidio” cometido en Darfur.

4/ Ver Informe del Centro Africano de Estudios por la Paz y la Justicia (*African Centre for Justice and Peace Studies - ACJPS*), *Sifting through Shattered Hopes: Assessing the Electoral Process in Sudan*, mayo de 2010. Además, no había suficiente competencia, ya que unos días antes de las elecciones, diversos partidos políticos de oposición se retiraron de las elecciones presidenciales, entre ellos el Movimiento de Liberación de los Pueblos de Sudán (*Sudan Peoples' Liberation Movement - SPLM*), el Partido Umma (*Umma Party*) y el Partido Comunista de Sudán (*Sudan Communist Party*).

Además, en vísperas del referendo sobre la independencia de Sudán del Sur, el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (*National Intelligence and Security Services* - NISS) intensificó la represión contra toda voz opositora. El NISS tiene la potestad de hacer arrestos y detenciones desde la aprobación de la Ley de Seguridad Nacional de 2010. En mayo de 2010, el NISS retomó la censura previa, práctica que el Presidente Al Beshir había levantado a través de un decreto en septiembre de 2009⁵. La represión terminó cuando jóvenes activistas, tras las revueltas populares en Túnez y Egipto, comenzaron a organizar protestas pacíficas a lo largo y ancho de Sudán del Norte, exigiéndole al Presidente Al Beshir que renunciara al poder, y al Partido del Congreso Nacional (*National Congress Party* - NCP) a revocar las medidas de austeridad impuestas para combatir los efectos económicos de la recesión en el Sur⁶. Las fuerzas de seguridad nacional utilizaron tubos, gas lacrimógeno y palos contra los manifestantes en Khartoum, Omdurman, El Obeid, Wad Medani y Kosti. Más de cien personas fueron arrestadas y muchas otras resultaron gravemente heridas el 30 de enero de 2011. Muchos de los detenidos fueron torturados y liberados en los días sucesivos. Otros fueron arrestados días después, entre ellos periodistas y defensores de derechos humanos, para luego ser liberados⁷. Además, la violencia de género fue la nueva herramienta utilizada para reprimir a las manifestantes, ya que se reportaron varios casos de violaciones⁸.

El referendo sobre la independencia de Sudán tuvo lugar del 9 al 15 de enero de 2011, en un ambiente, en general, pacífico. El 7 de febrero de 2011, la Comisión Electoral anunció que 98,83% de los votantes estaba a favor de la independencia⁹. Sin embargo, asuntos por resolver como la delimitación de las fronteras, la distribución de los recursos, la ciudadanía y, particularmente, el futuro del área de Abyei¹⁰ podían aún “descarrilar el proceso de paz entre el Norte y el Sur de Sudán”, como declaró el

5/ Ver ACJPS.

6/ Las protestas fueron lideradas por la “Juventud del 30 de enero por la Alianza del Cambio” (*Youth of 30 January for Change Alliance*), una coalición de movimientos estudiantiles como Girifna, Nahoia Alshari y Aid ala Aid.

7/ Un número desconocido de personas fue acusado por la policía de “alteración del orden público” y fueron liberados bajo fianza, aunque los cargos aún estaban pendientes a abril de 2011. Ver ACJPS.

8/ Ver Comunicado de Prensa de la Coalición “No a la Opresión Contra la Mujer” (*No to Women Oppression Coalition*), 1º de marzo de 2011. Ver también ACJPS.

9/ Ver Comunicado de Prensa de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, 17 de enero de 2011.

10/ El referendo de autodeterminación para que Abyei se uniera a Sudán del Norte o del Sur estaba pautado para el 9 de enero de 2011. Sin embargo, fue postpuesto por desacuerdos sobre la elegibilidad de los votantes.

Experto de las Naciones Unidas sobre derechos humanos en Sudán, tras los enfrentamientos violentos ocurridos en Jonglei entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán (*Sudan People's Liberation Army - SPLA*) y el grupo rebelde liderado por George Athor Den, antiguo miembro del SPLA¹¹. Estos enfrentamientos, ocurridos en febrero de 2011, causaron el desplazamiento de unas 20.000 personas y la muerte de otras 200, en su mayoría civiles¹².

Mientras que la atención se centraba en el referendo, la situación en Darfur se estaba deteriorando, con la intensificación de los enfrentamientos entre el Gobierno y los movimientos armados de oposición, así como entre facciones rebeldes. En septiembre de 2010, el Gobierno ordenó ataques a gran escala en el oeste de Darfur¹³, al tiempo que señalaba su preocupación por las implicaciones en Darfur del referendo sobre la independencia del sur, además de que anunciaba su nueva estrategia para el regreso de las personas internamente desplazadas (*Internally Displaced Persons - IDP*) a su lugar de origen. La población civil fue víctima de violaciones de derechos humanos generalizadas, tales como saqueos, destrucción de las propiedades, violaciones, arrestos arbitrarios y asesinatos. De hecho, a finales del mes de noviembre de 2010, se estimaba que hubo nuevos desplazamientos de 268.500 personas¹⁴.

Continua ofensiva contra activistas de derechos humanos con el fin de evitar cualquier reportaje independiente sobre la situación en Darfur

En este sentido, y tras las muchas sentencias de la CPI que presionaron a las autoridades sudanesas con respecto a la situación en Darfur¹⁵, el Gobierno tomó medidas drásticas para evitar cualquier reportaje inde

11/ Ver Declaración del Centro de Noticias de Naciones Unidas, 14 de marzo de 2011. Al menos cien personas fueron asesinadas y 25,000 fueron desplazadas por la violencia a principios de marzo. Ver Comunicado de Prensa de las Redes de Información Regional Integrada (*Integrated Regional Information Networks - IRIN*), 8 de marzo de 2011.

12/ Ver Declaración del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (*Internal Displacement Monitoring Centre - IDMC*), 25 de febrero de 2011.

13/ Ver ACJPS.

14/ Ver Comunicado de Prensa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), 2 de noviembre de 2010. Para mayor información sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Darfur, ver Informe del ACJPS, *Rendered Invisible: Darfur Deteriorates as International Pressure Shifts to the Referendum Process*, febrero de 2011.

15/ La decisión emitida en mayo de 2010 y que informó al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la falta de cooperación por parte de la República de Sudán; la emisión de una segunda orden de arresto contra el Presidente Al Beshir en julio de 2010, así como dos decisiones emitidas el 27 de agosto de 2010 que informó al Consejo de Seguridad de la ONU y a la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma sobre la visita del Presidente Al Beshir a Chad y Kenya.

pendiente en la región. En efecto, los ataques contra los defensores de derechos humanos continuaron durante 2010-2011. Estos ataques tenían como objetivo paralizar los movimientos de derechos humanos en Darfur, que comenzaron en 2009, cuando la CPI inició los procedimientos contra el Presidente Al Beshir. Específicamente, el Centro Khartoum para Derechos Humanos y Desarrollo Ambiental (*Khartoum Centre for Human Rights and Environmental Development* - KCHRED), el Centro Amal para la Rehabilitación de las Víctimas de Tortura (*Amal Centre for the Rehabilitation of Victims of Torture*) y la Organización de Desarrollo Social de Sudán (*Sudan Social Development Organisation* - SUDO), todas organizaciones no gubernamentales que fueron desmanteladas por las autoridades en 2009, aún no habían retomado sus actividades en 2010-2011. El 13 de enero de 2010, el Gobernador del Estado de Khartoum rechazó la apelación introducida por el KCHRED por su desmantelamiento, y la apelación del KCHRED por esta decisión frente al Tribunal Administrativo aún estaba pendiente en 2011. Por su parte, el Centro Amal no interpuso apelación alguna. El 21 de abril de 2010, un tribunal de Khartoum revirtió la decisión del Comisionado de Ayuda Humanitaria del Estado de Khartoum (*Khartoum State's Humanitarian Aid Commissioner*), tomada en 2009 para cancelar el registro de la SUDO y disolverla. Sin embargo, a finales de abril de 2011, el Gobierno aún se resistía a devolver los activos de la SUDO, por lo que ésta no podía reiniciar sus actividades. Además, el 22 de diciembre de 2010, el Dr. **Ibrahim Adam Mudawi**, ex Presidente de la SUDO, fue hallado culpable en apelación por “malversación” y sentenciado a un año de libertad condicional y a una multa de 3.000 libras sudanesas (aproximadamente 770 euros) por el juez que lo había absuelto, basándose en la misma evidencia, en marzo de 2009. El Dr. Ibrahim Adam Mudawi fue llevado inmediatamente a la prisión Kober y luego fue transferido a la prisión Soba. El 25 de enero de 2011, el mismo tribunal que lo sentenció el 22 de diciembre de 2010, ratificó la decisión, aunque decidió que no debía cumplir la condena. Ni el Sr. Mudawi, quien fue liberado por consiguiente, ni su abogado estuvieron presentes en la audiencia.

Además, los defensores de derechos humanos que trabajaban en Darfur fueron obligados a huir del país tras haber sido arrestados arbitrariamente y haber recibido amenazas. El 16 de enero de 2010, el Sr. **Abdel Amajeed Salih**, defensor de derechos humanos contratado por la sección de Khartoum de la Autoridad Transitoria de Darfur (*Darfur Transitional Authority*), involucrada en el seguimiento de las violaciones de derechos humanos, fue liberado después de pasar seis meses y quince días en la sección de seguridad política de la prisión Kober. El Sr. Abdel Amajeed Salih fue torturado durante dichos seis meses de detención. No fue acusado de ningún cargo. Tras su liberación, el NISS le ordenó que fuera

semanalmente a sus oficinas. Él reportó que recibía llamadas de amenaza. El 28 de marzo de 2010, mientras trabajaba con el Centro Carter (*Carter Centre*) para la observación de las elecciones, el NISS arrestó nuevamente al Sr. Amajeed Salih y lo detuvo por varias horas. En consecuencia, él abandonó el país en junio de 2010. El 22 de febrero de 2010, el Sr. **Taj Albanan Taj Alasfya**, Coordinador de la sección de Darfur Meridional de la organización Justicia África (*Justice Africa*)¹⁶, fue arrestado por agentes del NISS en su oficina, ubicada en el área Imtedad de Nyala, y estuvo detenido hasta el 24 de febrero de 2010. Fue amenazado con ser arrestado nuevamente si revelaba las circunstancias de su arresto, además de que le solicitaron que cooperara con el NISS y que les diera información sobre las actividades de las ONG en Nyala. Recibió varios mensajes amenazadores tras su liberación y finalmente abandonó el país en septiembre de 2010¹⁷.

En un esfuerzo por detener completamente la cobertura de las violaciones de derechos humanos que ocurrían diariamente en la región, el NISS llevó a cabo una ofensiva contra los defensores de derechos humanos y periodistas de Darfur en octubre y noviembre de 2010. El 30 de octubre del mismo año, el Sr. **Abdelrahman Mohamed Al-Gasim**, Coordinador de Asistencia Legal y Capacitación de la Asociación de Abogacía de Darfur (*Darfur Bar Association*), fue el primero en ser arrestado en Suq al Arabia, en Khartoum, por agentes del NISS. Ese mismo día, el NISS llevó a cabo una redada en la Red de Derechos Humanos y Apoyo por la Democracia (*Human Rights and Advocacy Network for Democracy - HAND*)¹⁸. El NISS confiscó los equipos de la organización y arrestó a los Sres. **Abdelrahman Adam Abdelrahman** y **Dirar Adam Dirar**, Subdirector y Oficial Administrativo de HAND, respectivamente, así como a las Sras. **Manal Mohamed Ahmed**, **Aisha Sardo Sharif**, **Aziza Ali Edris**, **Kuwather Abdelhag Mohamed** y a los Sres. **Abu Ghassim El Din**, **Zacharia Yacoub**, **Ibrahim Adam**, **Adam Alnour Aldam Momen Abdelrahman Adam** y **Khalid Ishag Mohamed Yosuf**, todos miembros de HAND. El 3 de noviembre de 2010, el Sr. **Jaafar Alsabki Ibrahim**, un periodista de Darfur que trabaja para *Al Sahafa*, fue arrestado en una redada del NISS en las oficinas del periódico. Todos los hombres fueron trasladados a la prisión Kober y las mujeres a la cárcel de mujeres Omdurman. Todos fueron liberados sin cargos en su contra entre

16/ Justicia África es una ONG internacional ubicada en Londres que lucha por la justicia en África y que trabaja en Sudán, particularmente en Darfur.

17/ Ver ACJPS.

18/ HAND es una coalición de nueve organizaciones de base en Darfur que publicita los informes sobre la situación de derechos humanos en Darfur.

el 13 y el 23 de enero de 2011, excepto por los Sres. Jaafar Alsabki Ibrahim y Abdelrahman Adam Abdelrahman, quienes estuvieron detenidos sin cargos en su contra hasta finales de abril de 2011. La represión llegó al punto de acosar individuos que aún no habían publicado su trabajo, como ocurrió con la Sra. **Fatima Mohamed Alhassan**, proveniente de Darfur y empleada de la autoridad de turismo de Nyala, quien escribía un libro sobre la responsabilidad y justicia en Darfur y que fue arrestada por la policía de Nyala en Darfur Meridional el 5 de diciembre de 2010. La policía se apoderó de sus notas, incluyendo testimonios que ella había recopilado. El 7 de diciembre de 2010, su familiar y también compañera de cuarto fue arrestada. Ambas fueron llevadas al cuartel de la policía en Nyala y acusadas por la Inteligencia Militar del Sur de Darfur de “socavar el sistema constitucional” y “hacerle la guerra al Estado”, ofensa que podría ser condenada con sentencia a muerte. El 12 de diciembre de 2010, la Sra. Fatima Mohamed Alhassan fue interrogada por el NISS durante tres horas antes de regresar a la custodia de la policía. Al día siguiente, fue transferida a la prisión de mujeres de Nyala, junto con su familiar. El 25 de enero de 2011, los cargos en su contra fueron modificados a “participación en una organización terrorista o criminal”, de conformidad con el artículo 65 del Código Penal y punible con una sentencia de hasta diez años⁴⁹. La Sra. Fatima Mohamed Alhassan y su familiar fueron liberadas bajo fianza el 16 de enero de 2011. Hasta abril de 2011, el caso no había sido referido a ningún tribunal. Además, hasta abril de 2011, el caso iniciado en 2009 por el NISS contra el Sr. **Abu Talib Hassan Emam**, abogado proveniente de El Geneina y miembro de la Asociación de Abogacía de Darfur, acusado de “espionaje contra el país” con base en el artículo 53 de la Ley Criminal Sudanesa de 1991, aún estaba pendiente y no había sido referido a ningún tribunal.

Continuos ataques y restricción de la libertad de movimiento de los trabajadores humanitarios en Darfur

Los ataques contra los defensores de derechos humanos estuvieron acompañados de graves restricciones de las acciones humanitarias en la región. La ayuda humanitaria nunca se recuperó por completo de la orden emitida por la autoridades sudanesas de expulsar a trece ONG de ayuda internacional en marzo de 2009, ya que dichas ONG no fueron capaces de reiniciar sus actividades. Además, la Ley para la Organización de Trabajo Voluntario y Humanitario de 2006 sigue siendo utilizada y continúa restringiendo el trabajo de los grupos humanitarios. Por ejemplo, el 22 de enero de 2010, la

Comisión de la Ley Humanitaria revocó la licencia de 26 grupos de ayuda²⁰ que operaban en Darfur, mientras que advirtió a otros trece que se ajustaran a la ley en los treinta días subsiguientes²¹. Asimismo, en agosto de 2010, las autoridades ordenaron a dos miembros internacionales de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que abandonaran el país sin explicación alguna²². El 22 de febrero de 2011, el Gobernador de Darfur Meridional le ordenó a la ONG Médicos del Mundo Francia (*Médecins du monde* - MDM) que abandonara el país. Por consiguiente, la ONG cesó toda actividad en Darfur²³. Además, las personas que continuaron con sus actividades en la región trabajaban en condiciones muy difíciles, enfrentando continuos ataques y secuestros. Miembros de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) fueron blancos particulares. Por ejemplo, “el 7 de octubre, el lugar donde se aloja el personal de la UNAMID fue asaltado. Tres miembros del personal de la Misión fueron tomados como rehenes. Dos de ellos lograron escapar pocas horas después. El otro estuvo retenido durante 90 días y finalmente fue liberado el 5 de enero. El 4 de noviembre, tres miembros del personal de aviación contratados por el PMA fueron secuestrados en Nyala, en Darfur Meridional, y escaparon tras 35 días en cautiverio”²⁴. Los miembros de las organizaciones humanitarias también sufrieron restricciones cada vez mayores de su libertad de movimiento y de acceso a los beneficiarios. Por ejemplo, en agosto de 2010, luego de que comenzaron los enfrentamientos en los campos de IDP de Kalma, a los trabajadores humanitarios no se les permitió entrar al campo durante dos semanas²⁵. A las agencias humanitarias,

20 / Las 26 ONG son: “Prospect Sudan”, “Counterpart International”, Alimente a los Niños (*Feed the Children*), Alimento para los Hambrientos (*Food for the Hungry*), “Safe Harbour”, “The Halo Trust”, Derecho a Jugar (*Right to Play*), “Air Serve”, “Mercy International”, Misión de Paz Global (*Global Peace Mission*), Centro de Medios para la Población (*Population Media Centre*), Asociación Sudanesa por el Desarrollo Internacional y la Ayuda (*Sudanese International Development & Relief Association*), “Royal Dutch Aid”, Asociación Canadiense para el Desarrollo en África (*Canadian Association for African Development*), “Stichting Projectkoppeling Eindhoven Gedaref” (SPEG) - Países Bajos, Liga Noruega para las Personas con Discapacidad, Asociación Africana para el Desarrollo (*African Association for Development*), Asistencia de Salud para Niños (*Health Assistance for Children*), “Nabata Charitable Foundation”, “Impact”, “Cins-Italy”, “Ulfa Aid”, Organización de Proyectos Conjuntos (*Joint Projects Organization*), Centro Árabe para Trabajadores Inmigrantes (*Arabic Centre for Immigrant Labour*), “Tomp/ Germany” y Paz y Ayuda Humanitaria (*Human Relief and Peace*).

21 / Ver ACJPS.

22 / Ver Nota de la reunión informativa sobre Sudán de la OIM, 15 de julio de 2010.

23 / Ver MDM.

24 / Ver Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur*, Documento de Naciones Unidas S/2011/22, 18 de enero de 2011.

142 25 / Ver ACJPS.

así como a la UNAMID, se les negaba constantemente el acceso a ciertas partes del este de Jebel Marra²⁶ desde febrero de 2010.

Ataques contra defensores de derechos humanos que promovían procesos electorales justos, transparentes y libres

Desde principios de 2010, las autoridades han reprimido sistemáticamente cualquier intento de la sociedad civil de abogar a favor de la democracia y de elecciones transparentes. Miembros de “Girifna”²⁷, un grupo de jóvenes creado antes de las elecciones generales para promover la participación cívica, la educación de los votantes y la promoción del cambio social y de la democracia a través de acciones pacíficas, fueron blancos particulares. Por ejemplo, el 6 de marzo de 2010, en una parada de autobús del centro Khartoum, la policía y el NISS dispersaron una campaña electoral pacífica contra la corrupción, organizada por Girifna. Tres estudiantes y miembros de Girifna, los Sres. **Taj Alsir Jafar Taj Isir**, **Abdallah Mahadi Badawi** y **Hisham Mohamed Alhaj Omer**, fueron trasladados a la estación de policía Khartoum Shimal. La policía presentó una demanda contra ellos por “alteración del orden público”. Todos fueron liberados bajo fianza al día siguiente. A finales de abril de 2011, la demanda todavía estaba pendiente. Además, el 15 de marzo de 2010, el Sr. Abdallah Mahadi Badawi fue secuestrado por dos hombres armados en Khartoum y fue trasladado a una habitación en un lugar desconocido, donde trece hombres lo golpearon brutalmente con palos, mangueras y cables eléctricos, además de que lo interrogaron por las actividades y fuentes de financiamiento de Girifna. Tras su liberación, el Sr. Abdallah Mahadi Badawi organizó una conferencia de prensa el 18 de marzo en Khartoum, en la que habló de su arresto y condiciones de detención. En consecuencia, recibió amenazas de muerte por parte del NISS, por lo que abandonó el país el 31 de abril de 2010. El 7 de agosto de 2010, la policía arrestó, en Khartoum, a los Sres. **Hassan Ishag**, **Azzi Eldine Al-Ansari** y **Hassan Mohamed**, tres estudiantes miembros del movimiento Girifna mientras distribuían la revista de su grupo. Fueron trasladados a la estación de policía número cinco, ubicada en Alhaj Yousif. La policía introdujo una demanda en su contra por “quebrantar el orden público” y por “hacer llamados a la oposición contra la autoridad pública a través de la violencia y la fuerza criminal”. Esa noche, agentes del NISS trasladaron a los detenidos a sus oficinas, donde fueron torturados e interrogados exhaustivamente acerca del movimiento. Fueron llevados nuevamente a la policía y finalmente liberados bajo fianza el 9 de agosto de 2010. A finales de abril de 2011,

26 / Ver Consejo de Seguridad, *Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur*, Documento de Naciones Unidas S/2011/22, 18 de enero de 2011.

27 / “Girifna” significa literalmente “estamos hartos”.

la demanda aún estaba pendiente. El 22 de enero de 2011, el Sr. Taj Alsir Jafar fue arrestado nuevamente por el NISS en Khartoum Bahri, esta vez con los Sres. **Osman Al Jamery** y **Taj Al Sir Mahjoub**, quienes también distribuían la revista de Girifna. Todos fueron liberados días después y sin cargo alguno²⁸.

Ataques contra los defensores de los derechos de las mujeres

Las iniciativas de los activistas por los derechos de las mujeres también fueron el objetivo de ataques en Sudán. El 14 de diciembre de 2010, una manifestación pacífica organizada por la Coalición “No a la Opresión de las Mujeres” (*No to Women’s Oppression Coalition*) en frente del Ministerio de Justicia, en Khartoum, fue dispersada por la policía. La manifestación tenía como fin denunciar la implementación de leyes de orden público en Sudán y su aplicación discriminatoria contra las mujeres²⁹, además de que exigía la enmienda de dichas leyes. Según se informó, el NISS y la policía habían acordonado el área y dispersado al grupo por la fuerza incluso antes de que comenzara la manifestación. Cuarenta y tres personas, incluyendo a miembros de ONG, abogados, miembros de Girifna y periodistas, fueron arrestadas y trasladadas a la estación de policía de Alsh mali, para luego ser liberadas bajo fianza unas horas más tarde. Otro grupo de siete personas fue trasladado a la estación de policía de Alem tidad, en Khartoum, y liberados bajo fianza a final del día. Todos fueron acusados de “publicación de información falsa”, “disturbios” y “alteración del orden público” y, a finales de abril de 2011, aún esperaban juicio. Asimismo, el corresponsal de la *BBC* en Khartoum, el Sr. **James Copnall**, fue atacado por el NISS mientras cubría la manifestación, además de que su equipo de grabación fue confiscado³⁰. Ese mismo día, el NISS arrestó al Dr. **Abdelbasit Murgany**, Director del Centro de Apoyo Psicosocial Al Finar (*Al Finar Psychosocial Support Centre*), tras haber sido el anfitrión de una reunión de la Coalición “No a la Opresión de las Mujeres”, en el centro de Khartoum. El Sr. Abdelbasit Murgany fue aislado y detenido sin cargos en su contra hasta su liberación el 20 de diciembre de 2010. Además, el caso introducido por la Policía del Orden Público (*Public Order Police - POP*) el 20 de julio de 2009, en Khartoum, contra la Sra. **Ammal Habani**, una periodista del periódico *Ajras Al-Hureya* y defensora de los derechos de la mujer, por “difamar en contra de la POP”, bajo el artículo 159 del Código Penal, aún estaba pendiente en abril de 2011. Ella fue acusada tras la publicación, el 12 de julio de 2009, de un artículo que escribió en defensa de la Sra. Lubna

28/ Ver ACJPS.

29/ Por ejemplo, el artículo 152 del Código Penal de 1991, en el que se incrimina “actos obscenos e indecentes”, se usa regularmente para sancionar el comportamiento de las mujeres.

Ahmad Hussein, quien fue condenada a cuarenta latigazos por vestir “ropas indecentes”. La primera sesión del tribunal estaba prevista para mediados de 2011.

Represión de doctores que denunciaban las malas condiciones de trabajo

En 2010, varios doctores que protestaron por las mediocres condiciones de trabajo y por el difícil acceso a tratamientos médicos fueron sujeto de acoso judicial. El 1° de junio de 2010, el Dr. **Walaa Alden Ibrahim** y el Dr. **Alhadi Bakhiet**, dirigentes del Comité de Huelgas de Doctores Sudanese (*Sudanese Doctor's Strike Committee*), fueron arrestados por agentes del NISS inmediatamente después de anunciar la decisión del Comité de organizar una huelga. Ambos doctores fueron liberados horas después pero fueron detenidos nuevamente tras haber declarado públicamente acerca de la tortura que sufrieron durante el arresto. Esa misma noche, el Director del Comité de Huelgas de Doctores Sudanese, el Dr. **Ahmed Alabwabi**, fue arrestado en su casa en Khartoum. El 2 de junio de 2010, una manifestación organizada por estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad de Khartoum en solidaridad con los doctores detenidos, fue violentamente dispersada por la policía con gas lacrimógeno. En consecuencia, doce personas resultaron heridas y seis estudiantes fueron arrestados, trasladados a la estación de policía del norte de Khartoum y acusados de “alteración del orden público”. Los estudiantes fueron liberados bajo fianza esa misma noche, sin cargos en su contra. Otros tres doctores fueron arrestados durante los días subsiguientes: el Dr. **Mahmoud Khairallah**, Dr. **Abdelaziz Ali Jame**, Vicepresidente del Comité de Huelgas, y el Dr. **Ahmed Abdulla Khalaf Allah**. Todos los doctores fueron detenidos en la prisión Kober y liberados sin cargos en su contra el 25 de junio de 2010, luego de que el Comité de Huelgas de Doctores Sudanese, el Ministerio Federal de la Salud y la Sociedad Médica Sudanese llegaran a un acuerdo³¹.

Censura y hostigamiento de periodistas que reportaban las violaciones de derechos humanos

Cuando el NISS retomó la censura en mayo de 2010, la cobertura de ciertos temas relacionados con derechos humanos, como las violaciones de las libertades civiles, la situación en Darfur y la CPI, era generalmente censurada. Por ejemplo, el 26 de mayo de 2010, los periódicos *Al Sudani*, *Al Sahafa* y *Ajras Alhurria* reportaron que el NISS había llamado a sus redactores a altas horas de la noche y los había amenazado con el fin

31/ Ver ACJPS. El 2 de junio, todos los doctores de Sudán participaron en una huelga para protestar en contra del arresto y detención de sus colegas. Las autoridades prometieron liberar a los seis doctores detenidos si levantaban la huelga, lo que ocurrió el 24 de junio.

de evitar que publicaran artículos relacionados, entre otros temas, con el arresto en el aeropuerto de Khartoum del Sr. **Salih Mahmoud Osman**, abogado de derechos humanos, de la Sra. **Mariam Alsadig Almahadi**, opositora y activista política, y del Sr. **Albukhari Abdalla**, abogado internacional, para así evitar que asistieran a la Conferencia de Revisión de la CPI, en Kampala, a efectuarse entre el 31 de mayo y el 11 de junio de 2010. El 3 de junio de 2010, debido al número de artículos censurados por el NISS, el periódico *Ajras Alburria* no pudo ser publicado. El *Ajras Alburria* retomó sus actividades, aunque se le prohibió que publicara cualquier noticia relacionada con la huelga de doctores, con la CPI o con el arresto o juicio de periodistas³². Los periodistas que reportaron la violación de una manifestante por parte de agentes del NISS el 13 de febrero de 2011, fueron víctima de hostigamiento judicial por petición del NISS. La Sra. Ammal Habani y el Sr. **Faisal Mohamed Salih**, un periodista del periódico *Al-Akhhbar*, fueron interrogados el 13 de marzo de 2011 por el Fiscal de Medios de Comunicación y Publicación, además de que se abrió una investigación por “difamación” (artículo 159) y “propagación de información falsa” (artículo 66 del Código Penal). Ambos fueron liberados bajo fianza el mismo día y, a finales de abril de 2011, la investigación seguía pendiente. Asimismo, la Sra. Ammal Habani fue destituida de su cargo en el periódico *Ajras Al-Hureya* en marzo de 2011, como resultado de las presiones que el NISS ejerció sobre el propietario del periódico.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
13 defensores de derechos humanos, incluyendo a los Sres. Abdelrahman Mohamed Al-Gasim, Dirar Adam Dirar Abdelrahman Adam Abdelrahman	Detención arbitraria / Malos tratos	Llamado Urgente SDN 001/1110/OBS 129	2 de noviembre de 2010
		Carta Abierta a las autoridades	14 de enero de 2011
Dr. Abdul Basit Margani	Arrestos / Detención en secreto / Riesgo de tortura Liberación	Llamado Urgente SDN 002/1210/OBS 146	17 de diciembre de 2010
		Carta Abierta a las autoridades	14 de enero de 2011
Dr. Mudawi Ibrahim Adam	Detención arbitraria continua / Hostigamiento judicial	Carta Abierta a las autoridades	14 de enero de 2011
Sres. Abdelazim Mohamed Ahmed y Ahmed Mahmoud Ahmed	Detención arbitraria / Tortura	Llamado Urgente SDN 001/0211/OBS 020	15 de febrero de 2011

TOGO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, la prensa y las emisoras de radio privadas independientes que habían denunciado la corrupción y las violaciones de los derechos humanos fueron objeto de presiones judiciales. Además, varias manifestaciones pacíficas organizadas por la sociedad civil fueron prohibidas y reprimidas. Sin embargo, a finales de abril de 2011, un proyecto de ley considerado por la sociedad civil como favorable para la libertad de reunión pacífica estaba a punto de ser aprobado por la Asamblea Nacional.

Contexto político

El 4 de marzo de 2010, el Sr. Faure Essozimna Gnassingbé, hijo del ex Presidente Gnassingbé Eyadima y candidato de la Asamblea del Pueblo Togolés (*Rassemblement du peuple togolais* - RPT), partido en el poder desde hace más de 40 años, fue reelegido a la Presidencia de la República de Togo con el 60,9% de la votación. No fue posible realizar el sueño de un proceso electoral justo, creíble y transparente, diferente a aquel de 2005 manchado por fraudes masivos y una represión sangrienta que dejó entre 400 y 500 muertos¹. Sin cuestionar necesariamente la reelección del Presidente saliente, los observadores internacionales señalaron numerosas irregularidades antes y durante el escrutinio². El día posterior a la votación, el Sr. Jean-Pierre Fabre, el principal opositor y candidato de la Unión de Fuerzas para el Cambio (*Union des forces du changement* - UFC), impugnó los resultados y pidió la dimisión del Presidente.

En ese contexto de legitimidad política controvertida, fue reprimido el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los militantes de la oposición y los representantes de la sociedad civil que criticaron al poder. En particular, las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación fueron restringidas durante todo el año. Así, fueron prohibidas o severamente reprimidas las manifestaciones de la oposición, lo que produjo un recrudecimiento de los arrestos y detenciones arbitrarios³. Además, la tendencia represiva contra la prensa privada, que había comenzado en 2009, se confirmó e intensificó

1/ Ver Informe de la Misión de Investigación de Naciones Unidas encargada de aclarar los hechos de violencia y las denuncias de violación de los derechos humanos ocurridos en Togo, antes, durante y después de las elecciones presidenciales del 24 de abril de 2005, 29 de agosto de 2005.

2/ Ver Declaración Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Togo, 6 de marzo de 2010.

3/ Ver Liga Togolesa de Derechos Humanos (*Ligue togolaise des droits de l'Homme* - LTDH).

durante todo el período postelectoral, entre otras formas mediante el hostigamiento judicial y los actos de intimidación que afectaron a varios periodistas. En agosto de 2010 se supo de la existencia de una lista en la que estarían inscritos los nombres de periodistas y animadores de algunas emisiones de carácter político⁴. Mientras tanto, diversos medios de comunicación internacionales no pudieron obtener la visa de ingreso al país antes del día de la elección presidencial, lo que limitó parcialmente la cobertura del proceso electoral⁵.

Aunque conviene resaltar la ratificación, por parte de Togo, del Protocolo Facultativo de la Convención de Naciones Unidas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el 20 de julio de 2010, así como la firma de la Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas⁶, siguieron ocurriendo actos de tortura y malos tratos perpetrados con impunidad, especialmente en los lugares de detención. El 1° de abril de 2011, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresó su preocupación por las denuncias de tortura y malos tratos durante la detención, especialmente en los locales de la Agencia Nacional de Inteligencia (*Agence nationale de renseignements* - ANR), por las denuncias de muertes resultantes de malos tratos durante la detención, la ausencia de respuesta del Estado ante las numerosas denuncias de tortura, malos tratos o muerte en detención, y por la falta de seguimiento de esas quejas⁷.

Hostigamiento judicial contra medios de comunicación y periodistas que denunciaron la corrupción y las violaciones de los derechos humanos

En 2010-2011, el Gobierno de Togo había expresado claramente su voluntad de reprimir y castigar a la prensa crítica mediante presiones judiciales, en especial a los medios de comunicación que denunciaban la corrupción

4/ Ver LTDH y Comunicado de Prensa de la Unión de Periodistas Independientes de Togo (*Union des journalistes indépendants du Togo* - UJIT), 10 de agosto de 2010.

5/ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 8 de marzo de 2010.

6/ A finales de abril de 2011, la Convención aun no había sido ratificada.

7/ Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas*, Documento de Naciones Unidas CCPR/C/TGO/CO/4, 18 de abril de 2011, y Carta Abierta adjunta a las autoridades de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura-Togo (*Action des chrétiens pour l'abolition de la torture-Togo* - ACAT-Togo), Asociación Togolesa para los Derechos Humanos (*Association togolaise des droits de l'Homme* - ATDH), Asociación Togolesa para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (*Association togolaise pour la défense et la promotion des droits de l'Homme* - ATDPDH), Colectivo de Asociaciones Comunitarias contra la Impunidad en Togo (*Collectif des associations contre l'impunité au Togo* - CACIT), Coalición Togolesa de Defensores de los Derechos Humanos (*Coalition togolaise des défenseurs des droits de l'Homme* - CTDDH), Amnistía Internacional - Togo (AI-Togo), LTDH, Periodistas por los Derechos Humanos (*Journalistes pour les droits de l'Homme* - JDHO) y Nuevos Derechos Humanos (*Nouveaux droits de l'Homme* - NDH-Togo), 13 de mayo de 2011.

y las violaciones de los derechos humanos. Así, los diarios *La liberté*, *L'Indépendant Express* y el semanario *La Lanterne*, tres órganos de prensa que señalaron la corrupción en los más altos niveles del Estado, se vieron enfrentados a procedimientos judiciales en diversos casos en los que la parte reclamante era el Presidente de la República. Las denuncias fueron instauradas en agosto y septiembre de 2010 por el Jefe de Estado por “difusión de noticias falsas”, “difamación”, “insultos” y “atentado al honor”, infracciones contempladas en el Código de la Prensa y la Comunicación o en el Código Penal, lo cual perjudicó en efecto a los tres periódicos que habían publicado artículos en julio y agosto denunciando la mala administración del Estado, así como la influencia del poder ejecutivo en el campo judicial o la corrupción de la administración. Finalmente todas esas denuncias fueron retiradas por el Jefe de Estado y finalmente archivadas⁸. El 19 de noviembre 2010, *X-Solar*⁹, *Metropolys* y *Providence*, tres estaciones de radio independientes con sede en Lomé, que habían abordado en particular la cuestión de los derechos humanos, fueron cerradas con el pretexto de que no tenían en su poder los comprobantes de declaración de las asociaciones a las cuales se les habían asignado esas frecuencias y porque “los equipos y las instalaciones no cumplían con las normas vigentes”. Justificada por las disposiciones de la Ley N° 98-005 de 11 de febrero de 1998 sobre las telecomunicaciones, la decisión fue tomada por el Director General de la Autoridad de Reglamentación de Correos y Telecomunicaciones (*Autorité de réglementation des secteurs de postes et télécommunication - ART&P*), después de dos visitas de control los días 8 y 18 de noviembre de 2010, realizadas en colaboración con la Alta Autoridad de los Medios Audiovisuales y la Comunicación (*Haute autorité de l'audiovisuel et de la communication - HAAC*). Tras el cierre, las tres emisoras adelantaron, sin éxito, las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Administración Territorial, Descentralización y Colectividades Locales con las que aspiraban a obtener el documento requerido. A finales de abril de 2011, las emisoras aún no habían sido autorizadas para emitir programas y sus estudios permanecían clausurados¹⁰.

8/ Ver CACIT, LTDH y Comunicado de Prensa de IFEX, 3 de septiembre de 2010.

9/ Esta emisora radial ya había sido objeto de un intento de procedimiento judicial. El 15 de julio de 2010, la HAAC había acudido ante el Tribunal de Primera Instancia de Lomé para solicitar la prohibición de dos programas interactivos de éxito popular emitidos en las ondas de radio *X-Solaire* y *Victoria FM* so pretexto de manejo equivocado. Sin embargo, tras una fuerte reacción de la sociedad civil, la HAAC no había continuado con los trámites.

10/ Ver LTDH, CACIT y Carta de SOS Periodistas en Peligro (*SOS journalistes en danger*) dirigida al Director General de ART&P, el 9 de enero de 2011. Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 58, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica relativa a la HAAC, sólo una decisión judicial podría llevar al cierre de una emisora de radio.

Atentados a la libertad de reunión pacífica

En 2010-2011, la libertad de reunión pacífica, aunque consagrada en el artículo 30 de la Constitución, fue objeto de varios obstáculos. Así, el 8 de marzo de 2010, el Portavoz del Gobierno reiteró en una conferencia de prensa que la prohibición de manifestar durante los días laborables se mantenía en vigor, “debido a las molestias que se causan al tráfico en esos días de trabajo” en referencia a la carta de 6 de febrero de 2007 N° 0087/MS/Cab del Ministro de Seguridad. Además, el 2 de marzo de 2011, el Consejo de Ministros adoptó un proyecto de ley que establecía las condiciones para ejercer la libertad de reunión y de manifestación en la vía pública o en lugares públicos, y que preveía, entre otras cosas, que cualquier manifestación o reunión debía ser notificada previamente a las autoridades competentes, las cuales tendrían la potestad de prohibir el evento por razones de orden público. Además, serían aplicables penas de prisión y multas en caso de violencia o destrucción o daños a los bienes públicos o privados ocasionados durante el evento. Luego de las protestas de organizaciones de la sociedad civil, el proyecto de ley inicial fue revisado en abril de 2011 sobre la base de las recomendaciones de un comité *ad hoc* en el que participaron organizaciones de la sociedad civil. Una versión más reciente del proyecto, que aprueba el ejercicio del derecho constitucional a manifestar libremente en la vía pública y lo somete a la simple exigencia de la información o de la declaración previa ante la autoridad competente¹¹, fue recibido por la sociedad civil como un paso positivo para la libertad de reunión pacífica¹².

En 2010, varias manifestaciones que reclamaban el fortalecimiento del estado de derecho y la mejora de las condiciones de vida fueron prohibidas y reprimidas por las autoridades gubernamentales. Así, el 22 y 23 de junio de 2010, fueron violentamente reprimidas por elementos de la gendarmería nacional varias manifestaciones espontáneas realizadas por las poblaciones de algunos barrios de Lomé que protestaban contra el aumento del precio de los productos derivados del petróleo. Una persona resultó muerta por un disparo y otras personas resultaron heridas. 97 personas fueron conducidas a la prisión civil de Lomé y luego liberadas, sin cargos, el 22 de julio 2010¹³.

11/ La autoridad administrativa competente no puede posponer o prohibir una manifestación sino únicamente sobre la base de una decisión motivada que demuestre la existencia de serios riesgos de alteración del orden público.

12/ Este proyecto fue adoptado por la Asamblea Nacional el 13 de mayo de 2011. Ver LTDH.

13/ El 23 de junio, el Ministro de Seguridad y Protección Civil emitió un comunicado declarando que el manifestante fue muerto por un disparo efectuado incidentalmente por un agente que vigilaba una agencia bancaria y que intentó dispersar a la multitud que avanzaba hacia esa agencia. Posteriormente el Ministro pidió a los organizadores a una mayor responsabilidad en cuanto a la sensibilización de sus adherentes. Ver LTDH.

Por otra parte, el 30 de octubre de 2010, una marcha de protesta pacífica, organizada frente a la sede de la Red para el Desarrollo de las Masas Sin Recursos (*Réseau pour le développement des masses sans ressources* - (ReDéMaRe)¹⁴ por parte de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura - Togo (*Action des chrétiens pour l'abolition de la torture* - ACAT-Togo), la Asociación de Derechos Humanos de Togo (*Association togolaise des droits de l'Homme* - ATDH), la Asociación Togolesa para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (*Association togolaise pour la défense et la promotion des droits humains* - ATDPDH), el Colectivo de Asociaciones Contra la Impunidad en Togo (*Collectif des associations contre l'impunité au Togo* - CACIT), la Coalición Togolesa de los Defensores de Derechos Humanos (*Coalition togolaise des défenseurs des droits humains* - CTDDH) y la Liga Togolesa de los Derechos Humanos (*Ligue togolaise des droits de l'Homme* - LTDH) para protestar contra el deterioro de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país¹⁵, fue dispersada violentamente por las fuerzas de seguridad nacional de la gendarmería, que utilizó gases lacrimógenos y golpeó a algunos manifestantes, causando varios heridos. El 25 de octubre de 2010, los organizadores habían notificado el caso a los Ministros de Administración Territorial y de Seguridad, autoridades competentes en la materia, tal como lo estipulan las disposiciones administrativas vigentes. Sin embargo, al llegar al lugar de la reunión, los manifestantes fueron rodeados por un vasto dispositivo de las fuerzas del orden. Los organizadores se acercaron al comandante de las tropas para solicitar su orientación, pero éste les informó que la marcha estaba prohibida y que había recibido la orden de dispersarla. El 5 de noviembre de 2010, un grupo de representantes de diferentes organizaciones acudieron al despacho de la Ministra de Derechos Humanos, Consolidación de la Democracia y Educación Cívica, la Sra. Leonardina Rita de Souza, a quien presentaron sus quejas y entregaron un documento que contenía las reivindicaciones formuladas con ocasión de la marcha anulada, para que ella misma pudiera compartirlas con las más altas autoridades del país. Esta iniciativa no recibió ninguna clase de respuesta.

14/ ReDéMaRe es una agrupación de interés económico creada en 2008 y basada en un nuevo sistema financiero que no reúne ahorradores sino adherentes, y cuya misión consiste en reducir la pobreza.

15/ Debido, en particular, a la prohibición general y permanente de manifestar durante los días laborables y en las ciudades del interior del país, a la represión sistemática de las manifestaciones pacíficas, a los casos de arresto y detención arbitrarios, a la injerencia del poder ejecutivo en las funciones judiciales, a la persistencia de la impunidad, al alto costo de vida en Togo y a las declaraciones negacionistas del Presidente de la Asamblea Nacional, el Sr. Abass Bonfoh. En efecto, 16 de septiembre de 2010, en una entrevista concedida a la publicación bimensual *Tribune d'Afrique* éste negó los casos de muerte ocurridos relacionados con el período presidencial de 2005 y dijo no estar al corriente de que una comisión nacional de investigación había admitido centenares de muertos.

Intervención Urgente difundida por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombre	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
	Obstáculos a la libertad de reunión pacífica	Llamado Urgente TGO 001/1110/OBS 132	4 de noviembre de 2010

UGANDA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Mientras que las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica se vieron seriamente desafiadas en Uganda durante el período previo a las elecciones generales de febrero de 2011, las ONG y los periodistas que trataron de señalar irregularidades y actos de corrupción cometidos por el Gobierno, así como violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad, sufrieron actos de intimidación y ataques. Las autoridades también impidieron a varios defensores el ejercicio legítimo de sus actividades de derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo en África Oriental. Finalmente, en un contexto de incremento de estigmatización y criminalización de la homosexualidad y de los defensores de los derechos sexuales, un defensor de los derechos de LGBTI fue asesinado.

Contexto político

En febrero de 2011 tuvieron lugar en Uganda las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales¹. El 18 de febrero de 2011, el Presidente Museveni, candidato del Movimiento de Resistencia Nacional (*National Resistance Movement - NRM*), que ya había permanecido en el poder durante 25 años, fue reelegido con el 68,38% de los votos. El NRM también obtuvo la mayoría de los escaños parlamentarios². Las elecciones presidenciales y parlamentarias se llevaron a cabo en un ambiente de tranquilidad general, aunque empañadas por irregularidades y acusaciones generalizadas de soborno de los votantes, así como por algunos actos de violencia e intimidación³. Las elecciones se realizaron, además, con una importante presencia de las fuerzas de seguridad y estuvieron precedidas por actos de intimidación contra miembros de la oposición política y de la sociedad civil.

En el período previo a las elecciones generales, las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica se vieron seriamente desafiadas. Tras los ataques terroristas de Kampala, el 11 de julio de 2010, durante los cuales

1/ Los ugandeses votaron por los Presidentes del Consejo Local, los concejales de distrito y los alcaldes de los municipios.

2/ 279 escaños de un total de 375.

3/ Ver Comunicado de Prensa de la Coalición Ciudadana por la Democracia Electoral en Uganda (*Citizen's Coalition for electoral Democracy in Uganda*), 22 de febrero de 2011. Ver también Declaración Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Uganda, 20 de febrero de 2011. Las elecciones locales celebradas el 23 de febrero de 2011 se vieron empañadas por irregularidades y violencia. Como resultado de ello, la Comisión Electoral suspendió las elecciones de Kampala al mediodía. Las elecciones locales de Kampala se llevaron a cabo nuevamente el 14 de marzo de 2011.

murieron más de setenta personas y de los que el grupo islámico somalí Al-Shabab se atribuyó la responsabilidad⁴, la seguridad contra la amenaza del terrorismo fue utilizada varias veces para justificar las restricciones a esos derechos. La voluntad del Gobierno de restringir las libertades fundamentales se reflejó claramente en 2009 con el anteproyecto de Ley de Gestión del Orden Público, divulgado en septiembre de 2010, el cual buscaba introducir nuevamente el requisito de una autorización policial para las reuniones públicas, otorgar al Inspector General de la Policía (*Inspector General of Police* - IGP) y al Ministro del Interior amplios poderes discrecionales para regular la celebración de reuniones públicas y además controlar el contenido de los debates en dichas reuniones⁵. En ese contexto, fueron reprimidas con violencia varias manifestaciones destinadas a protestar contra la composición de la Comisión Electoral, en particular después de las elecciones generales, cuando las protestas “caminata al trabajo” (“*Walk to Work*”) contra el aumento de los precios en todo el país fueron atacadas violentamente por la policía y el ejército, incluyendo el uso de gases lacrimógenos y balas de munición viva⁶. También causó preocupación el resurgimiento de grupos paramilitares conocidos como la “escuadra kiboko” (“kiboko squad”) que agredieron a los manifestantes.

El ambiente de trabajo para los periodistas se deterioró gravemente en 2010-2011, como lo demostró el asesinato de dos de ellos. La intimidación, ataques y agresiones incrementados por los actores políticos y las fuerzas de seguridad, que se mantuvieron durante largo tiempo en la impunidad, obligaron a varios periodistas a practicar la autocensura para evitar problemas mayores. El proyecto de modificación de la Ley de 2001 sobre la Prensa, presentado en marzo de 2010, también reveló la intención gubernamental

4/ Uganda se ha convertido en un objetivo, ya que proporciona un gran número de tropas a la Misión de la Unión Africana en Somalia (*African Union Mission In Somalia* - AMISOM).

5/ A finales de abril de 2011, el proyecto no había sido presentado ante el Parlamento. Disposiciones similares contenidas en la Ley de Policía (conocida como “Capítulo 303”) fueron declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional en mayo de 2008, aunque se mantuvo la vigencia del artículo 35 de la Ley de Policía, que otorga al Ministro del Interior la facultad de prohibir una manifestación de más de 25 personas en una zona determinada, en caso de no contar con el respectivo permiso. Sin embargo, el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, apeló la decisión del tribunal (a abril de 2011 la apelación continuaba pendiente), y las fuerzas de seguridad siguieron entre tanto utilizando la Ley de Policía para perturbar el desarrollo de las actividades de los partidos de oposición.

6/ A finales de abril de 2011, las protestas seguían su curso y al menos ocho personas murieron y otras 250 resultaron heridas. Además muchos de los manifestantes fueron detenidos y algunos de ellos acusados de “incitación a la violencia” o “asamblea ilegal”, incluyendo el líder de la oposición, el Sr. Kizza Besigye, quien fue detenido y liberado cuatro veces sucesivamente. Además, la Comisión de Comunicaciones de Uganda (*Uganda Communications Commission* - UCC) habría intentado bloquear los sitios web como Facebook y Twitter el 14 de abril de 2011, y la cobertura de las protestas realizada

de restringir la libertad de expresión. De acuerdo con dicho proyecto de ley, los periódicos tendrían que registrarse y obtener una licencia anual del Consejo de los Medios de Comunicación, el cual estaría facultado para prohibir a los periódicos la publicación de material considerado perjudicial para la seguridad nacional, el progreso económico y las relaciones del país con sus vecinos. Mientras tanto, una serie de leyes penales, incluidos el Código Penal y la Ley Antiterrorista de 2002, siguieron siendo utilizadas para silenciar a periodistas críticos con el Gobierno, aunque una medida positiva adoptada por el Tribunal Constitucional el 25 de agosto de 2010, declaró esta ley como una violación de la libertad de expresión⁷.

La impunidad siguió siendo un tema crucial en el país. En particular, continuaron impunes las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante el prolongado conflicto no resuelto con el Ejército de Resistencia del Señor (*Lord's Resistance Army - LRA*)⁸. Además seguían sin aplicarse las órdenes de detención contra cinco dirigentes del LRA, acusados de “crímenes contra la humanidad” y “crímenes de guerra”, dictadas por la Corte Penal Internacional (CPI) en 2005⁹. Las denuncias de participación de las fuerzas de seguridad en graves violaciones de los derechos humanos no condujeron a ningún enjuiciamiento contra ellas¹⁰. Sin embargo, la aprobación de la Ley de la CPI que permite a los tribunales de Uganda juzgar los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio, definidos en el Estatuto de Roma del 25 de junio de 2010, constituyó un paso positivo.

Asimismo, la homosexualidad siguió siendo ilegal en Uganda pudiendo ser sancionada con un máximo de catorce años de prisión. Además, a abril de 2011, continuaba pendiente ante el Parlamento un proyecto de ley contra la homosexualidad, propuesto en octubre de 2009 por un parlamentario miembro del partido del Presidente Yoweri Museveni. El proyecto

7/ Ver Iniciativa de Fundación para la Promoción de Derechos Humanos (*Foundation for Human Rights Initiative - FHRI*).

8/ Aunque no hubo ataques del LRA reportados en el país desde 2006, el acuerdo final de paz nunca fue firmado por su líder, Sr. Joseph Kony, y el grupo armado continúa operando en la República Democrática del Congo, en Sudán del Sur y en la República Centroafricana. El ejército de Uganda sigue rastreando a los combatientes del LRA que permanecen en esos países. Para un análisis detallado véase el Informe de “International Crisis Group”, *LRA: A Regional Strategy Beyond Killing Kony*, Africa Report N° 157, 28 de abril de 2010.

9/ Sin embargo, la División de Crímenes de Guerra del Tribunal Supremo de Uganda, creada en 2008, emitió el 17 de julio de 2009 un acta de acusación contra un combatiente del LRA, el Sr. Thomas Kwoyelo, cuyo juicio era esperado para 2011.

10/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary executions, Philip Alston, Addendum - Communications to and from Government*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/14/24/Add.1, 18 de junio de 2010.

de ley, que castigaría la homosexualidad con cadena perpetua y pena de muerte para reincidentes, también contiene disposiciones que castigarían a quien no denuncie los actos de homosexualidad, y prohíbe la defensa de los derechos de las minorías sexuales, impidiendo así que los defensores de derechos humanos trabajen sobre este tema.

Obstáculos legislativos que pueden restringir las actividades de derechos humanos

En 2010-2011, la modificación de la Ley de Registro de las ONG, aprobada por el Parlamento en 2006, seguía teniendo el poder de obstaculizar gravemente las actividades de derechos humanos de las ONG y de silenciar a las más críticas de ellas, amenazando directamente su autonomía e independencia. Sin embargo, desde 2006 dicha ley no podía aplicarse antes de la adopción del Reglamento de Registro de las ONG, que fue aprobado finalmente el 26 de marzo de 2009, ni tampoco podía aplicarse antes de la decisión del Tribunal Constitucional, tras la denuncia presentada en abril de 2009 por un grupo de ONG liderado por la Red de Derechos Humanos – Uganda (*Human Right Network - Uganda - HURINET*), que impugnó la constitucionalidad de dicha ley, por considerarla violatoria de algunos derechos consagrados en la Constitución, entre ellos la libertad de asociación. Las audiencias programadas fueron aplazadas regularmente por la Corte Constitucional y ninguna decisión se había publicado a finales de abril de 2011. Bajo los términos de esta ley y el reglamento de 2009, las ONG tendrían que obtener, anualmente, una renovación de sus licencias ante un consejo de inscripción integrado por un limitado número de representantes de la sociedad civil, así como representantes de diferentes ministerios, incluidos los Ministerios de Seguridad Interna y Externa. Entre muchas otras restricciones a las actividades de las ONG, la mencionada ley impide que éstas entren en contacto directo con la población local en las zonas rurales, sin haber dado a las autoridades del distrito un aviso previo por escrito y con siete días de anticipación, lo cual obviamente afectaría el monitoreo de la situación de los derechos humanos en el terreno. Asimismo, la ley amplía los poderes del consejo para ordenar la disolución de las ONG y agrega causales por las cuales se podría ordenar dicha disolución. Un intento del consejo para aplicar la ley, al exigir que las ONG debían proceder a su registro antes del 30 de agosto de 2010, fue desestimado por el Tribunal Supremo, el cual adoptó, el 20 de agosto 2010, una medida cautelar contra el consejo de las ONG prohibiendo la aplicación de la ley, en espera de la decisión de la Corte Constitucional.

Intimidación y detención de defensores de derechos humanos que propugnaron por elecciones justas y denunciaron la corrupción

Diversas ONG sufrieron actos de intimidación al tratar de exponer las irregularidades y los actos de corrupción cometidos por el Gobierno durante la época preelectoral. Así por ejemplo, el 23 de noviembre de 2010, el Sr. Ofwono Opondo, Portavoz adjunto del partido del Presidente Museveni, amenazó al Grupo de Monitoreo de la Democracia (*Democracy Monitoring Group* - DEMgroup)¹¹ con utilizar sus influencias para lograr la cancelación del registro y de la acreditación como de DEMgroup como observador electoral. Esto sucedió tras los informes publicados por DEMgroup según los cuales algunos candidatos del NRM no habían renunciado a sus cargos en el Gobierno antes de presentarse a las elecciones, tal como lo prescribe la legislación electoral¹². El 26 de enero de 2011, una coalición de ONG encabezada por el Foro Nacional de ONG de Uganda (*Ugandan National NGO Forum* - UNNGOF)¹³ lanzó una campaña llamada “Respete su Honor y Devuelva Nuestro Dinero” (“*Respect your Honour and Return our Money Campaign*”) con el objetivo de denunciar la corrupción¹⁴. El 5 de febrero de 2011, la policía detuvo a un empleado de UNNGOF, el Sr. **Job Kiiija**, y a un voluntario de la coalición, el Sr. **Dennis Muwonge**, cuando distribuían panfletos contra la corrupción y la mala gestión; fueron llevados a la comisaría central de Kampala y luego liberados tras ser interrogados durante cuatro horas. Al día siguiente, otras nueve personas fueron detenidas, entre ellas el Sr. **Andrew Dushime**, miembro de UNNGOF, algunos voluntarios que se dedicaban a distribuir las declaraciones, así como otras personas que portaban dicho material. Los Sres. **Patrick Nyakoojo**, **Joel Nyakahuma** y **Andrew Dushime** fueron detenidos en la comisaría de Wandegaya mientras que la Sra. **Esther Namubiru** y otras dos personas fueron detenidas en la antigua comisaría de policía de Kampala. Todos fueron liberados sin cargos el mismo día después de

11/ DEMGroup es un consorcio de cuatro ONG - el Consejo Cristiano Unido de Uganda (*Uganda Joint Christian Council*), Acción para el Desarrollo (*Action for Development*), Transparency International Uganda y el Centro para la Gobernanza Democrática (*Centre for Democratic Governance*) - que se han unido para contribuir para un escenario de elecciones libres, justas, transparentes y creíbles en Uganda. 12/ Ver HURINET.

13/ La coalición está compuesta por UNNGOF, la Coalición Anticorrupción Uganda (*Anti Corruption Coalition Uganda* - ACCU), el Foro por las Mujeres en Democracia (*Forum for Women in Democracy* - FOWODE), la Red para la Deuda de Uganda (*Ugandan Debt Network* - UDN), ActionAid Uganda y la Plataforma de Monitoreo de Uganda (*Uganda Monitoring Platform*).

14/ En enero de 2011, el Parlamento había aprobado el pago de veinte millones de chelines ugandeses (aproximadamente 5.800 euros), a cada miembro del Parlamento como una asignación presupuestaria adicional para facilitar el monitoreo de los programas del Gobierno en sus circunscripciones. La campaña de las ONG cuestionó la conveniencia de dicho pago apenas unas semanas antes de las elecciones; pidió a los miembros del Parlamento devolver el dinero y a los votantes no votar por aquellos parlamentarios que no lo devolvieran.

algunas horas, excepto tres de ellos, incluida la Sra. **Betty Nakitende**, quien permanció detenida en la comisaría de Kasangati hasta el día siguiente. Posteriormente, los defensores enviaron una carta al IGP informando de su detención ilegal. Aunque un equipo de oficiales pertenecientes a la Unidad de Estándares Profesionales recibió los testimonios de las víctimas, no hubo ningún desarrollo ulterior sobre este caso¹⁵. En Lira, al norte de Uganda, el 8 de febrero de 2011, la Sra. **Eunice Apio**, Directora Ejecutiva de la Facilitación para la Paz y el Desarrollo (*Facilitation for Peace and Development* - FAPAD), fue convocada para ser interrogada e intimidada por el comandante de policía y el comisionado residente del distrito de Lira, después de que un miembro de su organización leyera el comunicado de la coalición durante un programa de entrevistas en *Radio Rhino* el 7 de febrero¹⁶.

Multiplicación de ataques violentos contra periodistas que informaron sobre violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad e irregularidades electorales

Los periodistas enfrentaron numerosos ataques violentos que pretendían impedir la documentación y presentación de informes sobre la violencia y las irregularidades relacionadas con las elecciones, así como sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad. Así por ejemplo, el 18 de febrero de 2011, mientras cubría las elecciones presidenciales y parlamentarias en Mbale, distrito del este de Uganda, el Sr. **Julius Odeke**, periodista de *Red Pepper* y de *Razor Newspaper*, recibió un disparo en la rodilla a manos de un guardaespaldas de la Ministra de la Presidencia Beatrice Wabudeya, quien trataba de confiscar las fotografías tomadas por el Sr. Odeke sobre la violencia electoral en la zona¹⁷. El 23 de febrero de 2011, en el puesto de votación de Kakeeka, división de Rubaga, en Kampala, los partidarios del candidato Peter Ssematimba del partido gobernante NRM, ofuscados por la cobertura de los medios de comunicación sobre las irregularidades electorales de la jornada, atacaron con palos a los periodistas allí presentes. Así, la Sra. **Lydia Nabazziwa**, reportera de *Bukedde TV*, fue herida en el oído, el Sr. **Nixon Bbaale**, camarógrafo de *Channel 44 TV*, fue herido en la cabeza, el Sr. **Brian Nsimbe**, reportero de *Channel 44 TV*, fue herido en un brazo, la Sra. **Florencia Nabukeera**, reportera del diario *Bukedde*, sufrió el robo de su material de

15/ Ver FHRI.

16/ Ella no fue acusada y no se presentó ninguna queja. Además, el comisionado de la policía del distrito amenazó a algunos periodistas de la ciudad de Lira, incluido el moderador del programa de entrevistas, quien, por ejemplo, tuvo que explicar por escrito a la policía en qué circunstancias se decidió leer el comunicado de la coalición durante el programa. Ver FHRI.

158 17/ A finales de abril de 2011, la investigación policial todavía estaba en curso. Ver FHRI.

trabajo, la Sra. **Christine Namatumbwe**, reportera de *Metro FM*, sufrió el robo de su radiograbadora, su teléfono móvil y su bolso de mano, y la Sra. **Jane Anyango**, reportera de *UBC TV*, recibió golpes en la cara y en una pierna. Los seis periodistas presentaron denuncia por estos hechos y se inició una investigación que a finales de abril de 2011 aun no había arrojado resultados¹⁸. A abril de 2011, al menos ocho periodistas fueron heridos por las fuerzas de seguridad durante la protesta “caminata al trabajo”. Así por ejemplo, el Sr. **Ali Mabule**, corresponsal del diario *New Vision*, fue golpeado por un miembro de las Fuerzas Populares Ugandesas de Defensa (*Ugandan People's Defence Forces* - UPDF) para impedir que tomara una fotografía de un soldado que golpeaba a un manifestante en Masaka, el 14 de abril de 2011. El Sr. **Norman Kabugu**, periodista del diario *Kamunye*, fue golpeado por un soldado de las UPDF mientras tomaba fotografías de su colega que estaba siendo golpeado. Los Sres. **Ronald Muhinda**, periodista de *Radio One*, **Stuart Yiga**, reportero del periódico *Red Pepper*, y **Francis Mukasa**, camarógrafo de televisión de *Wavah Broadcasting Service* (WBS), fueron asaltados por las fuerzas de seguridad cuando cubrían las protestas del 14 de abril en Kampala y las violaciones de derechos humanos que estaban ocurriendo en ese mismo evento. Además, les fue negado el acceso a lugares en los que ocurrían disturbios, así como al hospital Kiasangati, donde un manifestante murió después de una paliza a manos de las fuerzas de seguridad y por la inhalación de gas lácrimogeno¹⁹.

Intimidación y criminalización de defensores de derechos humanos conocidos por haber denunciado los abusos del Gobierno cometidos en nombre de la lucha antiterrorista en África Oriental

En el contexto de la lucha contra el terrorismo, los defensores sufrieron, por parte de las autoridades, el impedimento del ejercicio legítimo de sus actividades de derechos humanos. Así, el 15 de septiembre de 2010, el Sr. **Mbugua Mureithi**, abogado keniano de derechos humanos, y el Sr. **Al-Amin Kimathi**, Coordinador Ejecutivo del Foro Musulmán de Derechos Humanos (*Muslim Human Rights Forum* - MHRF), fueron detenidos a su llegada a Uganda por agentes del Gobierno, cuando venían a Kampala para observar el proceso contra civiles kenianos transferidos ilegalmente a Uganda con base en las denuncias de participación en los atentados terroristas del 11 de julio²⁰. Posteriormente, los defensores fueron

18/ Ver FHRI.

19/ Ver Informe de la Red de Derechos Humanos para Periodistas - Uganda (*Human Rights Network for Journalists - Uganda*), *Press Freedom Index Report*, abril de 2011.

20/ MHRF ha sido muy activo en el pasado en la denuncia de abusos por el Gobierno de Kenya contra sospechosos de terrorismo, así como de la transferencia ilegal de varios sospechosos kenianos de Kenya a Uganda. El 30 de noviembre de 2010, el Tribunal Superior de Kenya consideró que el arresto, detención y traslado de los sospechosos, de Kenya a Uganda, eran ilegales.

recluidos en la sede de la unidad de respuesta rápida de la policía de Uganda en Kireka, un suburbio de Kampala. Fueron interrogados sobre sus supuestos contactos con los operativos de Al-Shabab. Después de tres días de detención sin acceso a un abogado ni a una llamada telefónica, el Sr. Mureithi fue finalmente liberado el 18 de septiembre y deportado a Kenya. Sin embargo, el Sr. Al-Amin Kimathi permaneció detenido sin asistencia letrada ni derecho a una llamada telefónica, y su computadora portátil fue confiscada. El 20 de septiembre, fue acusado de “terrorismo”, “intento de asesinato” y 89 cargos de asesinato en relación con los atentados del 11 de julio en Kampala, y remitido a la prisión de máxima seguridad de Luzira. El 30 de noviembre de 2010, su caso fue transferido al Tribunal Supremo de Uganda para juicio, junto a otros 16 acusados en relación con dichos atentados. Su solicitud de libertad bajo fianza fue rechazada el 17 de diciembre de 2010 y a abril de 2011 aun no había sido fijada la fecha de su audiencia. Además, cuatro activistas kenianos de derechos humanos que acudían a Kampala para reunirse con el Presidente del Tribunal Supremo de Uganda a discutir el caso del Sr. Al-Amin Kimathi, fueron detenidos por agentes de inmigración a su llegada al aeropuerto de Entebbe, el 13 de abril de 2011. En efecto, los Sres. **Samuel Mohochi**, Administrador de la Coalición Nacional de los Defensores de Derechos Humanos de Kenya (*Kenya National Coalition of Human Rights Defenders*) y miembro de la Asamblea General de la OMCT, **Khalid Hussain**, miembro de Musulmanes por los Derechos Humanos (*Muslims for Human Rights - MUHURI*), **Muhdhar Khitam**, Presidente de la Sección Provincial Costera del Consejo Supremo de los Musulmanes de Kenya (*Coast province branch of the Supreme Council of Kenya Muslims - SUPKEM*), **Hassan Omar Hassan**, miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya (*Kenya National Commission on Human Rights - KNCHR*), fueron detenidos en el aeropuerto durante seis horas, antes de ser deportados a Kenya. Las autoridades de Uganda no los interrogaron ni les explicaron las razones de su detención; tampoco presentaron cargos contra ellos, pero escribieron en sus pasaportes una nota del Gobierno de Uganda en que se afirma que eran “inmigrantes ilegales”.

Asesinato de un defensor de los derechos sexuales en un contexto de estigmatización y criminalización de la homosexualidad

En un contexto de estigmatización y criminalización creciente de la homosexualidad y de los defensores de los derechos sexuales, fue asesinado un defensor de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI). El 26 de enero de 2011, el Sr. **David Kato**, Encargado de Cabildeo de la organización Minorías Sexuales de Uganda (*Sexual Minorities Uganda - SMUG*), fue brutalmente golpeado por un hombre desconocido, en su casa, en el área de Mukono cerca de Kampala.

Murió camino al hospital Kawolo. Un sospechoso detenido pocos días después del asesinato, el Sr. Sydney Nsubuga, fue llevado ante el Tribunal de Magistrados el 17 de febrero de 2011, el cual acusó al Sr. Nsubuga de “asesinato”, el 17 de marzo de 2011. El caso pasó al Tribunal Supremo, competente para este cargo. Sin embargo, la audiencia no se había fijado a finales de abril de 2011. El Sr. David Kato había recibido amenazas de muerte luego de que su fotografía fuera publicada en primera página por el diario ugandés *Rolling Stone* en octubre de 2010, junto a otras fotos, nombres y direcciones de varias personas señaladas como homosexuales, bajo el título de “Cuélguenlos!”. El Sr. Kato había presentado, junto con otras tres personas, una demanda contra la revista *Rolling Stone*. El 30 de diciembre de 2010, un juez del Tribunal Superior ordenó al periódico dejar de publicar las identidades y direcciones de las personas señaladas como homosexuales y ordenó el pago de una compensación en razón de que las publicaciones violaban el derecho a la privacidad de esas personas. Por otra parte, en diciembre de 2010, el Ministro de Ética e Integridad, Sr. Hon Nsaba Buturo, impidió que la Comisión de Derechos Humanos de Uganda (*Uganda Human Rights Commission*) emitiera, el 13 de diciembre de 2010, un documental sobre el trabajo de los defensores de los derechos humanos en el Teatro Nacional, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de los Derechos Humanos, que se celebra el 10 de diciembre. El Ministro alegó, entre otros argumentos, que el documental promocionaba la homosexualidad²¹.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Mbugua Mureithi y Al-Amin Kimathi	Detención arbitraria / Liberación / Hostigamiento e intimidación	Llamado Urgente UGA 001/0910/OBS 114	22 de septiembre de 2010
Sr. David Kato	Asesinato	Comunicado de Prensa conjunto	28 de enero de 2011
Sres. Samuel Mohochi, Hussain Khalid, Muhdhar Khitamy y Hassan Omar Hassan	Detención arbitraria / Deportación	Llamado Urgente UGA 002/0411/OBS 062	14 de abril de 2011

ZIMBABWE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010-2011, la impunidad y falta de justicia por los abusos ocurridos en el pasado siguieron siendo una fuente de preocupación, mientras que los medios de comunicación permanecieron amordazados y los periodistas estuvieron expuestos a severas represalias. En este contexto, dos años después de la entrada en vigencia de un Gobierno de coalición (Gobierno de Unidad Nacional) entre el partido que estaba anteriormente en el poder, la Unión Nacional Africana de Zimbabwe - Frente Patriótico (ZANU-PF) del Presidente Mugabe y el antiguo partido de oposición, el Movimiento por el Cambio Democrático (MDC) del Primer Ministro Tsvangirai, los defensores de derechos humanos involucrados en el proceso de reconciliación siguieron siendo víctimas de acosos. Además, numerosos defensores de derechos humanos que organizaron o participaron en protestas pacíficas fueron arrestados en un contexto en el que la conocida Ley de Seguridad y Orden Público (POSA) seguía en vigor. Los defensores de las minorías sexuales y de los periodistas que denunciaban la corrupción también fueron objetivos de represión.

Contexto político

Dos años después de la entrada en vigencia de un Gobierno de coalición (Gobierno de Unidad Nacional) entre el partido que estaba anteriormente en el poder, la Unión Nacional Africana de Zimbabwe - Frente Patriótico (*Zimbabwe African National Union - Patriotic Front - ZANU-PF*) del Presidente Mugabe, y el antiguo partido de oposición, el Movimiento por el Cambio Democrático (*Movement for Democratic Change - MDC*) del Primer Ministro Tsvangirai, la violencia política, el irrespeto al estado de derecho y las violaciones de derechos humanos seguían siendo una fuente de gran preocupación en Zimbabwe. Los miembros y seguidores del MDC, así como periodistas y defensores de derechos humanos fueron intimidados y arrestados dentro del marco de una campaña de acoso contra el partido del Primer Ministro y, por extensión, de cualquier voz discrepante en el periodo previo a las posibles elecciones presidenciales en 2011.

En efecto, el Presidente Mugabe, quien continuó mostrando su voluntad de ejercer el control total del país al designar unilateralmente a diferentes oficiales para los principales puestos políticos y administrativos, como los son los puestos de embajadores, gobernadores y jueces, ejerció presión para que las elecciones se realizaran en 2011, antes de un referendo para una nueva Constitución, argumentando que el Gobierno de Unidad Nacional

no estaba dando buenos resultados¹. Por su parte, el MDC se negaba constantemente a participar en las elecciones hasta que se implementaran las reformas estipuladas en el Acuerdo Político Global (*Global Political Agreement - GPA*)². El 15 de febrero de 2011, debido a la ausencia de un ambiente idóneo para las elecciones, la Unión Europea (UE) decidió extender las sanciones durante otro año³.

La impunidad y falta de justicia por los abusos ocurridos en el pasado siguieron siendo una fuente de preocupación. Las autoridades no han logrado disciplinar, destituir de sus cargos o acusar de actos criminales a los dirigentes de las fuerzas de seguridad, quienes estuvieron involucrados en serias violaciones de derechos humanos en las elecciones de 2008, así como a aquéllos que secuestraron y torturaron a más de cuarenta oficiales del MDC y defensores de derechos humanos entre noviembre y diciembre de 2008; todo esto, a pesar de las resoluciones de los tribunales que reconocieron que se cometieron actos de tortura y a pesar de que las víctimas identificaron a algunos de los responsables.

Asimismo, los medios de comunicación continuaron amordazados y los periodistas estuvieron expuestos a severas represalias. Los periódicos privados continuaron trabajando en un ambiente desfavorable, a pesar de que el 26 de mayo de 2010, el Consejo de Medios de Comunicación de Zimbabwe (*Zimbabwe Media Council - ZMC*), la nueva entidad autónoma que reemplaza a la Comisión de Medios de Comunicación y de Información (*Media and Information Commission*), anunció la decisión sin precedentes de otorgarle licencias de publicación a tres periódicos independientes⁴, lo que les permitiría reiniciar sus publicaciones luego de siete años de prohibición. Las leyes seguían siendo represivas, lo que permitía la supervisión estricta de los periodistas y constantes controles sobre los medios de comunicación. El 22 de octubre de 2010, el Gobierno confirmó su voluntad de mantener esta tendencia a través de la propuesta de un proyecto de enmienda de la legislación general, que incluía una cláusula que permite a las autoridades

1/ Sin embargo, y de acuerdo con el GPA, firmado en 2008, las elecciones futuras deberían organizarse tras el establecimiento de la nueva Constitución, adoptada por referendo, lo que garantizaría el carácter libre y justo de las elecciones.

2/ La detención del co-Presidente del Comité Parlamentario que seguía el proceso de redacción de una nueva Constitución, y también la de un parlamentario del MDC, desde el 15 de febrero hasta el 11 de marzo de 2011, también se llevó a cabo en este marco de conflictos políticos.

3/ Ver Decisión del Consejo de la Unión Europea 2011/101/CFSP referente a las medidas de restricción contra Zimbabwe, 15 de febrero de 2011.

4/ *The Daily News, NewsDay y The Daily Gazette*.

bloquear el acceso a documentos oficiales, entre ellos decisiones judiciales, nuevas leyes y registros públicos⁵.

Hostigamiento de defensores de derechos humanos involucrados en el proceso de reconciliación

En 2010-2011, los defensores de derechos humanos involucrados en actividades relacionadas con la concientización sobre la violencia política y la educación cívica fueron sistemáticamente hostigados. Por ejemplo, el 16 de febrero de 2010, el Sr. **Okay Machisa**, Director Ejecutivo de la Asociación de Derechos Humanos de Zimbabwe (*Zimbabwe Human Rights Association - ZimRights*), organización que lleva a cabo la educación cívica intensiva en las comunidades y campañas sobre el derecho del pueblo de involucrarse en la redacción de la nueva Constitución, recibió un correo electrónico anónimo con un mensaje que le advertía que fuese cuidadoso con su trabajo. El 25 de febrero de 2010, recibió otro mensaje amenazador que le sugería que saliera del país. El mismo día, los Sres. **Nunurai Jena**, **Netsai Kaitano** y **Jabilusa Tshuma**, Presidente Regional de Mashonaland occidental, Presidente Regional de Chitungwiza y Tesorero de ZimRights, respectivamente, también recibieron mensajes anónimos en sus teléfonos móviles ordenándoles que terminaran su trabajo en el proceso de estructuración de la Constitución y amenazándolos de muerte. Además, en el mensaje les preguntaban sobre los motivos por los cuales trabajaban en la asociación. El 2 de marzo de 2010, ZimRights presentó un informe ante la policía, pero no se llevó a cabo investigación alguna ni se garantizaron medidas de protección. Sin embargo, las amenazas cesaron luego de que el informe fue presentado. Asimismo, el 23 de marzo de 2010, el Sr. Okay Machisa, quien preparaba una exposición fotográfica en Harare, autorizada por el Tribunal Supremo como parte de un programa para incitar a la reflexión sobre los hechos de violencia política de 2008 y programada para el día siguiente, fue arrestado por un grupo de veinte oficiales de la Policía Republicana de Zimbabwe (*Zimbabwe Republic Police - ZRP*), quienes también se llevaron, sin orden judicial alguna, 65 fotografías que mostraban el uso de la violencia para dispersar las manifestaciones. El Sr. Machisa fue trasladado a la estación central de policía de Harare, donde permaneció hasta su liberación tras la intervención de los Abogados de Derechos Humanos de Zimbabwe (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights - ZLHR*). El comandante del distrito central de Harare informó que él “no había aprobado” la exposición y le dio siete días al

5/ Este proyecto busca, entre otras cosas, someter dicha información pública a la protección de derechos de autor, lo que significa que nadie es capaz de publicar o diseminar un documento oficial sin el permiso del Gobierno. El 15 de marzo de 2011, el Comité Legal del Parlamento y el Ministerio de Justicia alcanzaron un acuerdo sobre el proyecto, con el cual la cláusula sobre el derecho de autor será retirada.

Sr. Machisa para presentar las “cartas de consentimiento de los individuos y organizaciones” que aparecían en las fotografías. Además, amenazó con acusar de cargos criminales no especificados contra el Sr. Machisa si no presentaba dichos documentos. El 24 de marzo de 2010, la policía devolvió las fotos a ZimRights, conforme a una orden del Tribunal Supremo emitida el mismo día. El 26 de abril de 2010, un grupo de oficiales de la policía arrestó al Sr. **Joel Hita**, Presidente Regional en Masvingo, así como a las Sras. **Olivia Gumbo**, **Cynthia Manjoro** y **Lio Chamahwinya**, Directora del Programa Nacional y miembros de ZimRights, respectivamente, mientras que preparaban la presentación de la misma exposición fotográfica en Masvingo. Una vez más, la policía confiscó todas las fotografías y llevó a los defensores a la estación de policía de Masvingo. Todos fueron liberados unas horas más tarde, excepto el Sr. Hita, quien fue liberado el 27 de abril de 2010. Al día siguiente, el Sr. Hita compareció ante el Tribunal de Primera Instancia de Masvingo, bajo cargos de “organización de un evento público sin notificarlo a las autoridades”. El 5 de agosto de 2010, la Fiscalía General decidió demandar a ZimRights como organización por los mismos cargos y dentro del mismo caso penal. A finales de abril de 2011, el juicio aún continuaba y la próxima audiencia estaba pautada para el 18 de julio de 2011. El 8 de marzo de 2011, los Sres. **Bamusi Kasembe**, Punto Focal de la comunidad Maramba para ZimRights, su asistente, conocido como **Tongai**, **Dzikamai Bere**, del Foro de ONG de Derechos Humanos en Zimbabwe (*Zimbabwe Human Rights NGO Forum - the Forum*), **Admire Munava**, miembro de ZimRights y otros nueve investigadores, fueron detenidos en la provincia de Mashonaland oriental por supuestos militantes de la ZANU-PF, que estaban armados con piedras, bastones y palos y que interrogaron al grupo de activistas de derechos humanos sobre su intención, además de que los amenazaron con tomar acciones si no se comportaban como les pedían. Los trece defensores, que estaban investigando en la provincia antes mencionada sobre el proceso de sanación y reconciliación y de educación cívica, finalmente lograron escapar del lugar a través de una ruta diferente. Igualmente, el Sr. **Abel Chikomo**, Director Ejecutivo del Foro, fue interrogado, además de que le solicitaron que acudiera ante la policía en diversas ocasiones en noviembre de 2010, febrero y marzo de 2011, para hablar de sus actividades y, en particular, para hablar de las campañas públicas contra la tortura organizadas por el Foro. El 30 de marzo de 2011, fue acusado formalmente de “gestionar y controlar las operaciones de una Organización Voluntaria Privada ilegal” (*Private Voluntary Organisation - PVO*), bajo el párrafo 1 de la Sección 6(3) de la Ley PVO. A finales de abril de 2011, el Sr. Chikomo no había recibido notificación alguna para comparecer ante el tribunal y seguía en libertad.

Obstáculos a la libertad de reunión pacífica

En 2010-2011, muchos defensores de derechos humanos que organizaron o participaron en protestas pacíficas contra asuntos de derechos humanos fueron arrestados, en un contexto en el que seguía implementándose la conocida Ley de Seguridad y Orden Público (*Public Order and Security Act* - POSA), una ley utilizada frecuentemente para prohibir las reuniones públicas o manifestaciones de los opositores al Presidente Mugabe y a su partido político. Especialmente, las manifestaciones organizadas por el movimiento Renacimiento de las Mujeres de Zimbabwe (*Women of Zimbabwe Arise* - WOZA) conllevaron arrestos sistemáticos por parte de la policía. Por ejemplo, el 18 de enero de 2010, la Sra. **Thabita Taona**, miembro del WOZA, fue arrestada por la policía antimotines, armados con bastones, mientras que participaba en una de las tres manifestaciones pacíficas organizadas en Harare por el movimiento WOZA para protestar por las condiciones de la educación en Zimbabwe. La Sra. Taona estuvo detenida hasta el día siguiente en la estación central de policía de Harare y fue interrogada acerca de los otros participantes de la manifestación antes de ser liberada sin cargos en su contra o sin explicación alguna⁶. Asimismo, el 15 de abril de 2010, 65 miembros del WOZA fueron arrestados por oficiales de la estación central de policía de Harare mientras participaban en una procesión pacífica frente a la sede de la Autoridad de Suministro Eléctrico de Zimbabwe (*Zimbabwe Electricity Supply Authority* - ZESA) para solicitar un servicio eléctrico más eficiente y un sistema de facturación justo. Después de cuatro horas, 61 miembros del WOZA fueron liberados sin cargos en su contra. Sin embargo, la Coordinadora Nacional del WOZA, la Sra. **Jennifer Williams** y otros tres miembros, las Sras. **Magodonga Mahlangu**, **Clara Manjengwa** y **Celina Madukani**, pasaron cinco noches bajo custodia de la policía, en pésimas condiciones de detención, antes de ser liberadas sin cargos en su contra el 20 de abril de 2010. El 20 de septiembre del mismo año, mientras conmemoraban el Día Internacional de la Paz, 83 miembros del WOZA que participaban en una protesta pacífica por la seguridad y la prevención de crímenes fueron arrestados y acusados de “alteración criminal”. El 22 de septiembre, les fue concedida la libertad provisional sin garantía y quedaron en libertad el 6 de octubre. La Sra. Jennifer Williams, quien asistió a la audiencia, fue arrestada frente al juzgado cuando hablaba con el grupo de defensores liberados. Fue acusada de “dirigirse a la concurrencia” y fue presionada a firmar una amonestación en la que admite dicho cargo, antes de ser liberada el mismo día. El 3 de enero de 2011, el Tribunal de Primera Instancia de Harare liberó a los 83 defensores de derechos humanos de la prisión preventiva. A finales de

abril de 2011, el juicio aún continuaba⁷. No obstante, los miembros del WOZA no fueron los únicos que enfrentaron hostigamientos judiciales. El 19 de febrero de 2011, unos días después de que el Ministro de la Defensa, Sr. Emmerson Munangagwa, amenazara con emprender ofensivas contra cualquier discrepancia inspirada en las protestas callejeras de África del Norte, 45 personas, entre ellas líderes sindicales, estudiantes y activistas de derechos humanos, fueron arrestados por la policía cuando asistían a una reunión para discutir sobre los movimientos sociales de protesta en Egipto y Túnez y su impacto en dichos países. Todos fueron acusados ya sea por “traición”, que implica una pena de cadena perpetua o de muerte, o por “intentos de derrocar al Gobierno por medios inconstitucionales”, susceptible de ser castigado con hasta veinte años de encarcelamiento. El 7 de marzo de 2011, 39 activistas fueron liberados luego de que el Tribunal de Harare levantara los cargos en su contra. Sin embargo, los activistas laboristas **Munyaradzi Gwisai**, **Antonetar Choto**, **Tatenda Mombeyara**, **Edison Chakuma**, **Hopewell Gumbo** y **Welcome Zimuto** permanecieron bajo custodia hasta el 16 de marzo de 2011, ya sea debido a su conexión con la Organización Socialista Internacional (*International Socialist Organisation*), organización que convocó la reunión, o porque intervinieron como oradores. El Tribunal de Primera Instancia les otorgó la libertad bajo una fianza de 2.000 dólares estadounidenses (aproximadamente 1.370 euros) y con la condición de presentarse tres veces por semana ante la policía. A partir de abril, sólo debían presentarse ante la policía una vez por semana⁸. El 12 de marzo de 2011, el Sr. **MacDonald Lewanika**, Director de la Coalición Crisis en Zimbabwe (*Crisis in Zimbabwe Coalition - CZC*), fue arrestado en Zengeza, cuando se dirigía a un concierto. Fue trasladado a la estación de policía, donde permaneció detenido por muchas horas antes de ser liberado. El 14 de marzo, se le informó que estaba acusado por “comportarse de una manera que puede alterar el orden”, de conformidad con la Ley de Codificación del Derecho Penal, luego de que encontraran camisetas que llevaban el slogan “Abasha Posa” (“Abajo la POSA”) en su automóvil. El Sr. Lewanika fue acusado de intentar transformar un concierto en una reunión política. Al día siguiente, cuatro oficiales de la estación central de policía de Harare visitaron las oficinas de la organización con una orden de registro, con el fin de buscar material subversivo como camisetas, documentos y volantes. Confiscaron numerosas copias de los informes y manuales de

7/ *Ídem*.

8/ El 20 de marzo, el Estado cambió los cargos de “traición” por cargos menores de “intento de subvertir un Gobierno elegido constitucionalmente”, susceptible de ser castigado con hasta veinte años de encarcelamiento, además de que indicó que el juicio se realizaría ante un Tribunal de Primera Instancia regional el 18 de julio de 2011. Ver ZimRights.

la CZC. A finales de abril de 2011, la investigación preliminar aún estaba en curso y el material no había sido aún devuelto⁹.

Hostigamiento contra defensores de derechos humanos de las minorías sexuales

Durante 2010-2011, los defensores de derechos humanos que trabajaban en el tema de la orientación sexual fueron sistemáticamente perseguidos, además de que fueron interrogados por la Organización Central de Inteligencia (*Central Intelligence Organisation* - CIO) de la ZRP. Por ejemplo, el 21 de mayo de 2010, nueve oficiales de policía de dicha división arrestaron a la Sra. **Ellen Chademana** y al Sr. **Ignatius Muhambi**, respectivamente recepcionista y contador de la organización Gays y Lesbianas de Zimbabwe (*Gays and Lesbians of Zimbabwe* - GALZ), que se encarga de defender los derechos de las minorías sexuales en el país. La policía irrumpió en las oficinas de GALZ, en Harare, con una orden para buscar drogas y material pornográfico. Confiscaron computadoras, grabaciones y pancartas y anunciaron que habían encontrado material pornográfico como evidencia para el caso. El 22 de mayo de 2010, los empleados de GALZ se vieron privados de contactar a sus abogados y, el 24 de mayo de 2010, fueron formalmente acusados por “posesión de material pornográfico” y “perjuicios al Presidente”. Este último cargo fue añadido una vez que la policía encontró, en la oficina de GALZ, una placa del antiguo Alcalde de San Francisco, Sr. Willie Lewis Brown, en la que denunciaba la supuesta homofobia del Presidente Robert Mugabe contra los gays y lesbianas. El 27 de mayo de 2010, la Sra. Ellen Chademana y el Sr. Ignatius Muhambi fueron liberados bajo fianza, con la obligación de reportarse ante la policía cada lunes y viernes y de permanecer en Harare hasta la siguiente audiencia, pautada para el 10 de junio de 2010. Los cargos en contra del Sr. Muhambi fueron levantados en julio de 2010, mientras que la Sra. Chademana fue absuelta el 16 de diciembre de 2010. Sin embargo, el 26 de mayo de 2010, oficiales de policía allanaron la casa del Sr. **Chesterfield Samba**, Director de GALZ. Los policías confiscaron su partida de nacimiento, su foto del pasaporte, sus revistas y cartas de presentación. El Sr. Samba no estuvo presente durante el allanamiento, pero los miembros de su familia que estaban en casa afirmaron que la policía preguntó por el paradero del Sr. Samba y cuándo regresaría. A pesar de varias peticiones, a finales de abril de 2011 los documentos no habían sido devueltos al Sr. Samba. En febrero de 2011, cuatro hombres en un automóvil no identificado siguieron a la Sra. Chademana desde su casa en diversas ocasiones.

Hostigamiento judicial contra un defensor de derechos humanos que denunció violaciones de derechos humanos en el marco de la explotación de diamantes

En 2010, un defensor de derechos humanos que denunció violaciones de dichos derechos en la explotación de diamantes fue víctima de hostigamiento judicial. El 3 de junio de 2010, el Sr. **Farai Maguwu**, Director del Centro de Investigación y Desarrollo (*Centre for Research and Development* - CRD), una organización que hace investigaciones y cabildeo sobre asuntos de derechos humanos, particularmente en lo relacionado con la explotación de diamantes y las violaciones o abusos cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado, fue arrestado en Mutare y acusado de “comunicar y publicar falsos testimonios en contra del Estado, con la intención de causar perjuicios a la seguridad y a los intereses económicos del país” y fue sentenciado a una pena de hasta veinte años de prisión, conforme al artículo 31 la Ley de Codificación del Derecho Penal. El Sr. Maguwu fue acusado de haberle entregado al Supervisor del Proceso de Kimberley¹⁰ un informe del CRD sobre las violaciones de derechos humanos en el área de explotación de diamantes de Chiadzwa, en la región de Marange, Mutare del oeste, durante una reunión el 25 de mayo de 2010¹¹. El Sr. Maguwu fue liberado el 12 de julio por el Tribunal de Harare, que le otorgó la libertad si cumplía con las siguientes condiciones: pagar 1.500 dólares estadounidenses (aproximadamente 1.060 euros), reportarse diariamente ante la estación central de policía de Mutare, residir en su casa en Mutare y evitar viajar a más de cuarenta kilómetros de distancia de Mutare, excepto cuando debiera dirigirse a Harare para comparecer ante el tribunal. Durante su detención, el Sr. Maguwu fue privado de tratamientos médicos y fue sujeto de maltratos. El 6 de agosto de 2010, las condiciones de libertad condicional fueron aligeradas. El 21 de octubre de 2010, los Tribunales de Rotten Row levantaron los cargos en su contra, de conformidad con las instrucciones de la Fiscalía General. En consecuencia, el Sr. Maguwu fue absuelto de todas las condiciones de libertad condicional.

Hostigamiento de periodistas que denunciaban casos de corrupción

En general, los periódicos independientes que reportaban casos de corrupción se enfrentaron al hostigamiento judicial y la intimidación en

10/ El Proceso de Kimberley (*The Kimberley Process* - KP) es una iniciativa conjunta entre el Gobierno, la industria y la sociedad civil para contener el flujo de diamantes utilizados por movimientos rebeldes para financiar guerras contra los Gobiernos legítimos. El 19 de julio de 2010, el KP acordó renovar la licencia de exportación de diamantes de Zimbabwe. Según este acuerdo, a dicho país se le permitía realizar dos exportaciones supervisadas de diamantes en bruto de la producción de las minas de Marange.

11/ El informe incluye casos de arrestos y detenciones ilegales, tortura y ejecuciones extrajudiciales supuestamente llevadas a cabo por la policía, el ejército y agentes de seguridad, en conexión con la explotación de diamantes, sea legal o no.

2010-2011. Por ejemplo, el 17 de noviembre de 2010, el Sr. **Nqobani Ndlovu**, reportero del semanario independiente *The Standard*, fue arrestado en Bulawayo. El 14 de noviembre de 2010, el semanario había publicado un artículo firmado por el Sr. Ndlovu sobre el hecho que la policía reclutó a veteranos de guerra leales a la ZANU-PF para que asumieran puestos de alto rango antes de las elecciones presidenciales¹². El 19 de noviembre, un magistrado de Bulawayo ordenó su liberación bajo una fianza de cien dólares estadounidenses (alrededor de 69 euros). Sin embargo, la policía solicitó una extensión de siete días de su período de custodia. El 26 de noviembre de 2010, finalmente fue liberado de la prisión Khami por el Juez Nicholas Mathonsi, quien rechazó la nueva apelación de la policía. El 30 de noviembre de 2010, el Sr. **Nevanji Madanhire**, Redactor de *The Standard*, fue arrestado por miembros de la sección de ley y orden del Departamento de Investigación Criminal, en la estación de policía de Rhodesville, en Harare. Estuvo detenido por 24 horas y fue luego liberado bajo una fianza de cien dólares estadounidenses. El Magistrado de Harare, Don Ndirowei, quien permitió su libertad bajo fianza, también ordenó una investigación sobre el abuso de poder cometido por las fuerzas policiales, quienes tendían a hacer arrestos arbitrarios. Los Sres. Ndlovu y Madanhire fueron acusados de “publicar y comunicar afirmaciones falsas y perjudiciales para el Estado”, bajo el artículo 31 de la Ley de Codificación del Derecho Penal, por supuestamente haber difamado contra el jefe de la policía, Sr. Augustine Chihuri y contra la fuerza policial en general. El 28 de febrero de 2011, el Magistrado Don Ndirowei levantó su detención y otorgó la solicitud de los acusados de remitir el caso al Tribunal Supremo, ya que impugnaban la constitucionalidad del artículo antes mencionado de la Ley de Codificación del Derecho Penal, que ha sido utilizado frecuentemente para arrestar a profesionales de los medios de comunicación. Además, el magistrado declaró que el caso procedería a través de citaciones judiciales¹³.

12/ En el artículo, él afirmó que la policía había cancelado el proceso anual de promoción y, en cambio, había reclutado a veteranos de guerra y oficiales de policía retirados, supuestamente para ayudar al partido del Presidente Mugabe a ganar las elecciones de 2011.

170 13/ Ver *ZimRights*.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Okay Machisa	Amenazas	Llamado Urgente ZWE 001/0210/OBS 023	19 de febrero de 2010
Sres. Okay Machisa, Nunurai Jena, Netsai Kaitano y Jabilusa Tshuma	Amenazas de muerte / Intimidación continua	Llamado Urgente ZWE 001/0210/OBS 023.1	2 de marzo de 2010
Sr. Okay Machisa y Sra. Olivia Gumbo	Arresto arbitrario / Liberación / Confiscación de propiedad / Amenazas e intimidación	Llamado Urgente ZWE 001/0210/OBS 023.2	24 de marzo de 2010
Sr. Joel Hita y Sras. Lio Chamahwinya, Olivia Gumbo y Cynthia Manjoro	Arresto arbitrario / Confiscación de propiedad / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ZWE 001/0210/OBS 023.3	27 de abril de 2010
Renacimiento de las Mujeres de Zimbabwe (WOZA) / Sras. Jennifer Williams, Magodonga Mahlangu, Clara Manjengwa y Celina Madukani	Arresto arbitrario / Liberación / Hostigamiento	Llamado Urgente ZWE 002/0410/OBS 050	23 de abril de 2010
Sra. Ellen Chademana y Sres. Ignatius Muhambi y Chesterfield Samba	Detención arbitraria / Liberación bajo fianza / Hostigamiento judicial / Confiscación de propiedad	Llamado Urgente ZWE 003/0510/OBS 066	28 de mayo de 2010
Sr. Farai Maguwu	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial / Maltrato	Llamado Urgente ZWE 004/0610/OBS 079	22 de junio de 2010
		Llamado Urgente ZWE 004/0610/OBS 079.1	5 de julio de 2010
	Liberación bajo fianza / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ZWE 004/0610/OBS 079.2	15 de julio de 2010
	Absolución	Llamado Urgente ZWE 004/0610/OBS 079.3	28 de octubre de 2010
Sr. Abel Chikomo	Intimidación / Hostigamiento	Llamado Urgente ZWE 001/0311/OBS 035	15 de marzo de 2011
	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ZWE 001/0311/OBS 035.1	31 de marzo de 2011
13 defensores de derechos humanos, incluyendo a los Sres. Bamusi Kasembe, Dzikamai Bere, Admire Munava y "Tongai"	Intimidación / Amenazas de muerte	Llamado Urgente ZWE 002/0311/OBS 046	24 de marzo de 2011